CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4310 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos2@soliunsas.com

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"

INFORME MENSUAL No 03 – COMPONENTE TECNICO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EQUIPO DE INTERVENTORÍA		
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MARZO 2025 / BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. CONDICIONES CONTRACTUALES 4
3. OBJETIVOS 5
4. LOCALIZACIÓN 5
5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IDRD-SG-4266-2024 8
6. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. IDRD-SG-4310-2024 9
7. PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (ESTADO Y SEGUIMIENTO) 9
8. ESTADO SE LICENCIAS, PERMISOS Y/O TRAMITES ESP 65
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 65
10. ESTADO DE PÓLIZAS 72
11. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA 73
12. INFORMES SEMANALES 81
13. COMITÉS Y REUNIONES EN EL PERIODO – (ANEXO NO.6 – COPIA DE ACTAS) 81
14. ANÁLISIS Y CONTROL AVANCE DE EJECUCIÓN 82
15. PROGRAMACIÓN. (ANEXO 07 – PROGRAMACIÓN V. 04) 82
16. ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL 83
17. ANÁLISIS LEGAL 84
18. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IDRD-SG-4266-2024
19. ESTADO DE CONSULTAS A ENTIDADES 87
20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 88

LISTADO DE ANEXOS

Anexo No.01 - Copia de garantías contractuales contrato de consultoría No. IDRD-SG-4266-2024
Anexo No.02 - Copia de garantías contractuales contrato de interventoría No. IDRD-SG-4310-2024
Anexo No.03 – Copia de Comunicaciones enviadas
Anexo No.04 – Copia de Comunicaciones recibidas
Anexo No.05 – informes semanales de interventoría y consultoría
Anexo No.06 – Copia de Actas
Anexo No.07 – Programación V1
Anexo No.08 – Matriz de seguimiento y control
Anexo No.09 – Plan de contingencia

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el seguimiento al periodo en mención del contrato de consultoría No. 4266 de 2024, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 4310 de 2024, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al contrato de consultoría de acuerdo con las etapas establecidas a nivel contractual.

El presente informe se adelantó de igual forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD y el Manual de Interventoría del IDRD.

De la misma manera se presenta en este informe la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría, SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de MC ARQUITECTOS S.A. en su calidad de consultor, el IDRD como entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría por cada especialidad.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

2.2 OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024

No. de contrato	IDRD-SG-4266-2024
Contratista Consultoría y/obra	MC ARQUITECTOS S.A.
Objeto	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"
Tiempo contractual total	SEIS 6 (MESES)
Valor inicial del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.342.490.840)
Fecha Inicio	15 DE ENERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	15 DE JULIO DE 2025

2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD-SG-4310-2024

No. de contrato	IDRD-SG-4310-2024
Contratista de Interventoría	SOLIUN S.A.S

Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR."
Tiempo contractual total	SIETE 7 (MESES)
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($509.150.832)
Fecha Inicio	15 DE ENERO DE 2025
Fecha de Terminación actualizada del contrato:	15 DE AGOSTO DE 2025

3. OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo de la Consultoría mediante el contrato No.4266 de 2024:

- ✓ Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el consultor en las diferentes etapas del concreto de consultoría.
- ✓ Presentar cómo se ejecutó el seguimiento y control del desarrollo del contrato, estableciendo como parámetro principal lo establecido en la programación contractual la cual corresponde a lo exigido por la entidad contratante (IDRD).
- ✓ Verificar que se efectúen las labores de la consultoría en los diferentes componentes en los términos legales vigente mediante el asesoramiento continuo de los especialistas de la interventoría en cada área.
- ✓ Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (IDRD) y los términos de referencia

4. LOCALIZACIÓN

La PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO se encuentra ubicada en el sector Central del parque, el cual está registrado con el Código IDRD 13-089 en el sistema Distrital de Parques, y se encuentra ubicado entre la carrera 60 y 68 con calles 53 y 64 (CHIP AAA0055TREA) de la localidad de Teusaquillo.

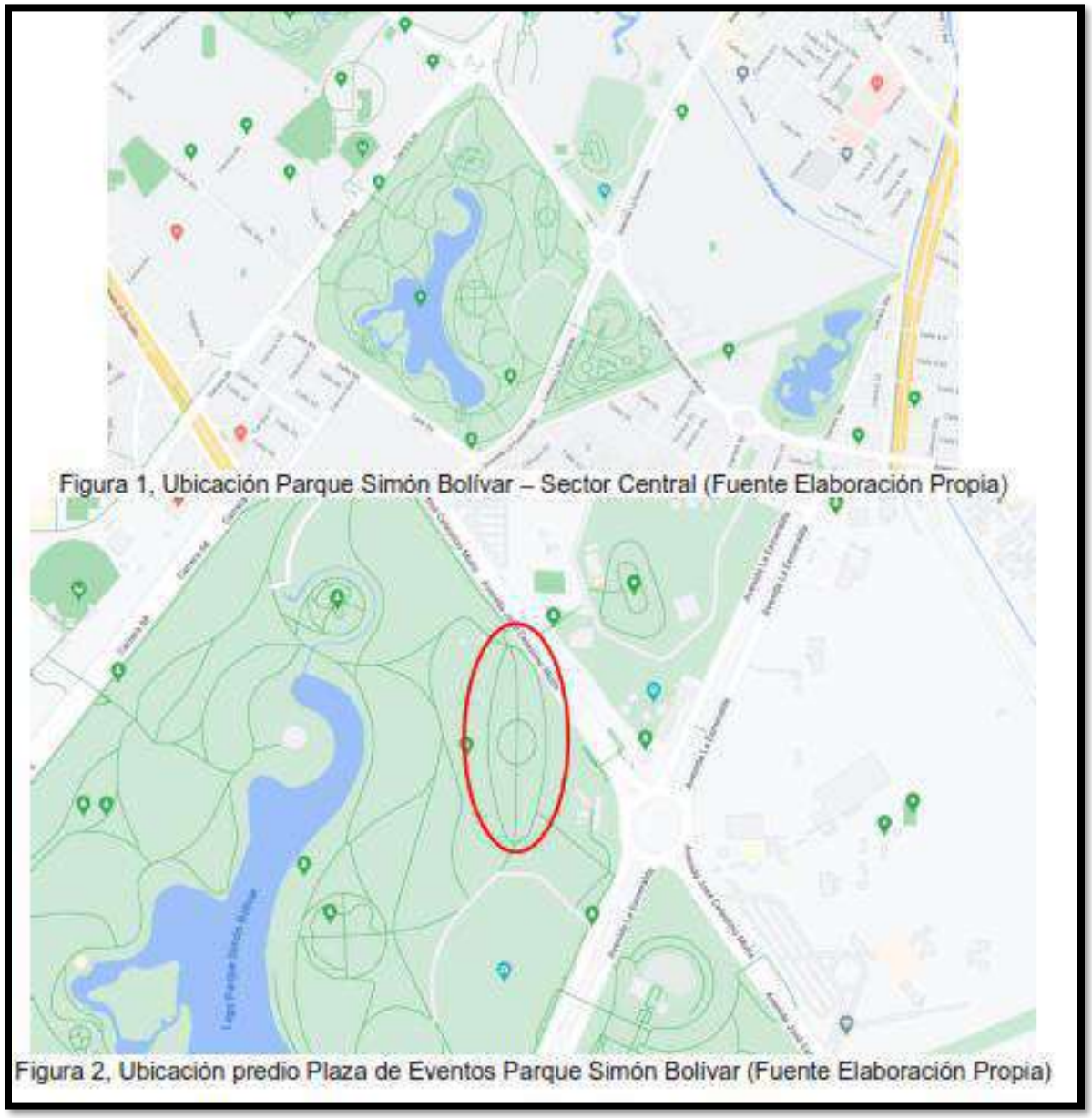


Ilustración 1 Ubicación plaza de eventos Parque Simón Bolívar Fuente: Estudios previos

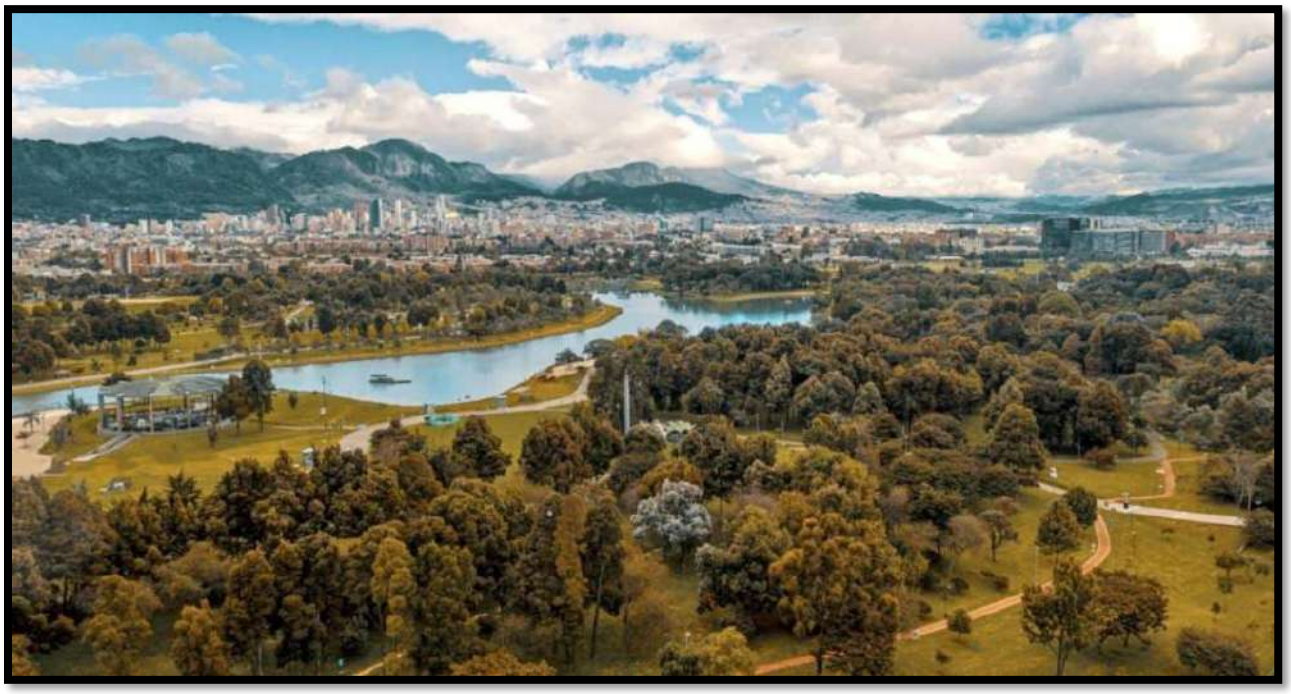


Ilustración 2 Parque Simón Bolívar Fuente: bogota.gov.co

El parque metropolitano cuenta con un espacio crucial para la realización de eventos masivos en la Ciudad, este espacio designado como Plaza Ceremonial (también conocida como plaza de eventos).

Condiciones patrimoniales y culturales del Parque Metropolitano Simón Bolívar:

1. Relación de colindancia con el inmueble denominado Templete del Campo Eucarístico El Salitre, el cual tiene asignado el nivel de intervención 1 (N-1), según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021.
2. La Plazoleta de eventos, cuenta con una relación directa con un Bien Mueble (escultura), denominado EL GENIO, SIMÓN BOLÍVAR, el cual cuenta con una declaratoria distrital mediante Resolución SCRD No. 360 de 2020.
3. Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, al localizarse dentro de los cien (100) metros establecidos como zona de influencia, según lo indica la Resolución Nacional 1359 de 2013 y reafirmado en el Decreto Nacional 1080 de 2015.
4. Bien Mueble de Interés Cultural, denominado Busto de Bolívar de los cuales existen cinco ejemplares, la cual fue donada por el gobierno venezolano.



Ilustración 3 Plaza de eventos Parque Simón Bolívar Fuente: Propia

5. ESTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024

Se firma el Acta de Inicio de Contrato el 15 de enero de 2025, al cierre del periodo, el contrato de interventoría no presenta ningún cambio de sus condiciones contractuales o modificación alguna.

El consultor manifestó mediante el comunicado con consecutivo No. MCA027-2025-252PSB-008 del 22 de enero de 2025, que el área definida por el polígono establecido desde los pliegos de condiciones requiere ser ampliada, como interventoría mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-019 del 28 de enero de 2025 se le manifestó que:

> *Como contratista MC ARQUITECTOS S.A, bajo su propia responsabilidad y costo, determina el polígono necesario para cumplir con el objeto contractual, por lo que como interventoría no tenemos objeción al polígono presentado por MC ARQUITECTOS, sin que genere ningún costo adicional al valor del contrato*.

6. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4310-2024

Se firma el Acta de Inicio de Contrato el 15 de enero de 2025, al cierre del periodo, el contrato de interventoría no presenta ningún cambio de sus condiciones contractuales o modificación alguna.

7. PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN (Estado y seguimiento)

7.1. Productos de Estudios y Diseños

Para adelantar el control y seguimiento, como interventoría se plantea implementar procesos y procedimientos que conlleven a la eficiencia y efectividad de las actividades a adelantarse en el desarrollo del contrato.

7.1.1. ***Metodologías*:**

El consultor ha venido adelantando las metodologías requeridas por esta interventoría por cada uno de los componentes, lo que ha hecho más eficiente las revisiones y controles de los productos que ha entregado el consultor.

Al cierre del periodo el siguiente es el estado de este compromiso:

a. Avaladas
 1. *Componente de Fauna*
 2. *Componente Forestal*
 3. *Componente de Topografía*
 4. *Componente Estructural*
 5. *componente Riesgos*
 6. *Componente Ambiental*
 7. *Componente Hidráulico*
 8. *Componente Eléctrico*
 9. *Componente de Paisajismo*
 10. *Componente Estructural*
 11. *Componente de Seguridad Humana*
 12. *Componente de Programación y Presupuesto de obra*
 13. *Componente de Señalética*
 14. *Componente Patrimonial y de restauración*

b. Pendiente de subsanación de observaciones por parte del Consultor
 1. *Componente de Urbanismo*
 2. *componente Geotecnia*

3. *Componente Arqueológico*

7.1.2. ***Esquema Básico.***

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025 se desarrollaron las siguientes actividades con relación a LAS TRES (3) alternativas correspondientes al producto de ESQUEMA BÁSICO.

De conformidad a lo establecido en el ANEXO TECNICO en el subnumeral 3.3.5. ETAPAS DEL PROYECTO Y ENTREGABLES TÉCNICO, ... *El contratista de consultoría deberá realizar las actividades correspondientes para la ejecución del objeto contractual de acuerdo con los alcances definidos para el proyecto y según lo consignado en los planes y programas, consultas a entidades y cronograma de estudios y diseños, debidamente aprobados por la interventoría.*

Así las cosas, el consultor deberá entregar a la interventoría para revisión, verificación, validación y aprobación los siguientes productos asociados a las etapas del proyecto:

A. ***Esquema Básico*** *donde se muestren al menos* ***tres (03) alternativas de diseño*** *orientadas a la forma y el espacio público buscando satisfacer las necesidades del proyecto, este producto permitirá elaborar el diseño conceptual y los posibles trazados del parque; incluye al menos los siguientes productos de diseño: programa arquitectónico para los diseños de conformidad al Diagnóstico Social indicado en el APÉNDICE - PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONSULTOR, representaciones generales de la distribución espacial sin detalles específicos, descripción general del proyecto, sus objetivos y características principales, evaluación preliminar de viabilidad técnica, económica y legal del proyecto, ideas generales sobre el diseño estructural a utilizar, información preliminar sobre las condiciones del suelo incluyendo ensayos de laboratorio y demás entregables del componente de geotecnia, plan arqueológico y recomendaciones técnicas en anexo técnico en caso de hallazgo fortuito que pueda implementar el contratista de obra en caso de hallar algún elemento, consideraciones iniciales sobre el impacto ambiental, diagnóstico preliminar de la flora y fauna existente y su manejo, ideas generales sobre el manejo de aguas pluviales y residuales, consideraciones iniciales sobre la distribución eléctrica, acercamiento al diseño hidrosanitario, análisis preliminar de seguridad humana, documentación, planos, memorias, análisis, estudios y demás que demande el proyecto en el componente de paisajismo y urbanismo, así como el seguimiento de las radicaciones y consultas a las autoridades competentes, solicitudes de condiciones y disponibilidad de servicios públicos, diagnóstico sobre las condiciones existentes del predio y toda aquella información que sirva de insumo para los diseños, así mismo levantamiento topográfico e inventario de redes, análisis y programa de trabajo con respecto al componente patrimonial, gestión del riesgo de desastres, informe de diagnóstico social, informe de las*

condiciones existentes del predio, análisis de área del Sector Central del Parque Simón Bolívar y la identificación de los límites de intervención de conformidad al Decreto 555 de 2021 y con base en el levantamiento topográfico del Sector Central suministrado por la entidad y el levantamiento topográfico del área de diseño elaborado por el consultor.

Esta etapa culminará con la aprobación por parte del Comité Director del Parque Simón Bolívar de la alternativa de diseño más favorable para la entidad. Esta alternativa será el resultado de la presentación de tres (3) alternativas propuestas por la consultoría al IDRD previamente revisadas y aprobadas por la interventoría, posteriormente la interventoría deberá seleccionar una de las tres propuestas previa revisión, validación y aprobación, y presentarlo ante la entidad mediante un informe donde se indiquen las razones por las que se recomienda a la entidad la opción seleccionada.

El avance en el periodo fue:

- ***Análisis de Información suministrada por el IDRD*** – Consultoría adelantada por la Universidad Nacional en el año 2010.

El Informe del consultor, fue nuevamente remitido para evaluación el 16 de marzo de 2025 mediante el comunicado con consecutivo No. MCA210-2025-2502PSB-130, el cual se revisa por los profesionales de interventoría que presentaron observaciones y se emite respuesta por parte de SOLIUN SAS, el 20 de marzo de 2025, mediante el comunicado con consecutivo No. IDRD-4310-2024-191, generando la validación y solicitando al contratista su radicación en físico para remitir a la entidad contratante (IDRD).

- ***Programa arquitectónico para los diseños de conformidad al Diagnóstico Social***

El Plan de Gestión Social fue revisado, verificado y observado por la profesional de interventoría, el mismo es avalado en V. 03 el 19 de febrero de 2025 con el comunicado No. IDRD-4310-2024-091 y radicado ante el IDRD el 28 de febrero 2025 bajo el No. 20252100076542.

En el periodo se adelantaron las siguientes actividades:

- El 6 de marzo se adelanta el tercer Grupo Focal con la asistencia de representantes del Comité SUGA, en donde se presenta por los participantes las diferentes inquietudes y se plantean propuestas que se tomaran como insumo para el análisis de diseño del parque.
- Se programa reunión de inicio para el día 07 de marzo de 2025, la cual por directriz de la entidad contratante (IDRD) se cancela, horas antes del inicio de la misma, las profesionales sociales de la consultoría asisten al lugar de la reunión con el objetivo de atender a la comunidad e informar de la cancelación solicitada por la entidad.

- ***Desarrollo de las tres (3) alternativas***

Se han adelantado por parte de esta Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones las siguientes acciones en busca de lograr el objetivo esperado:

1. Informes de estado del contrato de consultoría, (semanales y Mensuales)
2. Revisiones de los avances de los productos entregados por cada profesional de la interventoría acuerdo a su competencia, así como la generación de observaciones, recomendaciones o avales.
3. Mesas de trabajo entre profesionales de consultoría vs interventoría.
4. Control y seguimiento a las respuestas de las solicitudes y requerimientos de las entidades - Implementación de matriz.
5. Implementación de matriz multicriterio para coadyuvar al desarrollo de criterios para toma de definiciones en el desarrollo de las propuestas.
6. Requerimientos y solicitudes al consultor, para que dé cumplimiento a lo establecido contractualmente en cuanto a cada producto a entregar de conformidad a los lineamientos y requerimientos contractuales
7. Generación de Informe de presunto Incumplimiento remitidos al consultor, la entidad contratante (IDRD) y la aseguradora.

En comité de seguimiento del 5 de marzo de 2025, se estableció el compromiso por parte del consultor que para el 7 de marzo se remitiría los diagnósticos definitivos, subsanación de diagnósticos observados y esquemas básicos con todos los entregables establecidos en el anexo técnico y apéndices por especialidad; Sin embargo, en comité del 12 de marzo de 2025, se informa a la entidad que el consultor hizo entrega de:

1. Matriz Multicriterio en V3
Oficio MCA190-2025-2502PSB-114 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-130 - Contrato Simón Bolívar
2. Presentación esquema básico
Oficio MCA182-2025-2502PSB-107 - Entrega Presentación Esquema Básico - Contrato Simón Bolívar
3. Metodologías Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Riesgos
Oficio MCA184-2025-2502PSB-109 - Subsanación Metodologías No Aprobadas-Contrato Simón Bolívar
3. Diagnósticos Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación
Oficio MCA183-2025-2502PSB-108 - Subsanación Diagnósticos No Aprobados-Contrato Simón Bolívar

Es preciso señalar que estos no corresponden a la totalidad de entregables requeridos desde cada apéndice, por lo anterior, desde interventoría se remitió la respuesta correspondiente, reiterando la solicitud de la entrega de todos los productos por especialidad que corresponden al alcance de esta etapa del proyecto.

Así mismo como se había requerido presentar un PLAN de CONTINGENCIA, se informa por interventoría que no se recibió dicho plan y se manifiesta que el contrato se está colocando en riesgo de cumplimiento en plazo y calidad, toda vez que esta primera etapa concluye el 14/03/2024, los productos a entregar a esta fecha presentan el siguiente estado

Se adelantan, mesas de trabajo, comités internos y comités por componente

- ***Componente eléctrico.***

 - Se adelanta en primera instancia mesa con la profesional de Interventoría y contratista el 21 de marzo de 2025, en esta se aclaran temas de procedimiento y alcance del contrato y sus productos a entregar por cada etapa.
 - El 26 de marzo se adelanta mesa de trabajo con el profesional electricista del IDRD, interventoría y consultoría, en la que se hacen precisión sobre el tipo de iluminación y los tramites requeridos.

- ***Componente de estructuras***, se adelanta mesa de trabajo el 21 de marzo de 2025 para aclarar y evaluar las observaciones realizadas al diagnóstico por interventoría, en esta se llegó a los acuerdos entre los profesionales de interventoría y consultoría para la subsanación del producto.

- ***Componente de Riesgos,*** se adelanta mesa de trabajo el 12 de marzo de 2025 para aclarar y evaluar las observaciones realizadas al diagnóstico por interventoría, en esta se llegó a los acuerdos entre los profesionales de interventoría y consultoría para la subsanación del producto.

- ***Componentes urbanismo, arquitectura y paisajismo***.

 - La profesional de urbanismo y paisajismo de la entidad contratante, solicita que cada martes se desarrolle una reunión o mesa de trabajo para evaluar los avances en estos componentes en este periodo se adelantaron dos (2) el 11 y 18 de marzo de 2025.

 - El 20 de marzo de 2025 entre los profesionales de urbanismo, paisajismo y arquitectura del contratista consultor y la interventoría, se adelanta mesa de trabajo en la que se establece criterios y se aclaran nuevamente los productos que deben entregarse para la etapa de ESQUEMA BÁSICO, no solo para estos 3 componentes, si no para cada especialidad, así mismo se acuerda la entrega de PLAN DE CONTINGENCIA

 - El 25 de marzo se adelanta mesa de trabajo entre profesionales de interventoría y contratista con el fin de evaluar el avance que se tiene de acuerdo a los compromisos

establecidos el 20 de marzo de 2025, evidenciando que se está adelantando conforme a lo requerido contractualmente.

De acuerdo a lo estipulado en el cronograma de los estudios y diseños, objeto del contrato de consultoría, aprobado en V.04, en el que se determinó que, a fecha del 07 de marzo de 2025, se tendría que entregar por parte del consultor a esta interventoría para su revisión, los **productos de ESQUEMA BASICO – 3 ALTERNATIVAS, establecidos en el anexo técnico, apéndices y demás documentaciones contractuales, conforme al alcance del contrato de la referencia con relación a lo establecido en el ANEXO TECNICO,** el consultor allega el 8 de marzo de 2025 vía correo electrónico el comunicado MCA182-2025-2502PSB-107 Y MCA183-2025-2502PSB-108, el cual señala que se remite:

- Presentación de esquema básico (MCA182-2025-2502PSB-107)

- Diagnósticos Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación (08-03-2025 a las 18:05) Paisajismo, Patrimonio, Eléctrico y Presupuesto y Programación (MCA183-2025-2502PSB-108)

El documento es revisado y se evidencia que el mismo no cuenta con los soportes requeridos para establecer que corresponde al PRODUCTO - ESQUEMA BÁSICO, contractualmente requerido, así como tampoco se incluye el análisis de la coordinación de todas las especialidades.

Se evidencia que a la fecha no se cuenta con:

1. La Topografía completa, atendiendo las observaciones de interventoría, este es el insumo base para la implantación de las tres (3) alternativas establecidas desde el esquema básico. A transcurrido desde el 21 de febrero de 2025, dieciocho (18) días desde que se debía contar con la entrega de este producto como base para el desarrollo de los esquemas básicos.

2. La atención de las observaciones realizadas reiteradamente por la entidad contratante (IDRD) e interventoría en presentaciones borrador desde el 12 de febrero 2025.

3. No se ha presentado una propuesta que dé cumplimiento a lo establecido contractualmente en cuanto al aforo.

Tabla con lo establecido en la fase de esquema básico desde cada especialidad.

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISMO Y PAISAJISMO	1. Diagnóstico del lugar - a.) MEMORIA ARQUITECTONICA Análisis funcional el cual contenga análisis de •Sistemas de movilidad: Se refiere a los diferentes elementos que garantizan la movilidad en las estructuras barriales a nivel de Ciudad y sus respectivas conexiones tales como vías del plan vial arterial, malla vial intermedia, malla vial local, vías peatonales, red de ciclorrutas, rutas de transporte público. , rutas de transporte masivo y accesos al predio. A nivel de predio se deben identificar las sendas de deseo (caminos espontáneos) y accesos al predio. • Sistema de Espacio público: Se refiere a los elementos del contexto que sirven para generar o consolidar relaciones físicas con el área de intervención a fin de complementar la estructura de espacios públicos en las diferentes zonas de influencia de acuerdo a la escala del proyecto. Los elementos a identificar son los parques, plazas, vías peatonales, alamedas. • Sistema de equipamiento y usos del suelo: Se refiere a las dotaciones distribuidas en el territorio en sus diferentes clasificaciones: vivienda, comercio, industria, institucional (salud, seguridad y justicia, administración pública, servicios administrativos o de gestión, comunales, bienestar social, educación, culto). , deportivos y recreativos) y referentes a un área que puede influir directamente en el área de intervención. A nivel de predio identificar ocupación actual de predios adyacentes, volumetría, disposición de áreas libres, antejardines y aislamientos. el consultor podrá presentar en un solo grafico las condiciones de análisis funcional enunciar las fortalezas y debilidades encontradas para cada uno de ellos (Lineamientos para el diseño de parques, IDRD, 2018) y demás análisis como; Estructura ecológica principal, Cuerpos de Agua, Geomorfología, Asolación, iluminación, Vientos y confort Climatico, Vientos y brisas, Vegetación, visuales, afectaciones, análisis del contexto social 2. PLANIMETRÍA ARQUITECTÓNICA a). Localización general, Limite del parque, esquema de implantación e integración urbana, propuesta de uso y zonificación, manejo de superficies e índices de ocupación, accesos, circulaciones y cerramientos, propuesta paisajística y manejo de vegetación, manejo de la topografía y control de escorrentías, condiciones ambientales y de confort, propuesta de iluminación y mobiliario. b). Topografía del estado actual con arborización e información de redes levantada c) Poligonal de trabajo a partir de los Planos Urbanísticos de la zona d) DISEÑO DEL ESQUEMA BÁSICO: alternativa de diseño más favorable para la entidad. Esta alternativa será el resultado de la APROBACIÓN DE TRES (3) alternativas propuestas por el consultor y posteriormente la recomendación de una (1) de las tres propuestas la cual será presentada por la interventoría previa revisión, validación y aprobación, mediante un informe donde se indiquen las razones por las que se recomienda a la entidad la opción seleccionada. (Anexo técnico de interventoria_IDRD-SG-CM-045-2024)
COMPONENTE AMBIENTAL Y DE RIESGOS (AMBIENTAL)	1. Metodología componente ambiental 2. Consulta ante entidades. 3. Revisión y apropiación de los criterios de ecourbanismo 4. Revisión y apropiación de los componentes de BCS - Selección del componente para la postulación
COMPONENTE AMBIENTAL Y DE RIESGOS (RIESGOS)	1. Proceso Conocimiento del riesgo

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
COMPONENTE FORESTAL Y FAUNA (FORESTAL)	1. Inventario forestal
COMPONENTE FORESTAL Y FAUNA (FAUNA)	1. Plan de Manejo de Fauna Silvestre 2. Ficha de Fauna 3. Línea Base
COMPONENTE SOCIAL	1. Diagnostico social 2. Soportes de reuniones realizadas 3. Soportes del taller de violencia de género 4. Reporte de Contratación de población vulnerable 5. Evaluaciones realizadas
COMPONENTE DE CALIDAD	1. Plan de calidad 2. Certificaciones vigentes de los equipos de topografía 3. Certificado de acreditación del laboratorio usado para estudios de suelos, estructurales u otros requeridos por la consultoría
COMPONENTE HIDRÁULICO	1. Diagnostico condiciones actuales para el manejo de aguas lluvias, acometidas de acueducto existentes, manejo de aguas residuales y elementos para la extinción de incendios en el área de influencia y zonas aledañas a esta. 2. Verificación de capacidad de acometida de suministro de agua potable existente para el predio. 3. Trazado y evaluación de niveles para la entrega domiciliaria y/o manejo de aguas residuales 4. Estudio hidrológico para la determinación de intensidad de lluvia. Solicitud de información de IDF a la EAAB. 5. Trazado e implantación de elementos para el manejo de aguas lluvias (colectores, filtros, SUDS, cunetas, etc). 6. Verificación capacidad tanque de almacenamiento de agua potable. 7. Verificación capacidad tanque de amortiguación de aguas lluvias con su respectivo rebose. 8. Verificación redes de gas existentes y proyectadas conforme equipos gasodomésticos requeridos. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ELÉCTRICO	Datos técnicos de la infraestructura de redes de las empresas de servicios públicos como ENEL-Colombia, VANTI, MOVISTAR, ETB Y TIGO, con influencia en el área de intervención del proyecto. 2. Datos técnicos de la infraestructura de redes de las empresas de servicios públicos como ENEL-Colombia, VANTI, MOVISTAR, ETB Y TIGO, con influencia en el área de intervención del proyecto. 3. Planos de redes existentes para los diferentes operadores. 4. Conclusiones y/o recomendaciones generales y/o específicas del proyecto a tener en cuenta en la siguiente fase. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología. 5. 1El componente eléctrico solo se menciona en el capítulo de NECESIDAD RECURRENTES. El contratista indica desde el componente eléctrico "Por la falta de suministro de energía se instalan plantas eléctricas que generan contaminación auditiva". Pero en reunión efectuadas en el IDRD y en compañía de los empresarios y organizadores de los eventos indicaron que una de las necesidades son tablero de tomacorrientes fijos.

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
	Esto no se presenta en el documento. 6. En el documento falta incluir * Sistema de Iluminación * Sistema de puesta a tierra * Sistema de apantallamiento * Sistema (iluminación, tomacorrientes) las cafeterías y baños. * Acústica al sonido (se debe entregar para verificar si efectivamente se puede evaluar como ventaja en las diferentes propuestas) * Sistema de telemáticos * Implementación del sistema de GAS
COMPONENTE DE GEOTECNIA	1. Revisión de información relacionada con estudios anteriores en el área de influencia. 2. Verificación de antecedentes en lo relacionado con geología, geomorfología, zonificación sísmica, antecedentes de amenazas por riesgo y vulnerabilidad, riesgo por inundaciones o remoción en masa, hidráulica e hidrología, cartografía, uso del suelo, efectos por vibraciones producidas por el tráfico en el sector. 3. Realización reconocimiento preliminar de lo estableciendo el entorno geológico, geotécnico, las características del subsuelo, el entorno sísmico y de amenaza y realizar las respectivas recomendaciones geotécnicas, incluyendo criterios generales de cimentación para estructuras principales y redes de servicios públicos. 4. Como resultado del proceso de investigación, recopilación de información y considerando las obligaciones contractuales, armonizando la complementariedad con los otros componentes, se deberá presentar un plan de investigación de suelos. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA	1. Levantamiento topográfico cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ESTRUCTURAL	1. Diagnóstico inicial del estado de las estructuras existentes (fotografías, descripción, tipología, material y listado de daños). 2. Recomendación de ensayos propuestos e intervenciones para estructuras existentes que se vayan a conservar (en caso de que aplique). 3. Listado de estructuras nuevas implantación y pre-dimensionamiento de las mismas. 4. Evaluación de alternativas estructurales propuestas (ventajas y desventajas) 5. Ensayos necesarios para el diseño de las nuevas estructuras. 3. Planta de la localización del proyecto, indicando ejes, conectantes, tramos de estructura diferenciando estructuras nuevas y existentes. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE SEGURIDAD HUMANA	Informe de antecedentes y normatividad vigente. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA	1. Cantidades estimadas. 2. Precios vigentes soportados. 3. Presupuesto general desglosado por componentes técnicos. (Discriminado rubro para el tema social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y el manejo. 4. Cronograma para la ejecución de las actividades del contrato de consultoría. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.

COMPONENTE	ENTREGABLE/S No.1 F1
COMPONENTE PATRIMONIAL Y DE RESTAURACIÓN	1. Consulta normativa aplicable (IDPC+Mincultura) para establecer el tipo y alcance de la intervención propuesta. (Norma superior jerarquía, por lo cual, las disposiciones patrimoniales son determinantes del restante de los componentes del proyecto) 2. Elaboración de presentación del alcance del proyecto (reunión presencial IDPC - Mincultura) para definir entregables a radicar y tiempos de desarrollo del proyecto. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.
COMPONENTE ARQUEOLÓGICO	1. Radicación ante ICANH de registro con su respectivo informe. Cumpliendo las características requeridas en su apéndice y de conformidad a la metodología.

Como interventoría y teniendo claro que los productos de la primera etapa debían estar a cabalidad aprobados por nuestra parte, el 14 de marzo de 2025, se radica un Informe de Presunto Incumplimiento a la entidad contratante y a la aseguradora del contrato de consultoría No. 4266 de 2024 mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-170, con radicados IDRD No. 20252100096952 y SEGUROS DEL ESTADO 25E00003584, así mismo se remite al consultor mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-171.

El contratista remite Plan de Contingencia el sábado 22 de marzo de 2021 mediante el comunicado No. MCA227-2025-2502PSB-138 y en el manifiesta que realizará la entrega de los productos de conformidad a lo contractualmente requerido entre los días 26, 27 y 28, de igual forma informa que para reforzar el equipo diseñador se cuenta con el ingreso del Arq. Francisco Ospina, teniendo en cuenta que este plan de contingencia se ejecuta con el fin de nivelar el plazo contractual, se requiere al consultor desde interventoría nivelar los plazos y entregables para cumplir con los plazos contractuales conforme al plan de contingencia en el comite de seguimiento No.10 de fecha 26/03/2025. (Anexo No.09 – Plan de contingencia)

Desarrollo de productos por componente

TOPOGRAFIA

El 6 de marzo de 2025 mediante el comunicado IDRD-4310-2024-143, se remiten observaciones correspondientes al Informe de Topografía.

INFORME
Se solicita que la descripción de las actividades de topografía debe coincidir cronológicamente, como se desarrollan normalmente en un proyecto de consultoría
o Georreferenciación
o Poligonal cerrada
o Nivelación Geométrica
o Levantamiento planimétrico y altimétrico

o Inspección de redes
o etc.

• *Nivelación*
o Falta incluir esquema de localización de los puntos nivelados de las poligonales
o Se debe incluir formato de chequeo de equipo de nivelación

• *Georreferenciación*
o Los formatos de georreferenciación deben estar totalmente diligenciados, falta la localización de referencias y la descripción de los puntos

• *Planimetría*
o Poligonal Cerrada
- ✓ Hace falta esquemas de localización de puntos de las poligonales
- ✓ Se solicita que al final del capítulo de la poligonal se ponga un cuadro resumen de coordenadas, con las cotas geométricas ya ajustadas
- ✓ Hace falta complementar el registro fotográfico dentro del informe
- ✓ Hace falta incluir formato de chequeo de equipos topográficos utilizados
- ✓ No se evidencian carteras de campo.

o Levantamiento con estación
- ✓ Falta incluir el método de radiación usado en la actividad

o Procesamiento de datos crudos
- ✓ Falta incluir que software se usaran para cada una de las actividades, no solamente la descarga de archivos crudos.

Actividades faltantes en el informe
• Falta incluir las actividades del levantamiento forestal
• Falta incluir las actividades de inspección de redes húmedas y secas
• Falta incluir la ficha de revisión de levantamientos topográficos IDRD

PLANOS

• *Rotulo*
o No esta diligenciada la información del rotulo
o No tiene cuadro de mojones
o No tiene cuadro de áreas, este debe corresponder con el polígono contractual para el desglose de las áreas y además debe estar el área total del polígono de intervención en cuanto al levantamiento topográfico.

o La localización no tiene escala, esta debe ser de menor escala para poder ubicar en un área mayor el polígono de intervención

o Si el área de los árboles no se va a diligenciar este debe quitarse, pero si debe estar completo en el plano del levantamiento forestal, el cual no se encuentra en la información entregada por el consultor
o Las convenciones deben ser diferentes entre ellas, existen varios en que los símbolos son el mismo, pero la descripción es diferente
o En las convenciones no está la información para las poligonales

• *Plano planta general*
o No se evidencian los puntos generados para la zona central de las graderías, si bien es cierto se usó una metodología scanner, esta debe ser procesada y generar una información que se pueda identificar en el plano
o No se evidencia la generación de break links, para el procesado de las curvas de nivel
o No se identifican puntos de terreno, además de los árboles levantados
o Las curvas de nivel no se pueden cruzar, deben ser dependientes de los break links.
o Se debe implementar el polígono de intervención contractual
o Falta de información de puntos de terreno y de algunos caminos existentes que no se levantaron, esto debe ser completado
o Hace falta complementar el levantamiento de una franja donde se pueda tener información mínima del terreno al borde del sendero límite de intervención.
o Hace falta información de texturas, cambios de nivel, confinamientos de todo el espacio publico
o Es importante aclarar que en la totalidad de zonas verdes, no hay puntos de nivel tomados, solo se tuvieron en cuenta los puntos de los árboles, sin embargo esta información para general un modelo digital de elevaciones, no es precisa ya que la base de los árboles en ocasiones no corresponde al nivel de terreno, se debe complementar la información que sea necesaria, para que el levantamiento tenga la precisión y nivel de detalle correspondiente para ser usado como insumo en los diseños de la plaza de eventos del parque
o Plano de secciones o La cantidad de secciones presentadas no es suficiente para el área tan grande intervención, mínimo debe ser cada 5 metros tanto longitudinales como trasversales.
o Las escalas no corresponden tanto en el rotulo como en las gráficas, hace falta especificar que escala es en la gráfica.
o En las secciones debe aparecer los textos de las zonas principales del levantamiento sobre el perfil, hace falta la información
o Ejemplo, textos de donde son los senderos, plazoletas, zonas verdes, que sean plenamente identificadas
o No se evidencia la realidad del terreno en el modelo digital de elevaciones, ya que en la zona de las graderías no se están evidenciando las gradas como realmente son, falta de información

• PLANOS FALTANTES

o Hace falta el plano de inspección de redes húmedas
o Hace falta el plano de inspección de redes secas
o Hace falta el plano del levantamiento forestal

URBANO / ARQUITECTONICO

Durante el periodo se adelantaron revisiones de documentos correspondientes a los productos de Etapa 1 – Tres (3) Alternativas de Esquema Básico.

- ***Diagnósticos***

Revisión realizada a la entrega de productos del 1ro de marzo de 2025

El diagnóstico entregado por el consultor recopila y revisa los insumos preexistentes, pero limita su análisis a un enfoque referencial sin profundizar en su aplicabilidad al nuevo diseño. Aunque se reconoce la necesidad de actualizar los estudios conforme a normativas y condiciones actuales, el informe no desarrolla un análisis estructurado de estos cambios ni su impacto en el proyecto.

El consultor señala que no es contractual analizar en detalle los estudios de la Universidad Nacional de 2010 y que, ante la ausencia de un programa de necesidades actualizado, la comparación entre propuestas es limitada. Sin embargo, no se precisa qué criterios se seguirán para evaluar la pertinencia de los espacios y usos propuestos en los estudios previos.

Se destaca que la normativa y las condiciones del parque han cambiado en los últimos 15 años, pero no se detallan los ajustes normativos ni se plantea una metodología para suplir deficiencias en la planimetría entregada. La falta de claridad en estos insumos podría afectar el desarrollo del diseño.

El consultor considera innecesario un análisis profundo debido a que responde a determinantes actuales. Sin embargo, no se justifica cómo se verificará la capacidad estructural del terreno, la proyección de demanda de servicios o la funcionalidad del diseño en relación con las condiciones reales del parque.

El informe también cuestiona la utilidad de un análisis detallado en esta fase y plantea que sería más relevante una vez se escoja la opción de diseño final. No obstante, omitir una base de diagnóstico bien fundamentada desde el inicio puede afectar la solidez del proyecto en etapas posteriores.

Si bien el diagnóstico reconoce las limitaciones y desactualización de los estudios previos, su análisis es general y no profundiza en cómo estas diferencias impactarán en los nuevos diseños.

Se solicita que el consultor:

Desarrolle un análisis comparativo más detallado sobre la normativa y las condiciones actuales
Defina la utilidad específica de los insumos previos y establezca estrategias para suplir la deficiencia en la calidad de la planimetría entregada.
Justifique con mayor claridad en qué medida la información existente puede o no ser utilizada, evitando omitir aspectos críticos que puedan afectar el desarrollo del proyecto en etapas posteriores.

Se recibe el documento nuevamente para revisión el 14 de marzo de 2025, sin embargo, no se encuentra información en las carpetas anexas y se hace el requerimiento al consultor.

El 19 de marzo se genera comunicado en el que se incluyen los comentarios y observaciones del especialista en su 3ra revisión del diagnóstico en el que se señala cuáles son los aspectos fundamentales que se están incluyendo:

- Identificación de las dinámicas territoriales predominantes en el entorno del proyecto.
- Análisis de los perjuicios existentes asociados al espacio y su contexto inmediato.
- Caracterización física, ambiental, social y cultural del área de intervención.
- Consideraciones normativas urbanas relevantes.
- Análisis de variables y subvariables relacionadas con el espacio público.
- Evaluación de aspectos fundamentales como accesibilidad universal, calidad, durabilidad y capacidad de mantenimiento, vitalidad, seguridad y sostenibilidad ambiental.
- Exposición detallada de los aspectos normativos aplicables.

Se requiere mayor claridad en el ANALISIS URBANO, en cuanto la manera en que se emplean los criterios de diseño definidos por el MEP

El 22 de marzo se recibe la nueva versión del documento de diagnóstico mediante el comunicado MCA209-2025-2502PSB-139 por interventoría se genera concepto favorable el 26 de marzo de 2025 mediante el comunicado IDRD-4310-2024-204 y se solicita su entrega en físico para posteriormente emitir su aprobación ante la entidad contratante.

El 26 de marzo de 2025, se genera el comunicado con No. **IDRD-4310-2024-204, en respuesta al comunicado de la consultoría No. MCA230-2025-2502PSB-139 y** se informa al consultor, MC ARQUITECTOS S.A, que el diagnóstico presenta concepto favorable por parte del especialista, y se solicita su radicación en físico con la firma de todos los profesionales, así como la inclusión de esta en el repositorio de la consultoría en su versión definitiva para compartir a la entidad.

- ***Matriz Multicriterio***

Se remite al consultor los criterios que la entidad contratante (IDRD) considera deben ser tenidos en cuenta en la matriz, el 13 de marzo de 2025 se realiza la devolución nuevamente del documento toda vez que se evidencia que no se incluyó cabalidad los criterios requeridos por la entidad y se reitera la atención de estas observaciones y/o aclaración en caso de que se requiera realizarlas a la entidad.

- ***Esquema Básico***

De conformidad a lo establecido en el contrato y sus documentos anexos, se adelanta la revisión de los productos allegados por el consultor mediante el comunicado **MCA209-2025-2502PSB-129,** evidenciando que el producto allegado no cumple con lo requerido contractualmente:

> *3.1.1.1 ELABORACIÓN DEL PRODUCTO DE ESQUEMA BÁSICO DEL COMPONENTE DE URBANISMO.*
> *El esquema básico consiste en la primera aproximación de diseño del parque, en donde se definen las características del proyecto y las diferentes alternativas para abordar el concepto del proyecto. Este primer acercamiento deberá garantizar la articulación con todos los componentes técnicos de manera que la pieza de diseño se muestre como una unidad.*
>
> *Adicionalmente, durante esta etapa el diseñador deberá evidenciar su propuesta conceptual, materialidad*
> *y la articulación con la propuesta de actividades a desarrollar en el parque.*
> *Las soluciones de diseño, deberán ser expresadas en: esquemas de localización, plantas generales, secciones, memoria descriptiva, programa y cuadro de áreas, volumetría básica expresada en esquemas 3d, y todos aquellos insumos que sean pertinentes según las particularidades del proyecto."*

Por lo antes evidenciado esta interventoría se pronuncia ante el consultor una vez más requiriendo el cumplimiento del contenido y las características de las 3 propuestas de esquema básico exigidas contractualmente de la siguiente manera:

- La propuesta conceptual, materialidad y la articulación con las actividades propuestas para el parque.
- Soluciones de diseño expresadas en:
 - Esquemas de localización.
 - Plantas generales y secciones.
 - Memoria descriptiva.
 - Programa y cuadro de áreas.
 - Volumetría básica representada en esquemas 3D.
 - Insumos adicionales pertinentes según las particularidades del proyecto.

El 26 y 28 de marzo de 2025, el consultor mediante los comunicados Nos. **MCA209-2025-2502PSB-148 y MCA209-2025-2502PSB-157,** allega los productos de esquema básico.

PATRIMONIO

Durante el periodo se adelantaron revisiones de documentos correspondientes a los productos de Etapa 1 – Tres (3) Alternativas de Esquema Básico.

- ***Diagnostico***

Se adelanta la revisión del documento allegado mediante el comunicado **MCA184-2025-2502PSB-109,** encontrando:

1. Se encuentran avances significativos en la información general requerida incluyendo datos relevantes para el análisis integral del espacio a intervenir, se recomienda ampliar la información incluyendo consultas previas (resultado de búsqueda en fuentes primarias y secundarias, entidades distritales y nacionales, proyectos previos (IDRD), etc.), lo cual soporte adecuadamente los lineamientos de intervención en BIC a tener en cuenta para el proyecto.
2. Se debe incluir como se precisó en respuesta al comunicado -Oficio MCA050-2025-2502PSB-020 Entrega Diagnostico Información Consultoría 2010 - Contrato Simón Bolívar- revisar el contenido de la información analizada referente a la consultoría realizada por la UNAL en el 2010), ya que no se identifica este antecedente.

El 21 de marzo de 2025 mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-194,** se da respuesta a lo allegado por el consultor mediante el comunicado No. **MCA208-2025-2502PSB-128.**

Tal como se comentó previamente en respuesta al oficio MCA130-2025-2502PSB-070 - Entrega Avance Diagnósticos – Contrato Simón Bolívar que denota:

Escala 1: Polígono de intervención
Escala 2: Parque metropolitano
Escala 3: Zona de aferencia

Asimismo, incorpora antecedentes históricos que permiten identificar los diferentes conceptos incorporados en el tiempo que conllevaron a la materialización física de espacios y zonas al interior del parque, utilizando aerofotografías y esquemas compositivos durante el proceso de diseño, claves para entender como el espacio objeto de intervención marcó principios rectores de diseño en la zona (ver esquema desde 1982) Por último, incorpora esquemas de diagnóstico de otras especialidades que permiten

tener una lectura general de las condiciones actuales del parque y la incidencia del tiempo en cada uno de los componentes.

Por lo anterior, desde la interventoría se considera que el diagnóstico presentado cumple con la información necesaria para avanzar con el proceso, anotando que, es responsabilidad del consultor adelantar los trámites pertinentes para la obtención de los permisos de las entidades patrimoniales, por lo cual, es posible durante el proceso enfatizar en algunos aspectos que se lleguen a considerar durante la evaluación del expediente, a partir del documento técnico de soporte a ser elaborado.

Esto para aclarar que la interventoría revisará y acompañará el oportuno desarrollo del proyecto no olvidando que tanto el IDPC como el Ministerio de Cultura puedan solicitar ampliar o precisar información para la aprobación respectiva en el marco de sus funciones.

- ***Esquema Básico***

El 22 de marzo de 2025 mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-196,** se da respuesta a lo allegado por el consultor mediante el comunicado No. **MCA208-2025-2502PSB-129.**

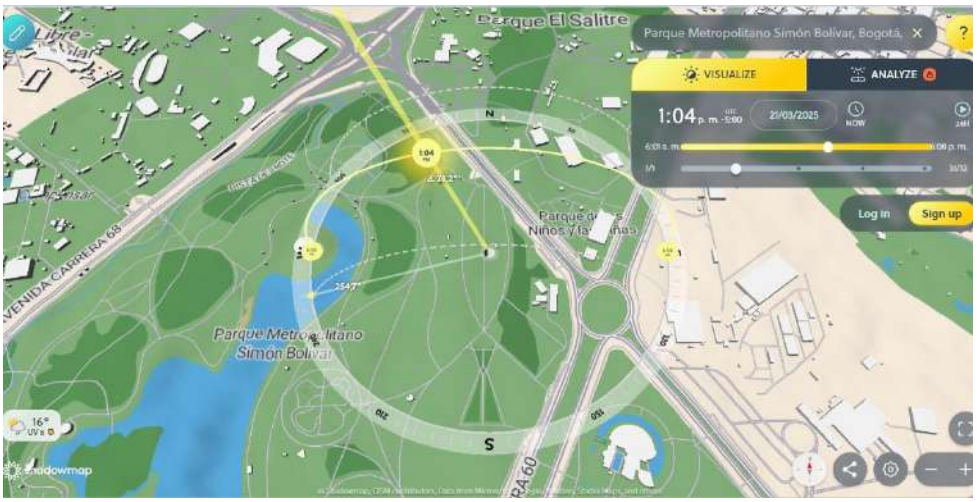
En relación con la información aportada, el consultor incluyó las recomendaciones emitidas con antelación en relación con la incorporación de los precedentes y análisis general del componente patrimonial, involucrando diferentes escalas y componentes que permiten obtener un diagnóstico más eficiente del polígono de intervención inscrito en el contrato.

MATRIZ MULTICRITERIO — OPCIÓN 2

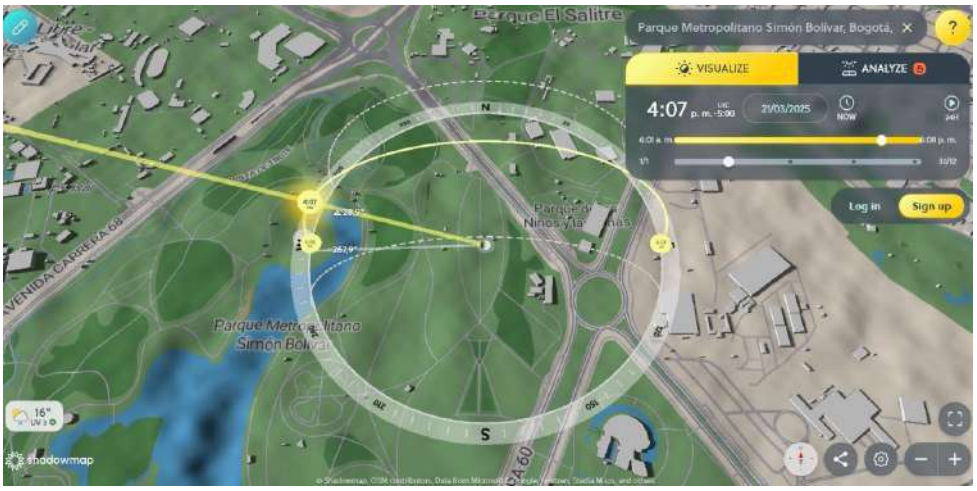
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR OPCIÓN				ARGUMENTO
	1	2	3A	3B	
GENERALES	53	86	63	64	La opción 2 es la de mayor calificación puesto que cuenta con mayor área para backstage, es la de menor área ocupada, es la opción que plantea la menor distancia de la gramilla al escenario, partiendo del punto más lejano, permite accesos más claros, facilita la conexión logística y el acceso a los servicios.
PATRIMONIO Y RESTAURACIÓN					
ARQUITECTURA	53	67	42	54	La opción 2 es la de mayor calificación puesto que plantea el concepto de teatro completamente presenta recorridos claros, relaciona mejor que las demás opciones los diferentes usos del programa, Su diseño permite una mejor integración con el parque, respetando zonas clave y generando un eje de conexión que favorece el acceso al espacio sin perder la esencia del entorno.
URBANISMO	69	107	117	90	La opción 3ª Propicia una mejor conectividad ambiental con el entorno existente al configurar un cinturón verde de carácter ecológico a escala inmediata. Presenta una mejor definición para la consolidación de actividades extramuros de la plaza, aportando los elementos necesarios para activar el lugar. Cumple con el mayor aforo con buenas condiciones y accesibilidad, aunque se requiere justificación normativa de seguridad.
PAISAJISMO	51	80	58	52	La opción 2 es la de mayor calificación puesto que tiene una forma más adecuada para las condiciones visuales y acústicas, el diseño impacta en menor medida la integración del entorno, afecta en menor medida a los individuos arbóreos.
ELÉCTRICO	117	96	98	104	La implantación 1 es la opción más favorable por varias razones. Aprovecha las redes existentes en el costado oriental de la plazoleta y la entrada 4, lo que reduce la intervención en la ampliación del espacio. ofrece mejores condiciones para proteger las redes eléctricas y telemáticas, evitando la intrusión del público en áreas críticas
HIDROSANITARIO	57	65	64	54	La opción 2 presenta el mayor puntaje porque permite un manejo de topografía sin excavaciones profundas, genera menor afectación a las redes hidrosanitarias existentes.
ESTRUCTURAL	60	65	60	60	La opción 2 genera mayor puntaje al presentar una adaptación de pendiente sobre la pendiente existente, lo que genera menores costos en la ejecución del proyecto.

Sin embargo, en el resultado de la matriz multicriterio, no se presenta consolidado del componente de PATRIMONIO Y RESTAURACIÓN como se observa en la imagen antes presentada.

Esta interventoría respeta los análisis y argumentaciones patrimoniales establecidas con cada una de las opciones (implantaciones) propuestas, sin embargo, no comparte el resultado final decantado hacia la opción 2, considerando que la localización del escenario y backstage anula la relación visual (cono visual) directa con el Templete Eucarístico, asimismo, la localización de estos elementos incide directamente en el confort visual de los asistentes a los eventos en horas de la tarde teniendo en cuenta la geometría solar y la afectación que esto pueda tener en el desarrollo de espectáculos masivos (sol en la cara). Lo anterior fue expuesto presencialmente en reunión sostenida el pasado 05/03/2025 en las instalaciones del IDRD.



Ejemplo: Iluminación solar 1:04 pm



Ejemplo: Iluminación solar 4:07 pm

Se señala que la argumentación conceptual a presentar ante las entidades patrimoniales es responsabilidad exclusiva del consultor, en cumplimiento de las disposiciones y documentación específica requerida para la aprobación de los proyectos.

PAISAJISMO

Durante el periodo se adelantaron revisiones de documentos correspondientes a los productos de Etapa 1 – Tres (3) Alternativas de Esquema Básico.

- ***Diagnóstico***

Una vez revisado el documento DIAGNÓSTICO PAISAJÍSTICO VERSIÓN 2, entregado por la Consultoría y recibido el día 28 de febrero de 2025, se presentan los siguientes comentarios:

1. Se reiteran las observaciones realizadas anteriormente, a la versión 1 del documento de "Diagnóstico Paisajístico". La versión 2 del documento tampoco presenta un inventario, diagnóstico y análisis de las condiciones actuales del sitio del proyecto y su entorno, que permitan identificar unas determinantes específicas de diseño; y unos objetivos particulares, que permitan desarrollar un diseño que responda a los requerimientos que se identificarán en el Diagnóstico.
2. Se conmina al Consultor a cumplir con la elaboración de un documento de DIAGNÓSTICO que cumpla con el objetivo descrito en el Apéndice Paisajístico del Anexo Técnico del Contrato, según el cual, este documento debe "identificar parámetros físicos, ambientales, urbanos y normativos que tengan incidencia directa en el desarrollo del esquema básico".
3. Se conmina al Consultor a cumplir con la elaboración de un documento de DIAGNÓSTICO que incluya todos los criterios establecidos en la Lista de Chequeo de Diseño Paisajístico, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice Paisajístico, del Anexo Técnico del Contrato.

Revisado el documento DIAGNÓSTICO PAISAJÍSTICO VERSIÓN 3, entregado por la Consultoría y recibido el día 8 de marzo de 2025, mediante el comunicado No. MCA183-2025-2502PSB-108 se evidencian las siguientes observaciones:

1. El documento entregado por el Consultor, denominado "DIAGNÓSTICO PAISAJÍSTICO", no está realizando evaluación ni análisis, que conlleven a identificar datos conclusivos que permitan determinar los criterios de diseño que deberían aplicarse para la formulación de los Esquemas Básicos.

2. Se citan, a manera de inventario, condiciones de clima, vegetación, entorno, pero no se analizan las implicaciones de estas condiciones para el desarrollo del proyecto, identificando determinantes de diseño.
3. Siguen sin analizarse las condiciones topográficas, condiciones ecológicas, edificaciones y mobiliario existente, unidades de paisaje, usos habituales y eventuales, jerarquía de circulaciones y accesos, entre otros.
4. Por lo anterior, se reiteran las observaciones realizadas anteriormente, a las versiones 1 y 2 del documento de "Diagnóstico Paisajístico".
5. Y nuevamente se reitera al Consultor que se debe dar cumplimiento con todos los criterios establecidos en la Lista de Chequeo de Diseño Paisajístico, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice Paisajístico, del Anexo Técnico del Contrato.

El 20 de marzo se da respuesta al consultor respecto a lo remitido mediante el comunicado **MCA208-2025-2502PSB-128,** mediante el comunicado **IDRD-4310-2024-188,** se realizan las siguientes observaciones:

1. El inventario y análisis presentado no está incluyendo todos los aspectos referidos en el cuadro "Revisión, Verificación y Validación del Diseño Paisajístico" del IDRD. Cada uno de los componentes a inventariar y analizar deben estar soportados con gráficos o planos.

2. Se debe aclarar que el parque metropolitano Simón Bolívar se compone de varios sectores, entre los cuales están el parque de los Novios, el parque biblioteca Virgilio Barco y otros más. El proyecto se está desarrollando en el sector central del parque Simón Bolívar.
3. Incluir las implicaciones que representa para el proyecto, el hecho de que el espacio a intervenir esté incluido en una zona de interés patrimonial, de acuerdo al plano presentado en la página 18 del documento.
4. En la descripción de los sistemas de movilidad y llegada al parque, identificados en la página 22 del documento, integrar 2 ítems que hacen referencia al mismo sistema ("Transporte público" y "SITP Buses zonales). Incluir el proyecto de la línea 1 del Metro y la línea de ferrocarril existente.
5. Identificar en un plano, las ciclorrutas internas a las cuales se hace referencia en la página 24 del documento.
6. Limitar el análisis al sector central del parque Simón Bolívar, que es en el cual se está desarrollando el proyecto. En este sector no existen canchas deportivas.
7. Se solicitó, en una revisión anterior, que se incluyera el análisis de proyectos de otras entidades que afectaran de alguna manera el área de influencia del proyecto, considerando principalmente las nuevas líneas de Transmilenio, Metro y Tren; pero esto ya fue expuesto en el análisis de movilidad y transporte.

El 29 de marzo de 2025, mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-213,** se informa al consultor que lo entregado mediante el comunicado No. **MCA230-2025-2502PSB-139,** una vez verificado el diagnóstico, evidencia concepto favorable por el especialista, sin embargo, el Consultor deberá desarrollar a mayor profundidad y completitud, el inventario y análisis, durante la formulación de las Memorias de Diseño, de manera que en este documento se incluyan todos los aspectos requeridos por el IDRD, en el cuadro de "Revisión, Verificación y Validación del Diseño Paisajístico" de la entidad, según el cual, el inventario y análisis deberá contener:

MEMORIA DE DISEÑO

INVENTARIO	1.1	Localización
	1.2	Fauna
	1.3	Estructura Ecológica Principal
	1.4	Amenazas y gestión del riesgo
	1.5	Cuerpos de Agua
	1.6	Geomorfologia
	1.7	Asolación, Iluminación, Vientos, Brisas y Confort Climático
	1.8	Viento y Brisas
	1.9	Vegetación
	1.10	Visuales
	1.11	Afectaciones
ANÁLISIS	2.1	Zonificación, unidades de paisaje, partes del lugar o ámbitos del área de estudio identificadas
	2.2	Conectividad ecológica
	2.3	Análisis de vegetación existente
	2.4	Análisis de funcionamiento hidrológico (ciclo hidrológico, drenajes, áreas permeables e impermeables)
	2.5	Símbolos culturales del paisaje, estudio de mercado social, diagnostico social enfocado al paisaje, y la identificación de todos aquellos elementos culturales que sean elementos clave para abordar la propuesta paisajistica.

- ***Esquema Básico***

De conformidad a lo establecido en el contrato y sus documentos anexos, se adelanta la revisión de los productos allegados por el consultor mediante el comunicado **MCA209-2025-2502PSB-107,** evidenciando que el producto allegado no cumple con lo requerido contractualmente:

Una vez revisada la presentación que describe los 3 Esquemas de Implantación para el Proyecto, entregada por el Consultor y recibida el día 10 de marzo de 2025, se presentan los siguientes comentarios, desde el componente paisajístico:

1. La información presentada no es suficiente para evaluar y concluir cuál de los 3 esquemas presentados es el que mejor se adapta a las determinantes del proyecto.

2. Se debe señalar claramente la afectación a la vegetación arbórea existente, en cada uno de los esquemas.

3. Los cortes presentados deben referenciar el perfil existente, para determinar el volumen de la reconformación del terreno.
4. El corte general incluido en el esquema 1 no aclara cómo será el acceso al escenario, considerando que la parte más alta de las tribunas está adyacente a la plazoleta de acceso principal. Tampoco es claro cómo se maneja el nivel inferior de la plaza, pues no incluye el perfil del terreno existente.

5. El corte general incluido en el esquema 2 no corresponde a lo que se muestra en planta.

6. En el esquema 2, se requieren cortes y modelo volumétrico para analizar las implicaciones de la ubicación de la parte alta de la tribuna definiendo el parámetro de la Calle 63, zona verde de aislamiento hacia la Calle 63, nivel del escenario propuesto y su ajuste al nivel de terreno actual en esa zona.

7. Se deben analizar las implicaciones del asoleamiento al orientar el escenario en sentido oriente-occidente.

8. El programa de diseño debe incluir áreas necesarias para servicios complementarios, de acuerdo con los aforos previstos para cada esquema. Igualmente, se debe analizar la funcionalidad de los accesos previstos, de acuerdo con los aforos planteados. Y se debe incluir la capacidad de las plazoletas de acceso al escenario.

9. Se deben evaluarlas las implicaciones funcionales y normativas de proponer un acceso vehicular adicional sobre la Calle 63, en las opciones 2 y 3. Evaluar las determinantes y normas del Plan Maestro, analizar los impactos al tráfico de la Calle 63.

10. Se deben realizar consultas con los especialistas de patrimonio, respecto a las implicaciones de la eliminación del eje compositivo principal Norte-Sur, en la opción 3B.

Se reiteran las siguientes observaciones, indicadas al realizar la revisión de la primera versión de los esquemas de implantación presentados por el Consultor:

1. Incluir, de manera general, los cálculos preliminares de capacidades de aforo, requerimientos de áreas para servicios complementarios para cada aforo determinado; y de los volúmenes de excavación y relleno para cada propuesta. Estos datos son de gran utilidad para analizar la conveniencia o retos para el desarrollo de los esquemas propuestos.

2. Incluir, de manera general, el cálculo preliminar de impactos a la vegetación existente (tratamientos silviculturales previstos), para cada una de las propuestas. Esto con el fin de analizar, desde los componentes paisajístico y forestal, las ventajas o desventajas de cada esquema.
3. Incluir, de manera preliminar, las propuestas de manejo de aguas de escorrentía y planteamiento de SUDS, en cada uno de los esquemas.

Se realiza revisión de la presentación que describe los 3 Esquemas de Implantación para el Proyecto, entregada por el Consultor el día 17 de marzo de 2025, se presentan los siguientes comentarios, desde el componente paisajístico:

1. Se reiteran las observaciones realizadas a las versiones previas, pues los esquemas presentados no han evolucionado desde su primera versión, simplemente se han incluido cortes adicionales y esquemas volumétricos a mano alzada, que no son suficientes para ilustrar claramente la funcionalidad y los criterios sociales, climáticos, ambientales, paisajísticos de cada esquema.

2. Falta desarrollo de las propuestas de vegetación para cada uno de los esquemas presentados, reiterando que debe expresarse las intenciones de diseño en cuanto a:
 a. Visuales
 b. Barreras / Atenuación de impactos
 c. Ejes
 d. Circulaciones
 e. Confort climático
 f. Estética
 g. Direccionamiento / ubicación
 h. Jerarquías
 i. Integración / Transición entre lo construido y o natural
 j. Ecología
 k. Fauna
 l. Exaltación / Conservación patrimonial

RESTAURACION

- ***Diagnósticos***

De acuerdo a la verificación de la documentación allegada mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 096 se evidencio que:

Una vez verificado el diagnóstico, referentes a los bienes muebles existentes en el área de influencia del proyecto, se requirió que el contratista realice una exhaustiva investigación en referencia a los distintos

bienes muebles que puedan existir en un área de influencia no mayor a los 100 mts; en documento enviado por el consultor en días anteriores, documenta la existencia de tres bienes los cuales se exponen de la siguiente manera:

1. El genio, Simón Bolívar: obra de Victorio Macho (maqueta de 1945, fundición de 1983.
2. Alma peregrina: obra de Julia Merizalde Price (2011).
3. Templete Eucarístico: diseñado por Gabriel Serrano Camargo (ca 1968).

Respecto a ello, se debe corroborar la distancia y el área de incidencia del proyecto con respecto a la ubicación de estos bienes muebles e inmueble, recordar que la distancia máxima corresponde a 100 mts; de otra parte, se debe verificar la distancia o área de incidencia con respecto al monumento ubicado en la rotonda de la calle 63 con carrera 50 "*Héroes ignotos de la independencia"* y otros que puedan encontrase en los alrededores.

En el apéndice de la consultoría se evidencia el siguiente texto:

"16. Que, por lo anterior, toda intervención, en cualquiera de sus modalidades, deberá contar con la previa autorización por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC y el Ministerio de Cultura. Dichas autorizaciones deberán ser tramitadas hasta su obtención por el contratista previa aprobación por parte de la interventoría de la etapa de anteproyecto, de conformidad a lo establecido en el decreto distrital 522 de 2023 y el decreto nacional 1080 de 2015."

***"**17. Que cuenta con una relación directa con un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, al localizarse dentro de los cien (100) metros establecidos como zona de influencia, según lo indica la Resolución Nacional 1359 de 2013 y reafirmado en el Decreto Nacional 1080 de 2015. Por lo anterior, toda intervención, en cualquiera de sus modalidades, deberá contar con la previa autorización por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes."*

De otra parte, se debe corroborar que de incluirse en este estudio los monumentos relacionados, también se deberá revisar la distancia con respecto al monumento denominado "Pablo VI", el cual se encuentra junto al denominado "Alma peregrina".

En dado caso de incluirse el monumento llamado "Templete Eucarístico", el plan de protección temporal a desarrollar, estará vinculado directamente al área de bienes inmuebles dadas sus características estilísticas y estructurales. A continuación, se anexa el plano del Instituto Distrital de patrimonio cultural IDPC, en donde se demuestra la presencia de los distintos monumentos alrededor del área objeto de estudio.

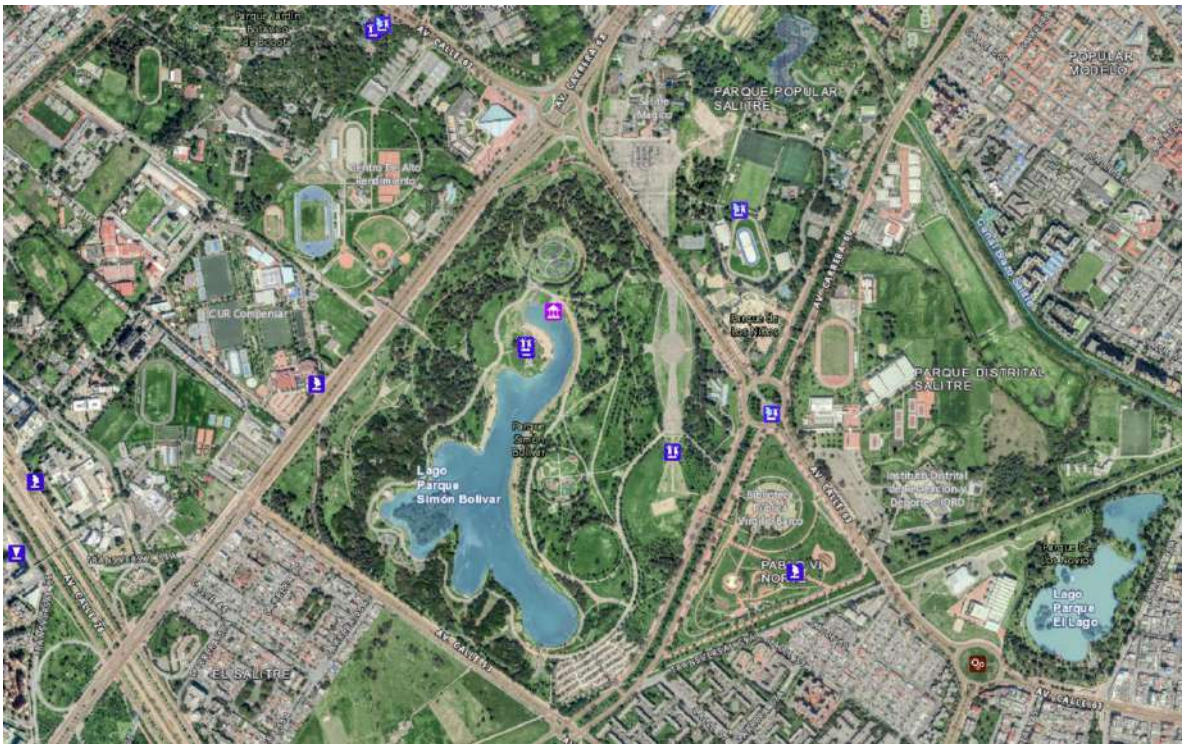


Ilustración # 1. Ubicación de los distintos bienes muebles e inmuebles ubicados en torno al área de influencia del proyecto.

Teniendo como base las anteriores apreciaciones, y definido los monumentos que se encuentran en el área de influencia, se deberá desarrollar para cada uno de los seleccionados, un plan de protección integral el cual incluirá una serie de parámetros descriptivos acompañados de memorias gráficas y fotográficas, este documento técnico será revisado por la interventoría y posteriormente radicado ante las entidades competentes para su revisión y aprobación.

La aprobación de este documento por parte de las entidades competentes es fundamental para el inicio de las actividades de obra; hasta tanto no se cuente con esta aprobación no será posible iniciar actividades, ya que estaría sujeto a suspensiones parciales y multas por posibles incumplimientos.

Los ítems para desarrollar en este plan integral de protección para cada bien mueble se relacionan a continuación:

Identificación del bien.

- ✓ Descripción formal.
- ✓ Elementos relacionados.
- ✓ Análisis del bien:

Análisis estético.

Análisis iconográfico.

- ✓ Valoración y significación cultural.
- ✓ Técnica de elaboración.
- ✓ Estado de conservación.
- ✓ Diagnostico.
 1. Registro fotográfico.
 2. Entidad o entidades a cargo.
 3. Aspectos legales del bien.
 4. Códigos de registro en la resolución que lo incluye como bien de interés de carácter municipal.

Propuesta de protección temporal para el bien mueble.

- ✓ justificación.
- ✓ Características generales de la obra.
 1. Actividades constructivas a desarrollar en el entorno al bien mueble.
 2. Identificación de riesgos.
 3. Priorización de riesgos.

Descripción del plan de protección temporal por obras para el bien mueble.

- ✓ Duración de las actividades.
- ✓ Otras actividades inherentes a cada bien mueble.

ELÉCTRICO

- ***Diagnósticos***

De acuerdo a la verificación de la documentación allegada mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 096 se evidencio que:

1. El Análisis del parque - Documento es muy textual y no incluye información contundente o soporte, Plano de ubicación, fotos, ni descripción detallada de la información.
2. Análisis del área de intervención - Se incluye una tabla con información muy general, no se tiene datos detallados de la información, con estos datos no es posible generar ningún diagnóstico, la información continúa siendo ambigua.
3. No hay soporte gráfico.
4. Se requiere información detallada de cada elemento.

El 11 de marzo de 2025 se emite respuesta al comunicado **MCA183-2025-2502PSB-108,** con el comunicado **IDRD-4310-2024-157 No.**

1. Análisis del parque en su componente. - El documento es muy textual y no incluye información contundente o soporte, Plano de ubicación, fotos, ni descripción detallada de la información.
2. Análisis del área de intervención en su componente - Se incluye una tabla con información muy general, no se tiene datos detallados de la información, con estos datos no es posible dar un diagnóstico.
3. Se incluyen en esta versión unos planos, pero no se correlacionan con la tabla adjunta, es un documento independiente.
4. La información continúa siendo ambigua.
5. Soporte greco.

✓ Falta información detallada de cada elemento.
✓ Esta información según BIM, debe estar relacionada con la ubicación en planos.

El 20 de marzo se da respuesta al consultor respecto a lo remitido mediante el comunicado **MCA208-2025-2502PSB-128,** mediante el comunicado **IDRD-4310-2024-188,** se realizan las siguientes observaciones con respecto a:

1. Análisis del parque en su componente - Se mencionan los equipos como subestación, pero falta colocar más detalles como los encontrados en la placa de características.

2. Análisis del área de intervención en su componente

- Falta mencionar las cajas eléctricas CS274.
- Falta identificar si existe tubería de reserva, para posibles usos.
- Se recomienda que la tabla adjunta con las cantidades corresponda con el listado de ítems que se colocó en el cuadro de convenciones del archivo en dwg 2502PSB-MCA-PLA-ELE-101-LEVANTAMIENTO.

3. Elementos del diagnóstico. - En forma general se debe describir la información que se aloja en cada caja, como el cableado, diámetro, indicar de donde viene y para donde va.



Imagen 13 – Caja de inspección número 231 para red eléctrica con bajo nivel de suciedad

La descripción de la imagen no indica todo lo que se aloja en la caja:



Imagen 15 – Caja de inspección número 21 para comunicaciones en buen estado interno

4. Soporte gráfico - Se debe entregar todo el soporte fotográfico, se recomienda incluir carpeta.
5. Se recomida colocar en la tabla numeración de cada fila, para poder correlacionarla con el registro fotográfico, de la carpeta “SOPORTE GRAFICO”.
6. En la columna de observaciones se recomienda ampliar la información, con la descripción de la información que se evidencia en cada caja.

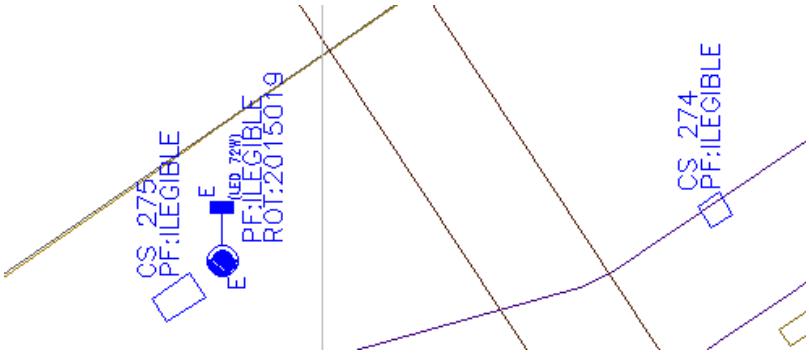
Conclusión:

En el diagnóstico se debe tener todo el levantamiento completo y la información concreta de lo evidenciado; pero el documento indica que faltan varios datos, que se no se tienen por falta de trámites o permisos, lo que indica que el documento es una descripción de lo que se desea ejecutar, pero no es un diagnóstico de lo evidenciado. Se tiene un avance del 80% del documento.

2502PSB-MCA-INF-ELE-002-CUADRO LEVANTAMIENTO

Listado en Excel, con la información que se adjuntó como anexo, en el archivo con nombre 2502PSB-MCA-INF-ELE-001-DIAGNOSTICO, donde aplica las mismas observaciones;

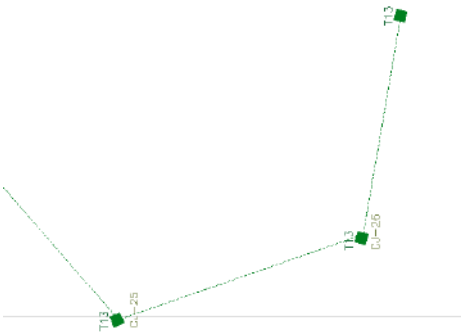
- Se recomida colocar en la tabla numeración de cada fila, para poder correlacionarla con el registro fotográfico, de la carpeta “SOPORTE GRAFICO”.
- En la columna de observaciones se recomienda ampliar la información, con la descripción de la información que se evidencia en cada caja.
- En el plano existe elementos sueltos, pero no se pueden identificar en el levantamiento.



- Se recomienda que todo debe relacionado entre la información recibida, lo que se incluya en plano debe estar relacionado en el inventario.
- Se debe colocar en el inventario la misma nomenclatura que se evidencia en plano, por ejemplo, la caja CJ121 no está en el inventario. Esto se evidencia con casi todos los elementos.



- Falta incluir en el inventario elemento de comunicación.



- Para las luminarias se debe incluir el número de código del inventario de ENEL-COLOMBIA.

PLANOS - DWG

2502PSB-MCA-PLA-ELE-101-LEVANTAMIENTO.

- El archivo con tiene el plano de levantamiento, que se adjunta en archivo 2502PSB-MCA-INF-ELE-001-DIAGNOSTICO.
- Falta identificar si existe tubería de reserva, para posibles usos.
- En el plano falta colocar la cantidad de tubería y diámetro que se identificó y evidencio en la apertura de las cajas.

PLANOS - PDF

1. 2502PSB-MCA-PLA-ELE-L001-LEVANTAMIENTO
2. 2502PSB-MCA-PLA-ELE-L002-LEVANTAMIENTO
3. 2502PSB-MCA-PLA-ELE-L003-LEVANTAMIENTO
4. 2502PSB-MCA-PLA-ELE-L004-LEVANTAMIENTO

No contienen información suficiente y necesaria para el desarrollo del componente.

- ***Esquema Básico***

De acuerdo a la verificación de la documentación allegada mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 107 se evidencio que:

No se evidencia que se hayan atendido las observaciones de la versión enviada con anterioridad.

1. Solo se menciona en el capítulo de NECESIDAD RECURRENTES.
 El contratista indica desde el componente eléctrico "Por la falta de suministro de energía se instalan plantas eléctricas que generan contaminación auditiva". Pero en reunión efectuadas en el IDRD y en compañía de los empresarios y organizadores de los eventos indicaron que una de las necesidades son el tablero de tomacorrientes fijos. Esto no se presenta en el documento.
2. En el documento falta incluir
 a. Sistema de Iluminación
 b. Sistema de puesta a tierra
 c. Sistema de apantallamiento
 d. Sistema (iluminación, tomacorrientes) las cafeterías y baños.
 e. Acústica al sonido (se debe entregar para verificar si efectivamente se puede evaluar como ventaja en las diferentes propuestas)
 f. Sistema de telemáticos
 g. Implementación del sistema de GAS

El 18 de marzo de 2025, se emite concepto mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-182** de acuerdo a la revisión adelantada a lo entregado mediante el comunicado No. **MCA164-2025-2502PSB- 129**
PRESENTACIÓN

En el archivo adjunto con nombre "2502PSB-MCA-DTO-ARQ-001-Memoria Esquema Basico1"; no se evidencia la presentación del esquema básico eléctrico, que, si había sido entregado con antelación, con nombre "2502PSB-MCA-DTO-ELE 002 Esquemas implantación", el cual se consideraba acorde desde el componente eléctrico.

CONSULTA A ENTIDADES

* ENEL - 250123_SolicitudRedEnel - Solicitud Imagen de solicitud ante ENEL - Colombia al correo, servicioalcliente.empresarial@enel.com, en el mensaje indican que adjuntan formato, pero dentro de la información enviada no lo adjuntan.
* VANTI - 1. CC&D-MC-PSB-001
Se adjunta un oficio con la imagen del correo de respuesta automática de VANTI.
En la versión anterior se solicitó copia del correo enviado, pero dicha solicitud no se subsane en esta nueva versión de la información.

* Falta la solicitud a telemáticos.
ETB
CLARO
MOVISTAR
TIGO

*. ENEL - 250124-Servicios-Disponibilidad-Enel – DISPONIBILIDAD, se evidencia respuesta con ENEL-Colombia con la siguiente información:

Dirección: Carrera 68 # 53-86
Ubicación: Teusquillo
Cantidad de Suministros: 1
Tipo De Uso: Residencial
Ciudad: Bogota

Lo que indica que la solicitud se realizó de forma incorrecta, porque el tipo de USO es residencial.
Se solicita al especialista electricista realizar la respectiva corrección a la información.

* VANTI - 250127-Servicios-Viabilidad-gas - 10153620-0018-2025 Contiene la respuesta de VANTI

Asunto: Viabilidad de red para prestación del servicio de gas natural.
Proyecto: "Viabilidad Servicio de Gas para la Plaza de Eventos Parque Simón Bolivar"

Certificación de Redes						
PLANO No.	CIV	UBICACIÓN	RED ACERO		RED POLIETILENO	
			CONSTRUIDA	DISEÑADA	CONSTRUIDA	DISEÑADA
1	-	Av. Cra. 68 No. 53 - 86	-	14"	-	-
2	-	Av. Cra. 68 No. 53 - 86	-	14"	3/4", 1", 2"	-

- PLANO No 1 - 10153620-0018-2025 Contiene dos planos con los posibles puntos de conexión propuesto por VANTI.

OTROS ENTREGABLES DEL ESQUEMA BÁSICO

En este entregable de igual forma se debe relacionar el diagnóstico del componente y los entregables requeridos en el apéndice del mismo, los cuales permitirán evaluar de manera adecuada las posibles alternativas.

FAUNA, AMBIENTAL Y FORESTAL

- ***Diagnósticos***

Fauna

Revisado el documento, entregado por la Consultoría y recibido el día 8 de marzo de 2025, mediante el comunicado No. MCA183-2025-2502PSB-108 se evidencian las siguientes observaciones:

Posterior a la revisión del documento Plan de Manejo de Fauna Silvestre, reconociendo que es un documento preliminar a esta versión se le solicitan algunos ajustes por parte del contratista y se requiere se adjunten los formatos de toma de datos, dentro del documento.

Anexo 1 Liberación de arbolado.
Anexo 2 Formato censo de Nidos.
Anexo 3 Caracterización de fauna.
Anexo 4 Acta de rescate de fauna silvestre.
Anexo 5 Formato de capacitaciones.
Anexo 6 Formato verificación de zonas verdes.

Ambiental

Se realiza la revisión de lo correspondiente al componente ambiental allegado mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 107 e evidencian las siguientes observaciones:

1. No se evidencia un análisis de las determinantes ambientales aplicables para el proyecto.

2. No se presenta una descripción clara de las propuestas de diseño, lo cual podría permitir realizar un análisis del cumplimiento de criterios de Ecourbanismo y de Bogotá Construcción Sostenible.

- ***Esquema Básico***

Con respecto al Esquema Básico el 26 de marzo de 2025, mediante el comunicado con No. **IDRD-4310-2024-205,** se da respuesta al consultor a su comunicado No. **MCA209-2025-2502PSB-129,** evidenciando que:

1. La Matriz multicriterio: Se observa un ajuste de la matriz para el componente ambiental, así mismo la implementación de la misma.

2. En la presentación de esquema básico, no se encuentra correlación entre los resultados de matriz multicriterio en Excel en la cual se muestran los resultados de la evaluación de las propuestas y el ítem de "Conclusiones Matriz Multicriterio" de la presentación. Sería importante mostrar un análisis de resultados para dar valor a las variables evaluadas y el puntaje asignado.

3. Sugiero presentar cada una de las propuestas de diseño y al final presentar la puntuación de la matriz para cada componente y cada propuesta y así poder visualizar el resultado cuantitativo y las conclusiones de manera consolidada.

Forestal

Se realiza la revisión de lo correspondiente al componente forestal y se generan observaciones mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-192** el 20 de marzo de 2025.

1. El esquema básico, como documento técnico que presenta las posibles alternativas a implementar en el proyecto, cumple con lo estipulado, entendiendo que cuando se escoja una de estas, será ahí cuando el componente forestal identificara, cuantificara y propondrá los tratamientos más adecuados según sea el caso, al igual que podrá cuantificar los pagos por concepto de compensación y de ejecución, al igual que se podrá determinar las cantidades inmersas en el Acta de Diseño Paisajístico.

2. En cuanto a la entrega de la Ficha 1 del inventario forestal, esta no presenta los códigos SIGAU, igualmente se tienen algunas dudas en varios ítems de la misma, por lo que se cita al ing. forestal de la Consultoría para el día jueves 27 de marzo para realizar la revisión de todos los árboles objeto del inventario, al igual que el plano elaborado. Esta fecha fue acordada con el profesional de la

Consultoría, por lo que se le pide al Consultor, brindar el apoyo logístico y documentos en físico para realizar esta revisión de la manera más ágil posible.

El 29 de marzo de 2025 se genera documento de observaciones por parte de interventoría, mediante el consecutivo No. **IDRD-4310-2024-211**, a lo presentado por el consultor mediante el comunicado **MCA237-2025-2502PSB-144**

Se recibió por parte del contratista los documentos que se relacionan a continuación:

1. Ficha 1: Se presenta con los ajustes solicitados.

2. Ficha 2: Cumple con lo estipulado en cuanto a los datos que debe llevar, pero esta desconfigurado el formato y en causas de intervención, se debe aclarar que el motivo de intervenir dichos árboles es el proyecto de infraestructura que se proyecta realizar, no su estado físico ni sanitario, excepto que ese sea el real motivo de intervenirlo por su mal estado que puede desenlazar en la caída del árbol y pensando en el principio de “precaución”.

3. Plano: El cual no cumple, ya que no tiene rotulo, ni datos básicos del contrato, firmas, datos de interventoría ni Consultor, debe ser escala 1:500 y se debe recordar que el mismo se va a radica a la SDA.

4. Memoria técnica del inventario: No se entregó.

5. Fotos: Faltan fotos y todas deben tener una resolución máxima de 80 kb., y todas las entregadas tienen resoluciones mucho mayores y deben ser presentadas en una sola carpeta, no en 616 carpetas independientes.

6. Polígono de intervención: No presentaron el polígono de intervención en coordenadas geográficas.

7. Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal código PM04-PR30-F1: No se presentó y debió entregarse totalmente diligenciado.

RIESGOS

Durante el periodo se adelantaron revisiones de documentos correspondientes a los productos de Etapa 1 – Tres (3) Alternativas de Esquema Básico.

- ***Diagnósticos***

De acuerdo a la verificación de la documentación allegada mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 096 se evidencio que:

Descripción del normograma de la gestión del riesgo de desastres,

1. Es pertinente diferenciar el marco legal vigente que es de obligatorio cumplimiento, de los documentos de normalización (por ejemplo, normas ISO).

2. Organizar el marco legal jerárquica y temporalmente; de igual forma, revisar la organización de la tabla con el fin de dar mayor claridad al alcance normativo de la legislación citada.

3. No incluir legislación que se encuentre derogada.

4. Aclarar cuando la legislación citada es de carácter nacional o distrital (se evidencia la diferenciación en la tabla, pero en el contenido están mezcladas).

5. Verificar en las referencias documentales, la aplicabilidad de normas técnicas para edificaciones, teniendo en cuenta el carácter del proyecto, de igual forma, incluir la fecha de la última actualización.

Establecimiento general del contexto del proyecto.

1. Se evidencia información general del contexto del proyecto en diferentes apartados, se debe organizar de acuerdo con la estructura del Plan y el alcance de cada ítem.

Información general de la actividad

1. Se evidencia información general del contexto del proyecto en diferentes apartados, se debe organizar de acuerdo con la estructura del Plan y el alcance de cada ítem.

No se incluye

1. Definiciones, justificación y alcance.
2. Análisis del contexto externo; así como la influencia del entorno al proyecto.
3. Análisis del contexto interno del predio; así como la influencia del proyecto al entorno.
4. Contexto del proceso de la gestión del riesgo
5. Criterios del riesgo
6. Valoración del riesgo
7. Identificación del riesgo

El 20 de marzo de 2025, mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-190**, se remite la revisión adelantada por interventoría al producto allegado por el consultor mediante el comunicado No. **MCA208-2025-2502PSB-128,** se informa que una vez verificado el diagnóstico mencionado en el asunto se anexa lista de revisión y se solicita subsanar lo mencionado de **manera inmediata,** teniendo en cuenta que según cronograma la primera fase del contrato finalizó el 14/03/2025 y en esta se debería contar con todos los productos de esta etapa validados y radicados a la entidad, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

- ***Esquema Básico***

El 18 de marzo de 2025, se emite concepto mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-182** de acuerdo a la revisión adelantada a lo entregado mediante el comunicado No. **MCA164-2025-2502PSB- 129**

PRESENTACIÓN

Falta incluir en la presentación de esquema básico, el análisis cartográfico de amenazas de origen natural de acuerdo con el Decreto 555 de 2021, junto con los aportes relacionados del diagnóstico de riesgos.

MATRIZ MULTICRITERIO

La matriz multicriterio no se encuentra evaluada para el componente de riesgos. El documento de esquema básico si incluye una valoración al respecto, pero no es posible profundizar al respecto por que, en el Excel, este componente está sin diligenciar.

OTROS ENTREGABLES DEL ESQUEMA BÁSICO

En este entregable de igual forma se debe relacionar el diagnóstico del componente y los entregables requeridos en el apéndice del mismo, los cuales permitirán evaluar de manera adecuada las posibles alternativas.

GEOTECNIA

- ***Diagnostico***

Se realiza revisión de la información remitida mediante el comunicado **MCA208-2025-2502PSB-128,** el 18 de marzo 2025 se remite las observaciones mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-182**.

1. Con relación a lo referenciado del estudio de suelos resultado del convenio de la UNAL e IDRD, Adecuación Arquitectónica y estudios técnicos del escenario multipropósito para eventos artístico

y culturales del parque metropolitano Simón Bolívar – Estudio de Suelos", se presenta un avance en la revisión de información, sin embargo, se requiere indicar acorde a esa información secundaria y a la prospección ya realizada durante ese estudio, cual es la información faltante de esa información secundaria y la cual se propondría complementar con la exploración de geotecnia a dentro del contrato que nos ocupa. Se espera que en el informe se presente como mínimo este análisis.

2. Se reitera la observación que el informe de diagnóstico debe contar cómo mínimo con lo siguiente para el esquema básico:

"INFORME DE AVANCE 1:

- Consultas y permisos a entidades: Es necesario que se incluya en el presente documento.
- Informe de investigación y recopilación de información tanto primaria como secundaria.
- Acorde al estudio de suelos resultado del convenio de la UNAL e IDRD, se cuenta con información que nos puede indicar la información faltante a complementar.
- Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.
- A partir de la apropiación de esta información primaria y secundaria citada en el numeral anterior, e identificación de la información faltante, se recomienda establecer una propuesta de caracterización geotécnica complementaria, la cual puede ser preliminar, pero que identifique la información faltante que se recomienda tomar con el presente contrato.
- Entrega de estudios geotécnicos de factibilidad por lo menos de tres alternativas de diseño. Si bien es cierto nos encontramos en una etapa inicial, esto debe ser propuesto en función de la información primaria y secundaria que se dispone, es necesario ir planteando alternativas de cimentación para las condiciones de ingeniería del parque.
- Considerando lo anterior, se revisa la información preliminar presentada y se reitera la información mínima a tener en cuenta dentro de la fase de "ESQUEMA BÁSICO". Además, que el entregable debe poder evaluarse mediante la matriz de multicriterio conciliada para el componente de GEOTECNIA, lo cual para el documento entregado no se puede realizar.

- ***Esquema Básico***

Se realiza la revisión de lo correspondiente al componente, allegado mediante el comunicado MCA164-2025-2502PSB- 107 en el cual se evidencian las siguientes observaciones:

1. En el esquema básico no se evidencia ningún apartado correspondiente al componente de geotecnia, ni análisis de información secundaria para la construcción del entregable de este componente.
2. Una vez realizada la revisión del avance del documento, se recomienda al contratista presentar en el siguiente avance el estado de la matriz de consulta a entidades del componente, análisis de la información secundaria que ha entregado el IDRD como lo es el estudio de suelos resultado del

convenio de la UNAL e IDRD**, "*Adecuación Arquitectónica y estudios técnicos del escenario multipropósito para eventos artístico y culturales del parque metropolitano Simón Bolívar – Estudio de Suelos*".**

3. Tener en cuenta algunos de los entregables que se han recomendado para el esquema básico: *"INFORME DE AVANCE 1:*
 a. *Consultas y permisos a entidades.*
 b. *Informe de investigación y recopilación de información tanto primaria como secundaria.*
 c. *Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.*
 d. *Entrega de estudios geotécnicos de factibilidad por lo menos de tres alternativas de diseño."*

El entregable presentado para el componente de Geotecnia no contiene la información mínima necesaria para avalar el "ESQUEMA BÁSICO".

Se realiza revisión de la información remitida mediante el comunicado **MCA208-2025-2502PSB-129** y mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-182** del 18 de marzo 2025, se presenta observaciones:

PRESENTACIÓN
El archivo entregado en este apartado, contiene información de la implantación urbanística sobre un esquema gráfico, contiene propuestas de uso del espacio público, redes existentes y proyectadas para cada alternativa. Sin embargo, se aclara el ESQUEMA BÁSICO debe realizarse sobre el levantamiento topográfico, debe obedecer a un carácter integrador, por lo que se recomienda realizar la complementación desde la información secundaria de Geotecnia. En síntesis, no se evalúan dentro de las implantaciones propuestas el componente de Geotecnia.

MATRIZ MULTICRITERIO

Se hizo la revisión de la matriz multicriterio, esta cuenta con los criterios de evaluación trabajados en mesa de trabajo entre especialistas de Geotecnia del contratista de la consultoría e interventoría. Igualmente, se comprueba la atención de las observaciones de interventoría e IDRD, sin embargo, aún se identifica como pendiente lo siguiente:

- No se asigna una valoración por importancia de los campos de ESTABILIDAD y MANTENIMIENTO.
- Se presenta una puntuación ponderada de la evaluación de alternativas, para los campos de la matriz, sin embargo, dentro del componente de Geotecnia esto debe ser explicado en el informe y justificado con mayor soporte técnico.

- Con relación a las justificaciones de la matriz, se requiere dar mayor complementación a las mismas, ello contrastando las alternativas con la información secundaria. Indicar el soporte técnico que permitió hacer la evaluación de alternativas con la matriz multicriterio de Geotecnia y la obtención de los puntajes allí registrados.

ANEXOS

Dentro de las carpetas por área, no se encontró la información correspondiente al componente de GEOTECNIA.

En este componente se recomienda incluir el informe de diagnóstico del componente de Geotecnia, incorporando lo mínimo requerido para un esquema básico:

"INFORME DE AVANCE 1:
1. Consultas y permisos a entidades.
2. Informe de investigación y recopilación de información tanto primaria como secundaria.
3. Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras complementarias.
4. Entrega de estudios geotécnicos de factibilidad por lo menos de tres alternativas de diseño."

CONSULTA A ENTIDADES

Con relación a la matriz de consulta a entidades y soportes, persisten las siguientes observaciones:

ENTIDAD	***CONSULTA***
IDRD	*Se identificó el radicado IDRD No. 20252100038682, código web: Qp)3lW del 04.02-2025. Se requiere hacer reiteración mediante comunicado al IDRD solicitando la respuesta del mismo. Esta consulta debe ser incluida en la matriz de seguimiento, en la pestaña consultas.* *No se evidencia la consulta dentro del comunicado MCA073A-2025-2502PSB-033A de lo siguiente:* *-Solicitar la información **legible** de la consultoría resultado del convenio con la Universidad Nacional e IDRD de los diseños entregados de la plazoleta de eventos. Tampoco se ha reiterado a la entidad la entrega de información de Geotecnia correspondiente a contratos similares del parque desarrollados con el Área de Administración de Escenarios o de Área de construcciones.*
IDIGER	*Se identificó el radicado a IDIGER No. 2025EE1707, haciendo la solicitud de información, sin embargo, no se encontró la respuesta indicada en la matriz de trazabilidad con el oficio de IDIGER RO-151800, el cual no fe encontrado.* *Se destaca que el comunicado del IDIGER RO-152873 del 06-03-2025 se remitió el contacto del Ing. Carlos Reyes y el cual se comparte el número telefónico y correo para lo pertinente: Teléfono: 3112324830 / correo: creyes@idiger.gov.co.* *¿En este sentido se ha establecido contacto con el profesional con relación a los aspectos de consulta sugeridos?*
IDU	*No se identificaron dentro de las consultas sugeridas desde mi componente para esta entidad distrital. Se ha indicado en diversos comunicados por mi parte la necesidad de consultar lo siguiente:*

	-Ultima versión de las especificaciones técnicas y parámetros técnicos vigentes referente a la construcción de subrasantes y pavimentos. *-Ultima versión de las Especificaciones sobre materiales geotécnicos y procedimientos constructivos.* *-Perfiles viales aprobados en el perímetro del parque Simón bolívar sector central en la localidad de Teusaquillo.* *En la matriz se presenta una comunicación de respuesta por parte del IDU No. 202537500166261 con normativa, pero este no se halla incluido dentro de los anexos cargados en el entorno de revisión digital.*

SEGURIDAD HUMANA

- ***Diagnósticos***

Se realiza la verificación de la información allegada por el consultor mediante el comunicado MCA164-**2025-2502PSB- 096** Diagnostico seguridad humana y se conceptúa al respecto mediante el comunicado **IDRD-4310-2024-153.**

En el contexto técnico de un estudio de seguridad humana, un "diagnóstico" se define como un proceso sistemático y riguroso de evaluación que tiene como objetivo:

• Identificar y analizar:
o Las condiciones existentes de un espacio, infraestructura o actividad.
o Los riesgos potenciales que puedan afectar la seguridad de las personas.
o Las vulnerabilidades presentes en el sistema de seguridad.
o Las fortalezas y debilidades de las medidas de seguridad implementadas.

• Determinar:
o El nivel de riesgo actual.
o El cumplimiento de la normativa vigente.
o Las necesidades de mejora y las acciones correctivas requeridas.

• Proporcionar:
o Una base sólida para la toma de decisiones informadas.
o Recomendaciones técnicas para la prevención y mitigación de riesgos.
o Un punto de partida para el diseño e implementación de planes de emergencia y contingencia.

En esencia, un diagnóstico de seguridad humana es una evaluación exhaustiva que busca comprender el estado actual de la seguridad en un determinado contexto, con el fin de identificar áreas de mejora y garantizar la protección de las personas.

Algunos aspectos clave de un diagnóstico de seguridad humana:

• Enfoque preventivo: Se centra en la identificación y mitigación de riesgos antes de que ocurran incidentes.
• Base en datos: Se basa en la recopilación y análisis de datos objetivos, como registros históricos, inspecciones técnicas, simulacros y evaluaciones de riesgos.
• Multidisciplinario: Involucra la participación de profesionales de diversas áreas, como ingenieros, arquitectos, expertos en seguridad y personal de emergencia.
• Adaptabilidad: Se adapta a las características específicas del contexto evaluado, considerando factores como el tipo de actividad, el número de personas presentes y las condiciones del entorno.
• Normatividad: El diagnostico debe estar basado en la normatividad vigente, y en estándares nacionales e internacionales que se puedan aplicar.

Observación general

Es necesario que el documento se apoye en referencias fotográficas, planimétricas, y de registros históricos de los diferentes eventos realizados en la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar, así como hacer referencia a todo lo correspondiente con normativa, conceptos y aprobaciones de “aglomeraciones” para el componente de seguridad humana en el desarrollo del proyecto de diseño arquitectónico y diseños técnicos de ingeniería.

El Diagnóstico resulta ser un instrumento para garantizar que, en desarrollo del diseño arquitectónico, se tenga especial atención al componente de seguridad humana, a fin de que cumpla rigurosamente con los requerimientos establecidos por la Entidad Contratante IDRD, específicamente en el Documento 3. ANEXO TÉCNICO, Numeral 3.3.6 Componentes. Así mismo, se adhiera a la normativa vigente aplicable al objeto de la consultoría, considerando el uso previsto del escenario y las necesidades de sus diversos usuarios.

Es necesario que se observe, analice y se tenga presente la información suministrada por la Entidad Contratante – IDRD correspondiente al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 131/09 -Escenario Multipropósito Parque Simón Bolívar, la cual representa una fuente crucial de información histórica y técnica para el desarrollo del proyecto.
Del Análisis de las Determinantes del Predio (Numeral 1):

La sección actual se limita a una descripción de la visita al predio, careciendo de un análisis sustantivo. Se requiere la inclusión de planimetría, registro fotográfico y la presentación de resultados analíticos concretos.

De los Objetivos (Numeral 2):
Los objetivos generales y específicos deben ser reenfocados para reflejar el propósito del diagnóstico en sí mismo, en lugar de los objetivos generales del proyecto. Esta precisión permitirá definir claramente la metodología y los resultados esperados del diagnóstico.

De la Descripción del Proyecto y Localización (Numerales 4 y 5):
Es necesario reorientar estos numerales hacia el componente específico objeto del diagnóstico, incorporando datos de eventos masivos previos y el objetivo de expansión de aforo, con énfasis en la seguridad humana.

Del ANÁLISIS NORMATIVO (Numeral 6):
Se debe indicar en el "análisis normativo" que se encuentra en proceso de consultar con entidades distritales que conforman el SUGA, acerca de la aplicabilidad de los lineamientos de la NSR10 y NFPA101.

Además, es necesario incluir un análisis detallado de la normatividad relacionada en el documento y vincular la Resolución 569 de 2014, el Decreto 3888 de 2007 y el Decreto Distrital 622 de 2016, entre otras normativas relevantes relacionada con accesibilidad al medio físico y otras disposiciones respecto de eventos y aglomeraciones. Se requiere la inclusión de definiciones técnicas clave (aforo, densidad, rutas de evacuación, etc.) para contextualizar el análisis.

Del ANÁLISIS NSR-10 TITULO K (Numeral 7):
Debido a que se está elevando consulta de su aplicabilidad al proyecto, considero que se debe justificar la aplicación de la NSR-10 al componente de seguridad humana.

Incluir la definición de la clasificación L-2 y la Tabla K.2.7-2 para clarificar los criterios de ocupación. Definición NSR10: “K.2.7.3 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES (L-2) - En el Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Culturales (L-2) se clasifican las edificaciones o espacios utilizados para la realización o presentación de eventos culturales o políticos, y en general, donde se reúnen o agrupan personas con fines culturales, y existen instalaciones escénicas tales como proscenios o tablados, cortinas, iluminación especial, cuartos de proyección y de artistas, dispositivos mecánicos, silletería fija u otros accesorios o equipos de teatro.

En la tabla K.2.7-2 se presenta una lista indicativa de edificaciones o espacios que deben clasificarse en el Subgrupo de Ocupación (L-2).” Y se incluya la tabla K.2.7-2

Respecto a las cargas de ocupación indicadas en el documento, se debe corregir, dado que el factor de carga de ocupación en el numeral K.3.3.2 y la Tabla K.3-1, para la clasificación L2 definida, corresponde a 1.3 m2/ocupante, y no de 0.7 m2/ocupante como lo indica el documento, esta corresponde a L1 y L3.

Corrección de Cargas de Ocupación: Se corrige el factor de carga de ocupación a 1.3 m2/ocupante para la clasificación L2, según el Numeral K.3.3.2 y la Tabla K.3-1 de la NSR-10.

De conformidad con el numeral K.3.3.2.1, se requiere consultar a la Secretaría de Planeación Distrital - SDP, para la definición de índice de ocupación específico de la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar.

De las CONDICIONES ACTUALES DE LA PLAZA DE EVENTOS (Numeral 8):
Es esencial referenciar y documentar todas las fuentes de información utilizadas, e incluir un registro fotográfico y planimétrico de las condiciones actuales.

Del ANALISIS DE OCUPACIÓN Y AREA DE INTERVENCIÓN (Numeral 9):
Este análisis está condicionado a los conceptos de la SDP y el SUGA. Se enfatiza la necesidad de un estudio detallado y estructurado, basado en datos verificables.

Se recomienda el análisis de los PEC de eventos masivos previos, utilizando el récord y la trazabilidad para obtener datos reales. Se deben integrar las recomendaciones del SUGA y sus entidades.

Para el análisis del lugar, condiciones existentes y las conclusiones, es importante que se acompañe de referencias fotográficas y planimétricas específicas de cada uno de los aspectos relevantes a destacar en el Diagnóstico.

Presentación:

- Utilizar un formato estructurado con secciones numeradas y subtítulos.
- Incorporar planos, diagramas y tablas para la visualización de datos.
- Mantener un lenguaje técnico preciso y conciso."
- Realizar la citación de toda la información suministrada, para poder generar un documento con la suficiente validez técnica.

- ***Normativa***

Teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto requiere la contemplación de la normativa especifica para realizar los ESTUDIOS y DISEÑOS, a la luz de la normatividad vigente, se ha venido adelantando un seguimiento a lo correspondiente en cuanto a lo que compete al espacio que se va a utilizar para desarrollar eventos tipo concierto a cielo abierto.
Por lo que se ha realizado acercamiento al Comité SUGA, este Comité corresponde al Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público (SUGA) en Bogotá, y se encarga de autorizar los eventos que aglomeran público.

El 6 de marzo de 2025, se reitera al consultor, por medio del comunicado No. **IDRD-4310-2024-141** lo solicitado bajo el comunicado IDRD-4310-2024-110 de l25/02/2025, así como por correo de fecha 03/03/2025 y comité de seguimiento No.7 de fecha 05/03/2025, en donde se solicitó al contratista revisar y conceptuar mediante los profesionales a cargo sobre lo indicado en la normativa **NFPA 101 (Código de Seguridad Humana)**, la cual contempla escenarios de eventos y se aclarar que dicha norma sirvió como referencia técnica para la elaboración del **Título K de la NSR-10**.

El consultor mediante el comunicado **MCA185-2025-2502PSB-110,** genera la pregunta que se solicitó por el comité **SUGA,** sin embargo, desde interventoría se hace precisiones al respecto.

1. Es necesario el análisis de la normatividad vigente para una correcta formulación de la pregunta, evitando reprocesos y respuestas fuera del contexto que se requiere para remitir a la entidad contratante, en donde se evidencia el análisis del profesional de la consultoría y es por esto que se solicitó a MC ARQUITECTOS S.A complementar su análisis con lo indicado en la normativa **NFPA,** lo cual corresponde a una solicitud adecuada desde la experiencia y formación de los profesionales de interventoría, dado que no es exacto indicar que este análisis es un cambio de normatividad vigente, como se menciona en el comunicado del asunto remitido por la consultoría.
2. Teniendo en cuenta que la **NSR-10** fue adoptada mediante el **Decreto 926 de 2010**, lo que le otorga carácter obligatorio para todas las construcciones en el país y en el entendido de que la misma remite a diversas normas de la **NFPA** en los casos en que la **NSR-10** no tenga regulaciones específicas o cuando así lo determine la autoridad competente, como lo era en este caso, según lo manifestado en su concepto, se evidencia de esta forma la necesidad de complementar el análisis correspondiente de la misma para el correspondiente concepto de revisión por parte de interventoría, evidenciando de esta forma que se realizó el análisis completo del contexto para la pregunta a realizar.

El 17 de marzo de 2025, se realiza una respuesta la contratista frente al comunicado MCA**199-2025-2502PSB-112,** mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-174,** con el cual se presenta el concepto de interventoría frente al tema del aforo solicitado por la entidad y se apremia al consultor para que de cumplimiento a sus obligaciones.

1. En el desarrollo del contrato se ha manifestado al contratista consultor lo importante y necesario que es contar con un análisis de la normatividad aplicable al diseño, lo cual no ha sido atendido a cabalidad.
2. En referencia a las normativas citadas en el oficio MCA188-2025-2502PSB-112, se ratifica lo expresado en la revisión diagnóstica del componente de Seguridad Humana, donde se estipula: *'En observancia del numeral K.3.3.2.1, se precisa la consulta a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la determinación del índice de ocupación específico de la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar.'* **Por consiguiente, el marco normativo invocado por el consultor no se ajusta a la tipología espacial objeto de la presente consultoría.**
3. La aplicación de normativas destinadas a edificaciones, tales como la NSR10 y NFPA 101, podría inducir a interpretaciones erróneas y comprometer la seguridad de los usuarios.
4. En respuesta al alcance establecido en el contrato de la referencia, en cuanto al aforo esperado para la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar a obtener con los ESTUDIOS y DISEÑOS que adelanta su firma consultora, se reafirma la exigencia de un concepto normativo vinculante emitido por la Secretaría Distrital de Planeación. Este concepto resulta indispensable para la definición de

los índices de ocupación y construcción pertinentes, así como para la implementación de medidas de seguridad idóneas. El citado concepto proveerá las directrices técnicas y normativas esenciales para que el consultor elabore alternativas de implantación que cumplan con los requerimientos del IDRD. Dichas alternativas deberán someterse a una evaluación rigurosa en todos los componentes del diseño, garantizando que la solución final se adecúe a la normativa vigente y a los parámetros de seguridad óptimos.

5. Se requiere presentar el análisis de toda la normatividad identificada, aclarando de qué manera será implementada dentro de los alcances del presente contrato. Dentro de las conclusiones de este análisis normativo se debe presentar y justificar la capacidad de aforo del escenario con relación al área o polígono disponible. De igual forma describir las limitantes encontradas en la aplicación de la norma y finalmente presentar cuales son las estrategias a considerar para la implementación en los diseños. Este análisis se convertirá en el soporte principal, junto con las demás determinantes identificadas, para la elaboración de los ESTUDIOS Y DISEÑOS.
6. Desde esta interventoría se ha recomendado hacer la revisión de la ocupación histórica, un análisis pormenorizado de los datos empíricos y la evaluación de alternativas y parámetros para la formulación de esquemas básicos, lo que puede facilitar la identificación precisa de las restricciones y requerimientos de cada componente, considerando las especificidades del espacio, las zonas de diseño delimitadas, las condiciones preexistentes en la plaza de eventos y su entorno inmediato, así como la tipología de eventos desarrollados. Esta información hace parte también del documento técnico y diagnóstico, recopilación y análisis de la información. Dentro de sus conclusiones se debe analizar el cumplimiento normativo en aspectos relacionados con aforos, accesos peatonales y evacuación, entre otros aspectos determinantes a ser considerados.
7. Como interventoría reiteramos que para lograr el objetivo que se propuso el IDRD, el cual es de pleno conocimiento del consultor, MC ARQUITECTOS, desde su participación en el proceso de Licitación No. IDRD-SG-CM-043-2024, por lo cual es preciso manifestar que, desde sus obligaciones, el consultor debe adelantar todas las acciones que conlleven a obtener esta meta o en su defecto a evidenciar bajo todas las variables posibles, por qué no es viable dicho objetivo.
8. Teniendo presente que el contrato de la referencia se establece desde la idoneidad evidenciada por la firma consultora, MC ARQUITECTOS y por ende dispone de los recursos profesionales para adelantar las gestiones, verificaciones y validaciones necesarias, cabe recordar que una de dichas obligaciones es la de realizar las consultas y gestiones ante las entidades injerentes en el desarrollo del contrato y pese a ello a hoy no se cuenta con la consulta realizada ante la **Secretaría Distrital de Planeación**, respecto a lo citado con antelación de la normatividad para un espacio con un uso especifico como es la PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR, de igual forma en caso de considerarse pertinente se deben convocar mesas de trabajo con la participación de representantes y expertos de las entidades integrantes del Comité SUGA y funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación, con el propósito de plantear y analizar la factibilidad de proponer una modificación al Plan Director del Parque Simón Bolívar, específicamente para el escenario de la Plaza de Eventos.

9. Adicionalmente, se exige que la consultoría se base en el Plan Director del Parque Simón Bolívar, particularmente en lo concerniente a las tipologías de edificación e intervenciones autorizadas en su ámbito. Toda modificación o ajuste a dicho plan, requerido para la ejecución del proyecto, deberá ser debidamente justificado mediante un análisis técnico y normativo exhaustivo. Este análisis, como producto de la presente consultoría, proporcionará el sustento para la definición de la intervención final, lo que busca garantice que exista congruencia con normativa que se aplique a la Plaza de Eventos.

Se requirió al contratista un informe de lo antes listado que no se evidencia en el documento allegado por el consultor de lo adelantado por parte de la firma consultora.

Es pertinente señalar que el consultor ha reiterado que la mayor dificultad para adelantar las tres (3) alternativas es el requerimiento manifiesto por la entidad en cuanto al aforo, el cual se señala en los documentos pre y contractuales, por lo que se ha requerido por esta interventoría se realicen análisis de las normas tanto nacionales como internacionales que tengan incidencia en el proyecto, esto con el fin de poder tomar definiciones frente a esta circunstancia; con relación a este tema y en cumplimiento a las solicitudes realizadas por la interventoría y la entidad contratante el contratista presenta en dos de sus comunicados MCA232-2025-2502PSB-140 y MCA232-2025-2502PSB-145, el análisis correspondiente a:

- Normas internacionales aplicables para definir aforo en espacios abiertos para eventos tipo concierto.

- Normas actuales en Colombia aplicables para definir aforo en espacios abiertos para eventos tipo concierto.

- Normas que afectan directamente el polígono objeto de Estudios y Diseños

Estos documentos se evalúan y validan por esta interventoría, encontrando pertinente generar un comunicado en el que se presenta el análisis del contratista y el concepto y recomendaciones de la interventoría, este se realiza mediante el consecutivo No. IDRD-4310-2024-226 y se remite a la entidad contratante:

Recomendaciones

a. Se recomienda a la entidad contratante, realice la solicitud ante la **Secretaria Distrital de Planeación** de adelantar mesa de trabajo junto con el **comité SUGA**, con el fin de que, entre las tres entidades, se llegue a los acuerdos necesarios para determinar las condiciones y lineamientos con los que se pueda ajustar y/o modificar lo establecido en la ***Resolución 1428 de 2002 - aplicación del plan de emergencia Tipo de la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar***.

b. Se recomienda a la entidad contratante se evalué lo correspondiente a las áreas que corresponde a la evacuación.
c. Así mismos se recomienda a la entidad contratante, realizar un modificatorio, en el cual se aclare que el aforo final de la ***PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR***, se determinará de acuerdo a los lineamientos normativos vigentes y a lo que el **comité SUGA** y la **Secretaria Distrital de Planeación** establezcan.

- ***Esquema Básico***

Se realiza revisión de la presentación que describe los 3 Esquemas de Implantación para el Proyecto, entregada por el Consultor el día 17 de marzo de 2025, se presentan los siguientes requerimientos toda vez que para el desarrollo y evaluación de las alternativas de esquema básico es necesario contar con inclusión de los siguientes aspectos:

ASPECTOS A DESARROLLAR	LOS INCLUYE	NO LOS INCLUYE
AFOROS Y OCUPACIÓN		
Determina la capacidad máxima de cada opción de implantación, considerando diferentes configuraciones de eventos.	X	
Verifica que los aforos propuestos cumplan con la normativa vigente en Bogotá.	X	
Analiza cómo se distribuye el público en cada opción, identificando posibles puntos de congestión y áreas de riesgo.	X	
Considera la ubicación de escenarios, pantallas, puestos de comida y otros elementos, y su influencia en el flujo de personas.	X	
Evalúa los flujos peatonales masivos, considerando variaciones temporales en eventos de gran concurrencia.	X	
Analiza la ubicación estratégica de accesos y salidas, para mitigar el riesgo de congestiones	X	
Presenta simulaciones de flujos peatonales para validar la eficiencia del diseño.	X	
La plaza de eventos posee capacidad de adaptación a diversidad de eventos.		X
FLUJOS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA		
Evalúa la claridad y eficiencia de las rutas de evacuación en cada diseño.		X
Verifica que las rutas sean amplias y libres de obstáculos. Asegura accesos y salidas suficientes para evacuación rápida y segura.	X X	
Considera la distancia máxima a salidas de emergencia.		X
Verifica que los anchos de salida cumplan las normas de seguridad.		X

ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD		
Garantizar la accesibilidad para personas con movilidad reducida en todas las áreas, incluyendo rutas de evacuación y puntos de encuentro.		X
Considera la instalación de rampas, ascensores y otros dispositivos de accesibilidad.		X
Considerar la inclusión de espacios reservados y servicios adaptados.		X
Analiza la movilidad interna dentro de la plaza, asegurando que haya suficiente espacio para que el público se mueva con comodidad.	X	
Considera la creación de zonas de circulación amplias y despejadas	X	
PREVENCIÓN DE RIESGOS		
Identificar los riesgos asociados a diferentes tipos de eventos (conciertos, ferias, festivales), incluyendo riesgos de incendio, pánico, caídas, etc.		X
Evaluar la vulnerabilidad de la plaza ante eventos externos (condiciones climáticas, sismos).		X
Evalúa cómo cada opción facilita el control de multitudes, incluyendo la instalación de barreras, vallas y otros dispositivos de seguridad.		X
Considera la ubicación de P.M.U., Primeros auxilios, controles.	X	
Considera la cercanía de hidrantes, y la capacidad de los carros de bomberos de acceder a toda el área de la plaza		X
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		
Establece la ubicación de puntos de encuentro seguros fuera de la plaza		X
Realiza simulaciones básicas para evaluar la capacidad de evacuación en diferentes escenarios de eventos y densidades de público.		X
Identifica posibles cuellos de botella y áreas de congestión.		X
Define la ubicación estratégica de extintores, hidrantes, sistemas de detección de incendios y otros equipos de seguridad.		X
Considera la instalación de sistemas de alerta temprana y megafonía para la comunicación de emergencias.		X
Considera la reserva de espacios para la ubicación de puestos de primeros auxilios, ambulancias y otros servicios de emergencia.		X
Garantiza la iluminación adecuada de rutas de evacuación y salidas de emergencia en caso de fallo del suministro eléctrico.		X
Define la ubicación y el tipo de señalización de seguridad (salidas de emergencia, extintores, puntos de encuentro).		X

Adicionalmente, tras un análisis detallado de las alternativas de implantación, se ha evidenciado una divergencia entre las proyecciones de aforo y los parámetros técnicos definidos por el IDRD (aforo de 90.000 personas). En este sentido, se propone un ejercicio de evaluación técnica colaborativa, con el fin de explorar soluciones óptimas que satisfagan los requerimientos establecidos. Dicha evaluación deberá comprender los siguientes componentes:

• Análisis de factibilidad o viabilidad técnica para la consecución de los aforos requeridos, considerando las variables de diseño y configuración espacial.

• Evaluación detallada de las implicaciones normativas vinculadas a las modificaciones propuestas, con especial énfasis en el cumplimiento de la reglamentación vigente.
• Análisis del impacto en el área de intervención y la optimización de la ocupación, mediante la aplicación de metodologías de simulación y modelado.
Los resultados de esta evaluación, producto de un trabajo conjunto, serán determinantes para la selección de la alternativa que mejor se ajuste a los objetivos contractuales, las condiciones del sitio, los requisitos normativos y los demás componentes técnicos esenciales para el desarrollo exitoso del proyecto.

HIDRAULICO

- ***Diagnósticos***

- ***Esquema Básico***

Se realiza revisión de la presentación que describe los 3 Esquemas de Implantación para el Proyecto, entregada por el Consultor el día 17 de marzo de 2025, se presentan las siguientes conclusiones de la revisión:

1. Se presenta diferencia en el total de puntos de servicio en cada alternativa, estos se deberán verificar con la implantación de aparatos sanitarios y/o necesidades de cada alternativa propuesta.

2. En términos generales, se consideran adecuados los trazados de redes hidrosanitarias a nivel de esquema básico, toda vez que el detalle y dimensionamiento de los mismos dependerá del tipo de cobertura de suelo, pendientes y áreas aferentes conforme los diseños urbanísticos de detalle.

3. Se plantean llaves de manguera a partir del tanque de agua potable, se recomienda verificar la posibilidad de almacenar y reutilizar aguas lluvias mediante el empleo de un tanque de compensación o amortiguación.

4. Respecto al informe “Memoria esquemas básicos de las redes de agua potable, aguas lluvias y aguas residuales”, se indica:
 a. Se considera oportuno las metodologías a emplear para el dimensionamiento de redes hidráulicas y sanitarias.
 b. Respecto al dimensionamiento de redes de aguas lluvias, se adjunta una curva IDF sin dar claridad a la fuente de información de precipitación y metodología empleada para elaboración de la misma; además, se deberá comparar esta con las curvas IDF de la EAAB que se presenten para la zona objeto de estudio, para lo cual, el consultor adjunta tablas y ecuación de cálculo de curva IDF de la EAAB.

En términos generales, el informe describe las metodologías a emplear para el dimensionamiento de redes hidrosanitarias, no obstante, no se incluye en el esquema básico las necesidades para la construcción de redes de gas, siendo necesario definir el alcance en este componente.

ESTRUCTURAS

- ***Diagnostico***

El 18 de marzo con el comunicado No. **IDRD-4310-2024-178** en respuesta al oficio **MCA205-2025-2502PSB-126** remitido por el consultor, y tras revisar la información presentada, por el especialista de interventoría se solicita se realice la inclusión e implantación de las estructuras existentes en el área de intervención.

Dicha solicitud se fundamenta en:

1. **Identificación de estructuras a remover:** Permite reconocer la distribución de las estructuras actuales dentro del polígono de intervención y determinar cuáles deben ser demolidas, desmontadas o reubicadas.
2. **Evaluación de la compactación del suelo:** Facilita el análisis de la distribución previa de cargas, lo cual es clave para valorar la necesidad de estudios geotécnicos adicionales en función de las nuevas estructuras a construir.
3. **Identificación de redes de servicios públicos:** Contribuye a detectar infraestructuras como redes de gas, energía eléctrica y acueducto que puedan verse afectadas, requiriendo reubicación o medidas de protección.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

- ***Diagnostico***

Mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-156 del 13 de marzo de 2025, se da respuesta al consultor y se generan las siguientes observaciones:

- Es necesario presentar el soporte correspondiente de cada contrato, incluyendo el enlace del contrato registrado en SECOP o el número del mismo, así como su presupuesto final. Esto permitirá respaldar los índices de incidencia establecidos para cada rubro, según la Tabla 1 del documento diagnóstico.
- Se solicita la presentación de tres proyectos con características similares al que se planea ejecutar en la plaza de eventos del Parque Simón Bolívar. Asimismo, es necesario incluir el enlace de cada uno de los contratos registrados en SECOP o el número del mismo, junto con la última versión del

presupuesto. Lo anterior, con el fin de determinar los índices de costos por metro cuadrado de cada uno de los proyectos de referencia.

- Se requiere un comparativo para cada una de las implantaciones registradas, teniendo en cuenta las implantaciones preliminares que se contemplan en el esquema básico.

El 19 de marzo, mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-186,** se realiza la revisión y presentación de observaciones al documento remitido por el consultor:

1. Si bien el consultor presenta los enlaces de los contratos cargados en SECOP II, junto a su presupuesto final. A continuación, se presenta tabla analizando cada uno de los contratos referenciados en el diagnóstico del componente de presupuesto.

PROCESO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	ESTADO
IDRD-STC-LP-019-2018	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE EL TUNAL"	$72.968.970.214	Aplica. Sin embargo, se debe actualizar los valores del presupuesto de acuerdo a los índices establecidos por el DANE para los costos de construcción.
IDRD-SG-LP-017-2024	"*MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS*".	$ 5.200.000.000	No aplica ya que es un contrato de mantenimiento.
	"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD"	$ 12.900.349.807	No aplica ya que es un contrato de mantenimiento.
IDRD-DG-LP-043-2023	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"	$ 7.020.000.000	No aplica ya que es un contrato de mantenimiento.
	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"	$ 6.480.000.000	No aplica ya que es un contrato de mantenimiento.
IDRD-DG-LP-024-2023	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DEL PARQUE LINEAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE PAISAJE 3"	$ 15.099.661.793	Aplica. Sin embargo, se debe actualizar los valores del presupuesto de acuerdo a los índices establecidos por el DANE para los costos de construcción.

IDRD-DG-LP-013-2023	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD."	$ 13.733.153.000	No aplica ya que es un contrato de mantenimiento.

2. Se solicita presentar un análisis detallado donde se concluya en el rango posible de costos por metro cuadrado de cada uno de estos proyectos, los cuales se tomaran como referencia para el costo de metro cuadrado del proyecto a ejecutar en el parque Simón Bolívar.

3. Una vez definido el esquema básico de la plaza de eventos discriminando las características de cada una de las zonas (verdes, duras) e incidencia de componentes como el forestal, eléctricos e hidrosanitarios, se solicita presentar índices de costos por metro cuadrado de acuerdo a estos componentes.

El 20 de marzo, mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-193,** se realiza nuevo documento de observaciones.

Desde el componente de presupuesto y programación se resalta la importancia de lo establecido en el anexo técnico de consultoría, en el cual se especifica que:

3.3.5. ETAPAS DEL PROYECTO Y ENTREGABLES TÉCNICOS

> ***Esquema Básico*** *donde se muestren al menos tres (03) alternativas de diseño orientadas a la forma y el espacio público buscando satisfacer las necesidades del proyecto, este producto permitirá elaborar el diseño conceptual y los posibles trazados del parque; incluye al menos los siguientes productos de diseño: programa arquitectónico para los diseños de conformidad al Diagnóstico Social indicado en el APÉNDICE - PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONSULTOR, representaciones generales de la distribución espacial sin detalles específicos, descripción general del proyecto, sus objetivos y características principales,* ***evaluación preliminar de viabilidad técnica, económica y legal del proyecto.***

Dicho lo anterior, se evidencia que las implantaciones presentadas carecen de un análisis presupuestal que permita garantizar su viabilidad económica. Motivo por el cual, se solicita presentar dicho análisis para cada una de las alternativas, dado que este criterio es fundamental para seleccionar la opción que cumpla con todas las condiciones establecidas para el proyecto.

Mediante el comunicado No. **IDRD-4310-2024-209,** del 27 de marzo de 2025 se le remiten al consultor las ultimas observaciones con relación al diagnóstico, en este se señala que:

1. Si bien en la última versión del diagnóstico se presenta el análisis financiero de cada una de las implantaciones propuestas por el contratista, el análisis debe tener como referencia proyectos públicos o privados con características similares al de la plaza de eventos del simón bolívar, es decir, los índices porcentuales para cada uno de los componentes de cada implantación deben estar justificado por índices porcentuales obtenido de los proyectos de referencias teniendo en cuenta el valor total del componente y el área de intervención total del proyecto.

Trazabilidad

No. de Comunicado	Fecha	Tema	Dirigido a
MCA167-2025-2502PSB-096	1 de marzo de 2025	Se remite Avances diagnósticos	SOLIUN SAS
MCA168-2025-2502PSB-097	1 de marzo de 2025	Se remite sugerencia pregunta comité	SOLIUN SAS
MCA170-2025-2502PSB-099	1 de marzo de 2025	Rta a las observaciones Informe de topografía preliminar IDRD-4310-2024-082	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-129	03 de marzo 2025	Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnósticos finales	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-130	03 de marzo 2025	Respuesta MCA148-2025-2502PSB-081 - Observaciones IDRD Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-136	04 de marzo 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales eléctrico, urbano y paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-139	04 de marzo 2025	Apremio por no cumplimiento de compromisos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-143	06 de marzo 2025	Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-144	06 de marzo 2025	Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe técnico N°1 V2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-145	06 de marzo 2025	Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y técnico N°2 V1	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA182-2025-2502PSB-107	8 de marzo de 2025	Remisión avance de Esquema básico	SOLIUN SAS
MCA183-2025-2502PSB-108	8 de marzo de 2025	Subsanación de diagnóstico	SOLIUN SAS
MCA185-2025-2502PSB-110	8 de marzo de 2025	Sugerencia pregunta evacuaciones	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-149	10 de marzo 2025	Observaciones diagnóstico estructural	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-150	10 de marzo 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales arquitectónico e hidráulico	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA190-2025-2502PSB-114	10 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-081 Observaciones del IDRD matriz multicriterio	SOLIUN SAS
MCA188-2025-2502PSB-112	11 de marzo de 2025	Justificación aforo y polígono	SOLIUN SAS

No. de Comunicado	Fecha	Tema	Dirigido a
MCA191-2025-2502PSB-115	11 de marzo de 2025	Entrega de avance Ficha 1 inf forestal	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-153	11 de marzo 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-154	11 de marzo 2025	Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente	IDRD
IDRD-4310-2024-155	11 de marzo 2025	Respuesta MCA185-2025-2502PSB-110 - Sugerencia Pregunta Evacuaciones	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-156	11 de marzo 2025	Observaciones diagnostico componente de presupuesto y programación.	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-157	11 de marzo 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-108 - Diagnóstico eléctrico	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA195-2025-2502PSB-119	12 de marzo de 2025	Rta comunicado IDRD-4310-2024-152 informe de fauna	SOLIUN SAS
MCA199-2025-2502PSB-122	13 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-113 informe de levantamiento topográfico	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-163	13 de marzo 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-096 y 108 Diagnósticos de paisajismo, fauna y correo de diagnóstico de Riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-164	13 de marzo 2025	Recomendaciones ambientales, eléctricas, geotecnia y paisajismo presentación esquemas básicos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-165	13 de marzo 2025	Respuesta MCA190-2025-2502PSB-114 - V3 Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-166	13 de marzo 2025	Respuesta MCA184-2025-2502PSB-109 Diagnostico patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-170	13 de marzo 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	IDRD // ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
IDRD-4310-2024-171	13 de marzo 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA205-2025-2502PSB-126	14 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-149 respuesta a observaciones componente estructural	SOLIUN SAS
MCA208-2025-2502PSB-128	14 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación de diagnóstico pendientes	SOLIUN SAS
MCA209-2025-2502PSB-129	15 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación Esquema básico	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-174	17 de marzo 2025	Respuesta MCA199-2025-2502PSB-112 JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO DE INTERVENCIÓN	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD
IDRD-4310-2024-175	17 de marzo 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos arquitectura, eléctrico, paisajismo y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-179	18 de marzo 2025	Respuesta a oficio MCA205-2025-2502PSB-126 componente de suelos y estructuras	MC ARQUITECTOS S.A.

No. de Comunicado	Fecha	Tema	Dirigido a
IDRD-4310-2024-181	18 de marzo 2025	Respuesta correo de remisión de diagnóstico geotecnia y oficio MCA208-2025-2502PSB-128 diagnóstico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-182	18 de marzo 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico Componente geotecnia, eléctrico y riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-188	20 de marzo 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos urbano, paisajismo y eléctrico	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-189	20 de marzo 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico Componente hidráulico, paisajismo, seguridad humana y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-190	20 de marzo 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos gestión del riesgo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-192	20 de marzo 2025	Revisión esquema básico y ficha No 1 inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-193	20 de marzo 2025	Observaciones esquema básico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-194	21 de marzo 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-195	21 de marzo 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - Diagnósticos restauración	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-196	21 de marzo 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico componente patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA225-2025-2502PSB-136	21 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación componente de paisajismo	SOLIUN SAS
MCA226-2025-2502PSB-137	21 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-196 Observaciones de esquema básico componente presupuesto y programación	SOLIUN SAS
MCA227-2025-2502PSB-138	22 de marzo de 2025	Remisión de Plan contingencia	SOLIUN SAS
MCA230-2025-2502PSB-139	22 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación de diagnósticos	SOLIUN SAS
MCA232-2025-2502PSB-140	23 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-174 justificación aforo	SOLIUN SAS
MCA235-2025-2502PSB-142	24 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-192 esquema básico – ficha 1 forestal	SOLIUN SAS
MCA236-2025-2502PSB-143	25 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-173 Observaciones de topografía	SOLIUN SAS
MCA237-2025-2502PSB-144	25 de marzo de 2025	Remisión de Productos forestales	SOLIUN SAS
MCA238-2025-2502PSB-145	25 de marzo de 2025	Concepto y análisis de Normativa polígono	SOLIUN SAS
MCA239-2025-2502PSB-146	26 de marzo de 2025	Rta a observaciones del diagnóstico del componente ppto	SOLIUN SAS

No. de Comunicado	Fecha	Tema	Dirigido a
MCA241-2025-2502PSB-147	26 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-126 subsana diagnósticos / estructuras	SOLIUN SAS
MCA243-2025-2502PSB-148	26 de marzo de 2025	Entrega preliminar esquema básico	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-203	26 de marzo 2025	Solicitud de entregables junto con listas de chequeo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-204	26 de marzo 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 Diagnóstico urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-205	26 de marzo 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico componente ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-209	27 de marzo 2025	Observaciones diagnostico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA245-2025-2502PSB-150	27 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-163 paisajismo, fauna	SOLIUN SAS
MCA247-2025-2502PSB-152	27 de marzo de 2025	Rta a las observaciones realizadas a ppto y programación	SOLIUN SAS
MCA249-2025-2502PSB-153	28 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-207 geotecnia	SOLIUN SAS
MCA252-2025-2502PSB-155	28 de marzo de 2025	Rta IDRD-4310-2024-148 devolución documentación	SOLIUN SAS
MCA253-2025-2502PSB-156	28 de marzo de 2025	Rta observ diagnósticos/ eléctrico	SOLIUN SAS
MCA254-2025-2502PSB-157	28 de marzo de 2025	Entrega Final esquema básico	SOLIUN SAS
IDRD-4310-2024-211	29 de marzo 2025	Respuesta MCA237-2025-2502PSB-144 Observaciones inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-213	29 de marzo 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 - Diagnostico paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-214	29 de marzo 2025	Respuesta MCA254-2025-2502PSB-157 - Esquema básico componente de calidad	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-217	31 de marzo 2025	Diagnostico estructural avalado	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-218	31 de marzo 2025	Respuesta MCA254-2025-2502PSB-157 - Esquema básico Topografía	MC ARQUITECTOS S.A.
MCA256-2025-2502PSB-158	31 de marzo de 2025	Rta diagnóstico de Geotécnica	SOLIUN SAS
MCA257-2025-2502PSB-159	31 de marzo de 2025	Diagnóstico arqueología	SOLIUN SAS

Es preciso señalar que la Etapa II del contrato correspondiente al ANTEPROYECTO, la cual tiene un plazo establecido de 2 meses, iniciando el 15 de marzo de 2025, con fecha de terminación el 14 de mayo de 2025

B. **Anteproyecto,** esta etapa corresponde a una fase más avanzada que el esquema básico y proporcionara una visión más detallada de acuerdo a la propuesta seleccionada y que fue aprobada por el comité director, deberá incluir como mínimo, Planos detallados en planta y alzados con mayor nivel de detalle de los diseños: arquitectónico, urbanístico, paisajismo, mobiliario urbano, análisis final de seguridad humana, desarrollo de los componentes estructural, hidráulico incluyendo sistemas de drenaje y manejo de agua así como SUDS en cumplimiento del numeral 4, literal b del artículo 122 del Decreto 555 del 2021, red eléctrica, incluyendo ubicación de puntos de iluminación de acuerdo a lo establecido por la UAESP y cálculos básicos, estudios de suelos detallados y específicos, diseño preliminar de la señalética del proyecto, así como diseño preliminar de las estructuras de pavimento lo anterior de conformidad con las determinantes que hayan sido investigadas y analizadas. Todos los diseños deberán incluir dimensiones y especificaciones, así como, memoria técnica con la descripción detallada de los aspectos técnicos del proyecto, presupuesto preliminar, Análisis Preliminar ambiental y gestión del riesgo, Estudio Ambiental, planes específicos para la gestión de la flora y fauna y detalles de la implementación del Plan de Gestión Social, desarrollo de la Ingeniería de Detalle y Construcción y seguimiento a los tramites ante las ESP y entidades interinstitucional a que haya lugar para garantizar la viabilidad del proyecto y las conclusiones y recomendaciones para la siguiente etapa.

Esta etapa culminará con la presentación de todos los productos debidamente revisados, validados, aprobados y avalados por la interventoría que complementan el Anteproyecto a la Subdirección Técnica de Construcciones, según lo establecido en las obligaciones específicas del consultor consignadas en el Estudio Previo.

Al no contar con los productos aprobados de la primera etapa (ESQUEMA BASICO – tres alternativas), no se ha dado inicio a la II etapa, lo que evidencia al cierre del periodo un atraso de 16 días calendario.

8. ESTADO SE LICENCIAS, PERMISOS Y/O TRAMITES ESP

En el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025 no se ha adelantado ninguna gestión correspondiente a permisos y/o licencias o tramites.

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024

Personal Mínimo

Las Hojas de Vida del personal del consultor al finalizar el periodo presenta observaciones en tres de los perfiles requeridos por la entidad contratante desde los pliegos de licitación:

12. PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA

PROFESIONAL EN SEGURIDA HUMANA	Título Profesional: - Arquitecto (a) - Ingeniero (a) Civil	Título de posgrado: - Ingeniería contra incendios y explosiones - Gerencia de operaciones contra incendios	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión

18. PROFESIONAL EN PATRIMONIO

PROFESIONAL EN PATRIMONIO	Título profesional: Arquitecto	Arquitecto Título de posgrado en alguno de los siguientes programas: - Conservación en patrimonio cultural inmueble o - Patrimonio cultural latinoamericano o - Conservación y gestión del patrimonio inmueble o - Patrimonio cultural o - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico o - Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico -Historiador/a y gestor/a patrimonial - Conservación y restauración de patrimonio arquitectónico - Gestión e intervención del patrimonio construido -Gestión para la intervención del patrimonio cultural -Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico	Experiencia general profesional presunta de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como profesional en patrimonio o especialista patrimonial o profesional en proyectos o intervenciones de bienes de interés cultural o Coordinador intervenciones en espacio público patrimonial, en Dos (2) contratos y/o proyectos de: * Estudios y diseños y/o de construcción y/o reconstrucción de espacios públicos patrimoniales y/o interventoría de espacios públicos en contextos patrimoniales de 1000 m2 cada uno. Nota 1: Para acreditar la certificación referente al espacio público patrimonial, será deber del proponente allegar el documento idóneo donde se evidencie que efectivamente el bien presentado se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural. Nota 2: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida.

20. ARQUEÓLOGO

ARQUEÓLOGO	Título profesional: - Arqueólogo -Antropólogo	En caso de acreditar el título profesional de antropólogo deberá presentar un título de posgrado en : arqueología o estudios avanzados de arqueología	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica como arqueólogo en intervenciones de espacio público patrimonial, en dos (2) proyectos de la siguiente forma: *Un (1) Proyecto de estudios y diseños y/o conservación preventiva arqueológica en espacio público con un área superior a 2.000 m2. * Participación en la elaboración de un (1) plan de manejo arqueológico en espacio público. Nota: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida

Por lo anterior y luego de analizar la documentación allegada por el contratista y lo solicitado en su comunicado **MCA 189-2025-2502 PSB-113,** como interventoría se procedió a trasladar la solicitud ante la entidad mediante (IDRD) y mediante el comunicado **No. IDRD-4310-2024-168,** del 13 de marzo de 2025, se le informó al consultor el traslado y el concepto de interventoría, frente a los hechos correspondientes a la revisión y estado actual de los tres perfiles que se enuncian a continuación:

1. Profesional en seguridad humana:
 Considerando las competencias del profesional requerido y la incompatibilidad entre el posgrado requerido y las necesidades del proyecto se manifestó: "*Por las razones expuestas se considera prudente evaluar por parte de la entidad el requisito de los estudios de posgrado para este perfil profesional".*

 A la fecha en proceso de evaluación de la entidad.

2. Profesional en patrimonio:
 Considerando lo expuesto por MC ARQUITECTOS S.A, se manifestó por parte de esta interventoría:

 "En ese sentido, como se evidencia, las competencias acreditadas por el profesional propuesto por MC ARQUITECTOS difiere de lo requerido por la entidad y no se alinea con las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el objeto contractual del contrato que nos atañe.

Aunado a lo expuesto, acorde con lo establecido en el SNIES – Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se evidencia una amplia oferta en Colombia para los posgrados requeridos por la entidad en el anexo de personal como se muestra a continuación:

(…)
Por lo tanto, los requisitos establecidos por la entidad son acordes a las necesidades del proyecto y de posible cumplimiento por parte de MC Arquitectos".

3. Profesional en arqueología:
Considerando lo expuesto por MC ARQUITECTOS S.A, se manifestó por parte de esta interventoría:

"En ese sentido, se resalta que el profesional LUIS FERNANDO SUESCUN ARRIETA cuenta con la acreditación en Estudios Avanzados de Arqueología, acorde con la verificación realizada por El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, y por tanto, cuenta con el debido registro en el ***Registro nacional de Arqueólogos - RNA.***

El 19 de marzo de 2025 mediante el comunicado IDRD No. se recibe respuesta del IDRD respecto a los profesionales del contratista que a la fecha presentan observaciones.
La entidad se manifiesta en los siguientes términos

Revisadas las observaciones recibidas en la etapa de proyecto de pliegos y pliegos definitivos, se evidenció que NO se presentaron observaciones respecto a los perfiles de los profesionales en Seguridad Humana, Patrimonio y Arqueología.

Es importante precisar que los perfiles y requisitos de los profesionales antes mencionados, así como, todos los que conforman el Personal Mínimo requerido para la ejecución contractual, fueron debidamente publicados en el proceso de selección mediante los documentos denominados *"ANEXO PERSONAL MÍNIMO DE CONSULTORÍA.pdf"* para la etapa de prepliegos y *"2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf"* en la etapa de pliegos definitivos. (Cabe resaltar que los perfiles mencionados no presentaron modificaciones durante el proceso de selección).

A continuación, se presentan los perfiles profesionales solicitados en el documento denominado *"2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DEF (1).pdf"*:
(…)

Ahora bien, el proponente adjudicatario con pleno uso de su voluntad al presentar su oferta, ahora contratista MC ARQUITECTOS, manifestó en la carta de presentación de la oferta – Formato 01

"(…) Que conozco la invitación pública electrónica y su complemento del proceso de selección en referencia, su ficha técnica junto con los demás anexos que conforman la invitación pública que hace parte de este e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos (…)"

Imagen 1. Tomada de la Carta de Presentación allegada con la presentación de la Oferta

En consecuencia, el proponente adjudicatario, ahora contratista conocía desde la presentación de su oferta los requisitos técnicos de los perfiles solicitados establecidos en el documento denominado *"2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf "*, así como, las reglas para la presentación de las hojas de vida consignadas en el numeral 3.3.2. *PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO* del documento denominado *"3 ANEXO TECNICO DE LA CONSULTORIA ADECUACION PLAZA DE EVENTOS DEF (1).pdf"*, por lo cual esta supervisión solicita a la firma interventora inicie las acciones pertinentes para que el contratista cumpla con lo establecido contractualmente.

Así mismo, de la validación de la pertinencia de los diferentes perfiles profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, se tiene que la obtención de los mismos no resulta ser de imposible cumplimiento por parte del contratista, razón por la cual, desde esta supervisión se solicita hacer cumplir lo establecido en las condiciones contractuales, recordando que no es posible la modificación de los mismos por equivalencias o eliminación de requisitos.

Al cierre del periodo, la controversia frente al cumplimiento de los perfiles de la contratista continua y por ende esta obligación no cumplida a cabalidad también se registró en el informe de presunto Incumplimiento

Planes y programas

En cuanto a los Planes y programas el estado de estos al finalizar el periodo es:

PLAN/PROGRAMA	VERSION	ESTADO		FECHA	No. COMUNICADO APROBACION	No RADICADO IDRD
		Aprobado	Sin aprobar			
PLAN DE CALIDAD	V. 04	**X**		28-02-25	IDRD-4310-2024-127	
PLAN DE GESTION SST	V. 02	**X**		19-02-25	IDRD-4310-2024-089	
PLAN DE GESTION SOCIAL	V. 03	**X**		19-02-25	IDRD-4310-2024-091	20252100076542 el día 28/02/2025
CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	V. 04	**X**		24-02-25	IDRD-4310-2024-102	20252100070022 del 25/02/2025 medio digital

B. INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4310-2024

Personal Mínimo

El contrato de Interventoría en su capítulo No. 3, EJECUCIÓN DEL CONTRATO, numeral 3.3. REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, subnumeral 3.3.2. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO DE INTERVENTORÍA. *"... En el primer comité se suscribirá el acta de inicio …",* subnumeral, 3.3.2. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO. "… *El personal*

mínimo será el establecido en el Anexo Personal Mínimo de Interventoría y Estudio Previo de Interventoría, documentos que hacen parte integral del contrato.

En el primer comité, una vez suscrita el acta de inicio, el interventor deberá presentar ante la supervisión del contrato las hojas de vida del personal mínimo de interventoría, junto con los soportes establecidos en los títulos Documentos de Acreditación de la Formación del Profesional y Documentos de Acreditación de experiencia del Profesional del documento denominado "ESTUDIO PREVIO".

- ***Trazabilidad***

A continuación, se presenta la trazabilidad de la documentación correspondiente a esta obligación de conformidad a lo establecido contractualmente.

COMUNICADO	FECHA	REMITIDO A	OBSERVACION/ASUNTO
No. IDRD-4310-2024-003 / IDRD No. 20252100016442	16 de enero de 2025	IDRD	Se remite 1ra parte de H.V del personal de Interventoría
No. IDRD-4310-2024-006/ IDRD No. 20252100017722	17 de enero de 2025	IDRD	Se remite 2da parte de H.V del personal de Interventoría
IDRD No. 20254100025971	6 de febrero de 2025	SOLIUN SAS	1ra revisión por parte del IDRD – se generan observaciones
No. IDRD-4310-2024-049/ IDRD No. 20252100050132	7 de febrero de 2025	SOLIUN SAS	Se remite respuesta al comunicado IDRD No. 20254100025971
IDRD No. 20254100052741	27 de febrero de 2025	SOLIUN SAS	2da revisión por parte del IDRD – se generan observaciones
No. IDRD-4310-2024-125/ IDRD No. 20252100078662	28 de febrero de 2025	IDRD	Se remite respuesta al comunicado IDRD No. 20254100052741
IDRD No. 20254100060731	7 de marzo de 2025	SOLIUN SAS	3ra revisión por parte del IDRD – se generan observaciones
No. IDRD-4310-2024-167/ IDRD No. 20252100096022	13 de marzo de 2025	IDRD	Se remite respuesta al comunicado IDRD No. 202541000607331

Planes y Programas

No. 3, EJECUCIÓN DEL CONTRATO, numeral 3.1 GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN, subnumeral 3.3.3. PLANES Y PROGRAMAS "… *Así mismo, el interventor deberá a su vez realizar y presentar sus debidos PLANES Y PROGRAMAS ante la supervisión, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la aprobación del personal mínimo de interventoría, los productos que se relacionan a continuación deben cumplir con los requisitos establecidos en los documentos precontractuales y los anexos del presente proceso de selección.*

1. Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo de interventoría.
2. Plan de Calidad de interventoría. …"

Aun cuando a la fecha se tienen algunas observaciones frente al personal mínimo de interventoría, es pertinente señalar que las profesionales correspondientes a los componentes:

SST
CALIDAD
SOCIAL, no presentan observación sus Hojas de Vida y soportes de estas.

Los planes de los tres componentes fueron remitidos

COMPONENTE	FECHA DE RADICADO	COMUNICADO No.	RADICADO No.	OBSERVACION
PG-SST	29/01/2025	IDRD-4310-2024-024	20252100030272	Observaciones del IDRD allegadas el 18/03/2025.
	19/03/2025	IDRD-4310-2024-187		Observaciones del IDRD allegadas el 25/03/2025.
	27/03/2025	IDRD-4310-2024-208	20252100111012	Se remite el documento en V.02 de acuerdo a las observaciones realizadas por la profesional del IDRD, el cual se valido en formato digital.
PLAN DE CALIDAD	06/02/2025	IDRD-4310-2024-036	20252100045002	Observaciones del IDRD allegadas el 19/03/2025.
	25/03/2025	IDRD-4310-2024-201	20252100107742	Se remite el documento en V.02 de acuerdo a las observaciones realizadas por la profesional del IDRD
	26/03/2025	IDRD-4310-2024-202	20252100109122	Se remite el documento en V.02 de acuerdo a las observaciones realizadas por la profesional del IDRD, el cual se validó en formato digital.

Otras gestiones Administrativas

Se realizaron observaciones y recomendaciones por parte de interventoría para tener en cuenta en el desarrollo del contrato:

A. Se adelanta la verificación de matriz de consultas y oficios remitido por consultoría.
B. Se hace seguimiento a la información y documentación que se registra en la SHAREPOINT que implementó la consultoría como repositorio de información del proyecto.

C. Se lleva a cabo comités de seguimiento No.7, 8, 9 y 10, con la participación de los profesionales del IDRD, consultoría e interventoría.
D. Se evidencio que en el cierre del periodo se tiene un programado del 28% vs 12% de ejecutado el seguimiento y control se adelanta de conformidad a la programación aprobada en V. 04.
E. Se genera Informe de Presunto Incumplimiento por que al cierre de la fecha establecida para ESQUEMA BASICO, el 14 de marzo de 2025, no se cumplió por parte del consultor con la entrega de todos los productos establecidos contractualmente.

10. ESTADO DE PÓLIZAS

a. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024 – (Anexo No. 01)

AMPARO		Emisión inicial		
		VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO No. 33-44-101257563	Cumplimiento	$268.498.168,00	26/12/2024	26/06/2026
	Salarios y Prestaciones Sociales	$67.124.542,00	26/12/2024	26/06/2028
	Calidad del servicio	$268.498.168,00	26/12/2024	26/06/2028

b. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4310-2024– (Anexo No. 02)

AMPARO		Emisión inicial		
		VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO No. 33-44-101257563	Cumplimiento	$101.830.166,40	26/12/2024	26/06/2026
	Salarios y Prestaciones Sociales	$25.457.541,60	26/12/2024	26/06/2028
	Calidad del servicio	$101.830.166,40	26/12/2024	26/06/2028

AMPARO		Acta de Inicio		
		VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO No. 33-44-101257563	Cumplimiento	$101.830.166,40	26/12/2024	26/06/2026
	Salarios y Prestaciones Sociales	$25.457.541,60	26/12/2024	26/06/2028
	Calidad del servicio	$101.830.166,40	26/12/2024	26/06/2028
ACLARACIONES POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 15 DE ENERO DE 2024 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA				

11. SEGUIMIENTO CORRESPONDENCIA

ENVIADA – (Anexo No.03 – Copia de Comunicaciones enviadas)

En el desarrollo del periodo se adelantaron comunicaciones y requerimientos al contratista consultor, a la entidad contratante y a otras entidades, a continuación, se presenta el resumen del control y seguimiento de estas comunicaciones.

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
IDRD-4310-2024-126	lunes, marzo 03, 2025	Remisión SG-SST consultor	IDRD
IDRD-4310-2024-127	lunes, marzo 03, 2025	Respuesta MCA160-2025-2502PBS-092 - Aprobación Plan de Calidad V.4	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-128	lunes, marzo 03, 2025	Revisión No.5 Hojas de vida personal mínimo	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD
IDRD-4310-2024-129	lunes, marzo 03, 2025	Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnósticos finales	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-130	lunes, marzo 03, 2025	Respuesta MCA148-2025-2502PSB-081 - Observaciones IDRD Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-131	lunes, marzo 03, 2025	Se remite metodología de componente estructural firmada	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-132	lunes, marzo 03, 2025	Remisión informe social No. 2 Interventoría	IDRD
IDRD-4310-2024-133	martes, marzo 04, 2025	Respuesta MCA157-2025-2502PSB-089 - Observaciones Informe de Calidad N°1 V.2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-134	martes, marzo 04, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente Riesgos, eléctrico, paisajismo, presupuesto y programación y estructuras	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-135	martes, marzo 04, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 y 095 Metodologías componente urbano y señalética	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-136	martes, marzo 04, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales eléctrico, urbano y paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-137	martes, marzo 04, 2025	Solicitud asistencia a reuniones solicitadas por la entidad contratante	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD
IDRD-4310-2024-138	martes, marzo 04, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 095 y 096 Metodologías y diagnostico ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-139	martes, marzo 04, 2025	Apremio por no cumplimiento de compromisos	MC ARQUITECTOS S.A.

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
IDRD-4310-2024-139	miércoles, marzo 05, 2025	Respuesta MCA153-2025-2502PSB-086 Informe CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-140	miércoles, marzo 05, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologías componente patrimonio y seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-141	jueves, marzo 06, 2025	Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-142	jueves, marzo 06, 2025	Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-143	jueves, marzo 06, 2025	Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-144	jueves, marzo 06, 2025	Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe técnico N°1 V2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-145	jueves, marzo 06, 2025	Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y técnico N°2 V1	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-146	viernes, marzo 07, 2025	Respuesta comunicado 20254100053901 Traslado Solicitud de contratista – ajuste de no cumplimiento de perfiles.	IDRD
IDRD-4310-2024-147	lunes, marzo 10, 2025	Remisión informe semanal No.6 - CIN 4310-2024	IDRD
IDRD-4310-2024-148	martes, marzo 11, 2025	Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Básico	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD
IDRD-4310-2024-149	lunes, marzo 10, 2025	Observaciones diagnóstico estructural	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-150	lunes, marzo 10, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnósticos finales arquitectónico e hidráulico	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-151	martes, marzo 11, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodología hidráulica	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-152	martes, marzo 11, 2025	Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-153	martes, marzo 11, 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-154	martes, marzo 11, 2025	Remisión pregunta de ocupación según normatividad vigente	IDRD
IDRD-4310-2024-155	martes, marzo 11, 2025	Respuesta MCA185-2025-2502PSB-110 - Sugerencia Pregunta Evacuaciones	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-156	martes, marzo 11, 2025	Observaciones diagnostico componente de presupuesto y programación.	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-157	martes, marzo 11, 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-108 - Diagnóstico eléctrico	MC ARQUITECTOS S.A.

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
IDRD-4310-2024-158	miércoles, marzo 12, 2025	Remisión Informe mensual Técnico No.2 - CIN 4310- 2024	IDRD
IDRD-4310-2024-159	miércoles, marzo 12, 2025	Remisión Informe mensual SST No.2 - CIN 4310- 2025	IDRD
IDRD-4310-2024-160	miércoles, marzo 12, 2025	Remisión Informe mensual calidad No.2 - CIN 4310- 2024	IDRD
IDRD-4310-2024-161	miércoles, marzo 12, 2025	Respuesta MCA181-2025-2502PSB-106 - Observaciones Informe Mensual N°2 Componente Ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-162	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta MCA184-2025-2502PSB-109 Metodologías eléctrica, paisajismo, patrimonio y correo metodología de urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-163	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-096 y 108 Diagnósticos de paisajismo, fauna y correo de diagnóstico de Riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-164	jueves, marzo 13, 2025	Recomendaciones ambientales, eléctricas, geotecnia y paisajismo presentación esquemas básicos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-165	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta MCA190-2025-2502PSB-114 - V3 Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-166	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta MCA184-2025-2502PSB-109 Diagnostico patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-167	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta comunicado 20254100060731 Subsanación HV personal mínimo interventoría	IDRD
IDRD-4310-2024-168	jueves, marzo 13, 2025	Respuesta comunicado MCA189-2025-2502PSB-113	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-169	viernes, marzo 14, 2025	Respuesta radicado IDRD 20252100047382	IDRD
IDRD-4310-2024-170	jueves, marzo 13, 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	IDRD // ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
IDRD-4310-2024-171	jueves, marzo 13, 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-172	viernes, marzo 14, 2025	Respuesta correo V3 metodología componente de riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-173	viernes, marzo 14, 2025	Respuesta MCA199-2025-2502PSB-122 Componente topográfico	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-174	lunes, marzo 17, 2025	Respuesta MCA199-2025-2502PSB-112 JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO DE INTERVENCIÓN	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD
IDRD-4310-2024-175	lunes, marzo 17, 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos arquitectura, eléctrico, paisajismo y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-176	lunes, marzo 17, 2025	Remisión PGC consultoría	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-177	lunes, marzo 17, 2025	Aprobación informe Calidad No. 1	MC ARQUITECTOS S.A.

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
IDRD-4310-2024-178	martes, marzo 18, 2025	Revisión Informe de Calidad N°2 V.1	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-179	martes, marzo 18, 2025	Respuesta a oficio MCA205-2025-2502PSB-126	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-180	martes, marzo 18, 2025	Respuesta MCA207-2025-2502PSB-127 - Metodología de paisajismo y eléctrico	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-181	martes, marzo 18, 2025	Respuesta correo de remisión de diagnóstico geotecnia y oficio MCA208-2025-2502PSB-128 diagnóstico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-182	martes, marzo 18, 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico Componente geotecnia, eléctrico y riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-183	martes, marzo 18, 2025	Respuesta MCA196-2025-2502PSB-120 - Informe técnico No.1 V3	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-184	martes, marzo 18, 2025	Respuesta MCA195-2025-2502PSB-119 - Informe técnico No.2 V2 y solicitud informe mensual forestal No.2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-185	martes, marzo 18, 2025	Remisión Informe mensual ambiental No.2 - CIN 4310- 2024	IDRD
IDRD-4310-2024-186	miércoles, marzo 19, 2025	Observaciones diagnostico componente presupuesto.	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-187	miércoles, marzo 19, 2025	Alcance observaciones plan SST Interventoría	IDRD
IDRD-4310-2024-188	jueves, marzo 20, 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnósticos urbano, paisajismo y eléctrico	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-189	jueves, marzo 20, 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico Componente hidráulico, paisajismo, seguridad humana y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-190	jueves, marzo 20, 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnóstico gestión del riesgo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-191	jueves, marzo 20, 2025	Respuesta MCA210-2025-2502PSB-130 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-192	jueves, marzo 20, 2025	Revisión esquema básico y ficha No 1 inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-193	jueves, marzo 20, 2025	Observaciones esquema básico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-194	viernes, marzo 21, 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnóstico patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-195	viernes, marzo 21, 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - Diagnostico restauración	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-196	viernes, marzo 21, 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico componente patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-197	viernes, marzo 21, 2025	Respuesta comunicado 20254100071311 - Ajuste de no cumplimiento perfiles contratista	IDRD
IDRD-4310-2024-198	martes, marzo 25, 2025	Remisión informe semanal No.7 - CIN 4310-2024	IDRD

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
IDRD-4310-2024-199	martes, marzo 25, 2025	Remisión informe semanal No.8 - CIN 4310-2024	IDRD
IDRD-4310-2024-200	martes, marzo 25, 2025	Remisión informe semanal No.9 - CIN 4310-2024	IDRD
IDRD-4310-2024-201	martes, marzo 25, 2025	Remisión Plan de Calidad Interventoría V.2	IDRD
IDRD-4310-2024-202	miércoles, marzo 26, 2025	Remisión Plan de Calidad Interventoría V.2 en físico	IDRD
IDRD-4310-2024-203	miércoles, marzo 26, 2025	Solicitud de entregables junto con listas de chequeo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-204	miércoles, marzo 26, 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 Diagnóstico urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-205	miércoles, marzo 26, 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Básico componente ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-206	miércoles, marzo 26, 2025	Respuesta MCA213-2025-2502PSB-132 - Validación para radicar informe mensual ambiental No.2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-207	miércoles, marzo 26, 2025	Respuesta MCA217-2025-2502PSB-135 - Metodología geotecnia y arqueología	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-208	jueves, marzo 27, 2025	Remisión SG-SST interventoría V2	IDRD
IDRD-4310-2024-209	27-03-2025	Observaciones diagnostico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-210	jueves, marzo 27, 2025	Solicitud entrega alcance observaciones informe SST N°2	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-211	sábado, marzo 29, 2025	Respuesta MCA237-2025-2502PSB-144 Observaciones inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-212	sábado, marzo 29, 2025	Respuesta MCA237-2025-2502PSB-127 y 136 Metodología de urbanismo y eléctrica	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-213	sábado, marzo 29, 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 - Diagnostico paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-214	sábado, marzo 29, 2025	Respuesta MCA254-2025-2502PSB-157 - Esquema básico componente de calidad	MC ARQUITECTOS S.A.
IDRD-4310-2024-215	lunes, marzo 31, 2025	Remisión Informe mensual ambiental No.1 V2 - CIN 4310- 2024	IDRD

RECIBIDA (Anexo No.4 – Copia de Comunicaciones recibidas)

En el periodo se recibió comunicaciones por parte de la entidad contratante (IDRD) y el consultor

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
MCA167-2025-2502PSB-096	1 de marzo de 2025	Entrega de Avance de diagnósticos	SOLIUN SAS

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
MCA168-2025-2502PSB-097	1 de marzo de 2025	Remisión Sugerencia pregunta comité SUGA	SOLIUN SAS
MCA170-2025-2502PSB-099	1 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-082 topografía preliminar	SOLIUN SAS
MCA171-2025-2502PSB-100	4 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-073 inf técnico 1	SOLIUN SAS
MCA175-2025-2502PSB-101	5 de marzo de 2025	Remisión Inf social v. 2 digital	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100058631	5 de marzo de 2025	Rta observaciones de la matriz multicriterio	SOLIUN SAS
MCA176-2025-2502PSB-102	6 de marzo de 2025	Remisión Inf SST v. 2 digital	SOLIUN SAS
MCA177-2025-2502PSB-103	6 de marzo de 2025	Remisión Inf técnico v. 2 digital	SOLIUN SAS
MCA178-2025-2502PSB-104	6 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-140 metodologías	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100060731	6 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación H.V interventoría	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100057041	6 de marzo de 2025	Respuesta a inquietudes Apremio 1 y 2 presunto incumplimiento	SOLIUN SAS
MCA181-2025-2502PSB-106	8 de marzo de 2025	Remisión Inf mensual No. 2 ambiental	SOLIUN SAS
MCA182-2025-2502PSB-107	8 de marzo de 2025	Remisión Productos Esquema básico	SOLIUN SAS
MCA183-2025-2502PSB-108	8 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación observaciones diagnóstico	SOLIUN SAS
MCA184-2025-2502PSB-109	8 de marzo de 2025	Remisión de subsanación de observaciones metodologías	SOLIUN SAS
MCA185-2025-2502PSB-110	8 de marzo de 2025	Ajuste a la sugerencia de pregunta norma para evacuaciones	SOLIUN SAS
MCA187-2025-2502PSB-111	9 de marzo de 2025	Remisión de Inf semanal No. 7	SOLIUN SAS
MCA189-2025-2502PSB-113	9 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-128 hojas de vida	SOLIUN SAS
MCA190-2025-2502PSB-114	10 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-081 Observ IDRD matriz	SOLIUN SAS
MCA188-2025-2502PSB-112	11 de marzo de 2025	Justificación aforo y polígono	SOLIUN SAS
MCA191-2025-2502PSB-115	11 de marzo de 2025	Entrega de Ficha 1 inf forestal	SOLIUN SAS
MCA193-2025-2502PSB-117	12 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-152 inf semanal	SOLIUN SAS
MCA194-2025-2502PSB-118	12 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-152 inf semanal	SOLIUN SAS

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
MCA195-2025-2502PSB-119	12 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-152 inf fauna	SOLIUN SAS
MCA196-2025-2502PSB-120	12 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-144 inf técnico	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100066741	13 de marzo de 2025	Solicitud aclaración Hojas de vida	SOLIUN SAS
MCA198-2025-2502PSB-121	13 de marzo de 2025	Remisión Inf Mensual No. 2 calidad	SOLIUN SAS
MCA199-2025-2502PSB-122	13 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-413 inf topografia	SOLIUN SAS
MCA202-2025-2502PSB-124	13 de marzo de 2025	Remisión Inf semanal 8	SOLIUN SAS
MCA201-2025-2502PSB-123	14 de marzo de 2025	Remisión Plan Calidad Físico	SOLIUN SAS
MCA204-2025-2502PSB-125	14 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-133 observaciones inf mensual de calidad No. 1	SOLIUN SAS
MCA205-2025-2502PSB-126	14 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-149 observaciones diagnostico estructural	SOLIUN SAS
MCA207-2025-2502PSB-127	14 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación de observaciones de metodologías	SOLIUN SAS
MCA208-2025-2502PSB-128	14 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación de observaciones diagnósticos	SOLIUN SAS
MCA209-2025-2502PSB-129	14 de marzo de 2025	Remisión de Subsanación de observaciones Esquema básico	SOLIUN SAS
MCA210-2025-2502PSB-130	16 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-149 cto interadministrativo	SOLIUN SAS
MCA213-2025-2502PSB-132	18 de marzo de 2025	Rta al comunicado IDRD-4310-2024-161 atención de observaciones informe mensual ambiental No. 2	SOLIUN SAS
MCA214-2025-2502PSB-133	18 de marzo de 2025	Entrega informe forestal V. 2 digital	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100071311	19 de marzo de 2025	Traslado solicitud de contratista - perfiles	SOLIUN SAS
MCA217-2025-2502PSB-135	19 de marzo de 2025	Entrega de Subsanación de observaciones a las metodologías	SOLIUN SAS
MCA225-2025-2502PSB-136	21 de marzo de 2025	Rta de las observaciones de paisajismo	SOLIUN SAS
MCA226-2025-2502PSB-137	21 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-180 Observaciones de esquema básico	SOLIUN SAS
MCA227-2025-2502PSB-138	22 de marzo de 2025	Remisión de Plan contingencia	SOLIUN SAS
MCA230-2025-2502PSB-139	22 de marzo de 2025	Atención de observaciones de diagnósticos	SOLIUN SAS

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
MCA232-2025-2502PSB-140	23 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-174 justificación aforo	SOLIUN SAS
MCA234-2025-2502PSB-141	24 de marzo de 2025	Entrega de informe semanal No. 9	SOLIUN SAS
MCA235-2025-2502PSB-142	24 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-192 esquema básico	SOLIUN SAS
MCA236-2025-2502PSB-143	25 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-173 informe de topografía	SOLIUN SAS
MCA237-2025-2502PSB-144	25 de marzo de 2025	Entrega de Productos componente forestal	SOLIUN SAS
MCA238-2025-2502PSB-145	25 de marzo de 2025	Entrega de Informe de Normativa polígono	SOLIUN SAS
MCA239-2025-2502PSB-146	26 de marzo de 2025	Rta a observaciones al diagnóstico de ppto	SOLIUN SAS
MCA241-2025-2502PSB-147	26 de marzo de 2025	126 subsana diagnósticos	SOLIUN SAS
MCA243-2025-2502PSB-148	26 de marzo de 2025	Entrega preliminar de esquema básico ajustado a las observaciones de interventoría	SOLIUN SAS
MCA245-2025-2502PSB-150	27 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-163 paisajismo, fauna	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100077441	27 de marzo de 2025	Se da respuesta la solicitud Trasladada de solicitud contratista	SOLIUN SAS
MCA246-2025-2502PSB-151	27 de marzo de 2025	Rta de observaciones de inf semanal 10	SOLIUN SAS
MCA247-2025-2502PSB-152	27 de marzo de 2025	Atención de Observaciones de ppto y programación	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100081721	27 de marzo de 2025	Remisión de documentos requeridos por consultor de Información normatividad	SOLIUN SAS
MCA249-2025-2502PSB-153	28 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-207 geotecnia	SOLIUN SAS
MCA252-2025-2502PSB-155	28 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-148 devolución documentación	SOLIUN SAS
MCA253-2025-2502PSB-156	28 de marzo de 2025	Atención a las observaciones de diagnósticos	SOLIUN SAS
IDRD No. 20254100081531	28 de marzo de 2025	Solicitud información de contrato	SOLIUN SAS
MCA254-2025-2502PSB-157	28 de marzo de 2025	Remisión de esquema básico atendiendo observaciones - final	SOLIUN SAS
MCA256-2025-2502PSB-158	31 de marzo de 2025	Rta a observaciones de diagnóstico de Geotécnica	SOLIUN SAS
MCA257-2025-2502PSB-159	31 de marzo de 2025	Rta a observaciones de Diagnóstico arqueología	SOLIUN SAS
MCA259-2025-2502PSB-161	31 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-183 inf técnico 1 v3	SOLIUN SAS

No DE COMUNICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
MCA260-2025-2502PSB-162	31 de marzo de 2025	Rta. al comunicado IDRD-4310-2024-219 inf forestal v.2	SOLIUN SAS

12. INFORMES SEMANALES

CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024 (Anexo No.05 – informes semanales de interventoría y consultoría)

RELACIÓN DE INFORME SEMANALES	
Número	**Periodo**
Informe semanal No. 07	26 de febrero al 4 de marzo 2025
Informe semanal No. 08	5 al 11 de marzo 2025
Informe semanal No. 09	12 al 18 de marzo 2025
Informe semanal No. 10	19 al 25 de marzo 2025

INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4310-2024

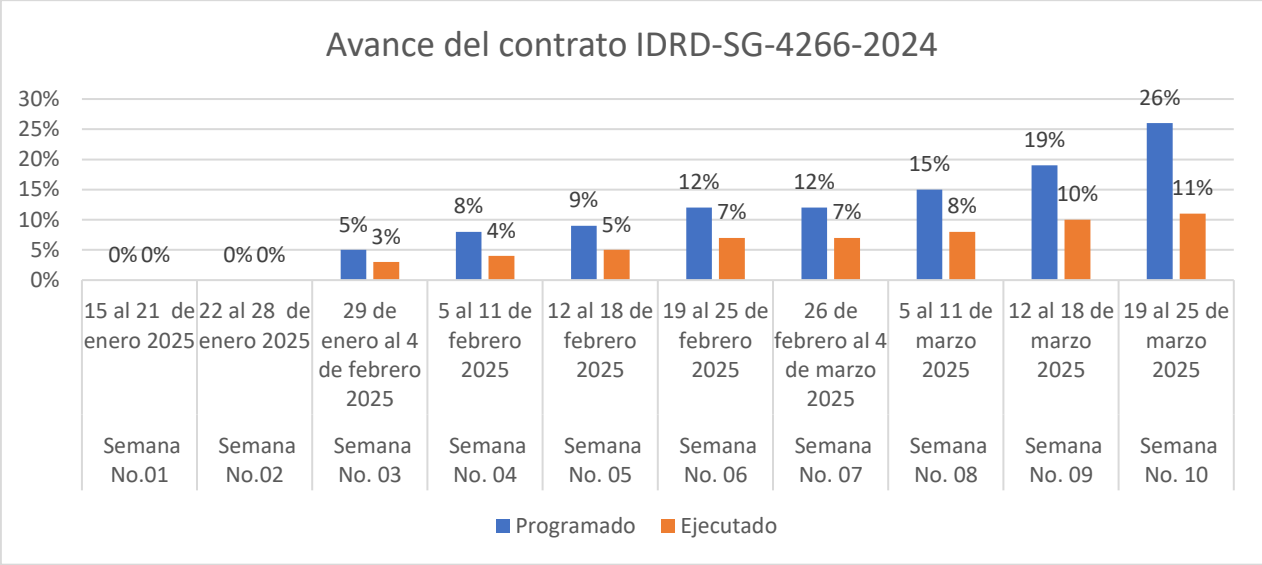
RELACIÓN DE INFORME SEMANALES			
Número	**Periodo**	**% Prog**	**% Ejec**
Informe semanal No. 07	26 de febrero al 4 de marzo 2025	12	7
Informe semanal No. 08	5 al 11 de marzo 2025	15	8
Informe semanal No. 09	12 al 18 de marzo 2025	19	10
Informe semanal No. 10	19 al 25 de marzo 2025	26	11

13. COMITÉS Y REUNIONES EN EL PERIODO – (Anexo No.6 – Copia de Actas)

ACTAS	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de comité AMBIENTAL No. 4	27/03/2025	Se adelanta reunión con el equipo de los componentes de AVIFAUNA, FORESTAL, PAISAJISMO Y AMBIENTAL de consultoría e interventoría con profesional AMBIENTAL del IDRD
Acta de comité No. 7 de seguimiento cto. de consultoría	05/03/2025	Se adelanta comité de seguimiento en la STC con profesionales del IDRD, consultoría e interventoría
Acta de comité No. 8 seguimiento cto. de consultoría	12/03/2025	Se adelanta comité de seguimiento en la STC con profesionales del IDRD, consultoría e interventoría
Acta de comité No. 9 de seguimiento cto. de consultoría	19/03/2025	Se adelanta comité de seguimiento en la STC con profesionales del IDRD, consultoría e interventoría
Acta de comité No. 10 de seguimiento cto. de consultoría	26/03/2025	Se adelanta comité de seguimiento en la STC con profesionales del IDRD, consultoría e interventoría
Nota: el comité No. 11 se reprograma por la entidad contratante		

14. ANÁLISIS Y CONTROL AVANCE DE EJECUCIÓN

Desde esta interventoría se hace el control y seguimiento al desarrollo del contrato de consultoría No. IDRD-SG-4266-2024 desde cada una de los componentes y especialidades y el mismo se reporta en la gráfica a continuación, conforme al seguimiento del cronograma validado a la fecha (Anexo 07 – Programación vigente):



15. PROGRAMACIÓN. (Anexo 07 – Programación vigente)

El cronograma se presentó y fue observado en 4 oportunidades, quedando como versión aprobada en su cuarta revisión, esto después de adelantar mesas de trabajo, ya que el consultor no acataba ni las recomendaciones ni los lineamientos contractuales, posterior a esta versión oficial de la programación, no se han presentado ajustes a la programación o reprogramaciones.

CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS V. 04 Aprobada por interventoría el 24 de febrero de 2025 mediante el comunicado No. IDRD-4310-2024-102, radicada ante el IDRD el 25 de febrero de 2025 por medio digital bajo el No de radicado 20252100070022

Se establece con el contratista los plazos de las 4 etapas señaladas en el contrato:

Etapa No. 1 Esquema Básico ---------- 2 meses
Etapa No. 2 Anteproyecto ---------- 2 meses
Etapa No. 3 Proyecto Definitivo ---------- 1 mes
Etapa No. 4 Presupuesto y Especificaciones ---------- 1 mes.

Adicional al control y seguimiento que se adelanta al cronograma, como interventoría hemos implementado otros medios de control como son:

- ✓ Metodología por componente – estas son una guía del proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados.

 - Planificar la resolución de la problemática que se puede presentar en la investigación
 - Proyectar el cumplimiento de los objetivos planteados
 - En la gestión y organización de los tiempos de cada etapa a desarrollar en el contrato.
 - Es pertinente en el análisis lógico y la aplicación de las normas.
 - Y genera eficiencia si se utiliza de forma correcta optimizando el flujo de trabajo, lo que lleva a mayor productividad.

- ✓ Mesas de trabajo Internas del Equipo de Interventoría: estas se adelantan semanalmente y en ellas se evalúa el avance de los estudios y diseños en cada componente y la coordinación entre los mismos.

- ✓ Mesas de trabajo por especialidades: Estas se ejecutan de conformidad a la necesidad que se presente, en compañía de los profesionales de la entidad contratante, consultor y en ocasiones terceros con injerencia en el desarrollo del proyecto.

- ✓ Por último, desde el Componente de calidad se realiza el control y seguimiento de acuerdo a las normas vigentes y cumpliendo los parámetros establecidos por la entidad contratante, así como implementando los formatos de revisión que la entidad tiene dispuestos desde su página ISOLUCION; a la fecha estos formatos fueron socializados al equipo interventor y se le requirió al consultor su uso.

16. ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Para este aparte al cierre del periodo se mantiene el PAC establecido en el periodo anterior

PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS A CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES									
RUBRO PRESUPUESTAL:	O230117430120240249								
NOMBRE DEL RUBRO:	Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.								
					PROGRAMACIÓN MENSUAL				
No. CONTRATO - AÑO	PROYECTO (Parque)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR A PROGRAMAR EN LA VIGENCIA	ABRIL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	NOVIEMBRE
4266 de 2024	PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR	15/01/2025	15/07/2025	$ 1.342.490.840,00	$ 201.373.626,00	$ 402.747.252,00	$ 402.747.252,00	$ 201.373.626,00	$ 134.249.084,00
4310 de 2024	PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR	15/01/2025	15/08/2025	$ 509.150.832,00	$ 76.372.624,80	$ 152.745.249,60	$ 152.745.249,60	$ 76.372.624,80	$ 50.915.083,20
				$ -					
				$ -					
				$ -					
				$ -					
				$ 1.851.641.672,00	$ 277.746.250,80	$ 555.492.501,60	$ 555.492.501,60	$ 277.746.250,80	$ 185.164.167,20

Sin embargo, por no contar con productos de esquema básico aprobados, no se evidencia que se pueda ejecutar cobro parcial de la 1ra etapa.

17. ANÁLISIS LEGAL

CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024

DOCUMENTO	*FECHA*	*ESTADO*	*OBSERVACIÓN*
Acta de Inicio de Contrato	15 de enero de 2025	Firmada Legalizada	En SECOP II
Pólizas de garantía actualizada al Acta de Inicio	20 de enero de 2025	En verificación de la entidad	En SECOP II

INTERVENTORÍA No. IDRD-SG-4310-2024

DOCUMENTO	*FECHA*	*ESTADO*	*OBSERVACIÓN*
Acta de Inicio de Contrato	15 de enero de 2025	Firmada Legalizada	En SECOP II
Pólizas de garantía actualizada al Acta de Inicio	21 de enero de 2025	En verificación de la entidad	En SECOP II

18. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDRD-SG-4266-2024

Realizado el control a la matriz de Riesgos establecida por la entidad contratante desde su pliego de condiciones, a la fecha del cierre del periodo se revisó de conformidad a lo establecido contractualmente encontrando que:

Riesgo No. 1 *Demoras en el inicio del contrato de consultoría por falta de la adjudicación del contrato de Interventoría* –
La Interventoría fue adjudicada y se encuentra en ejecución el contrato.

Riesgo No. 2 *Presencia de grupos al margen de la ley y/o delincuencia común que puedan afectar la seguridad y correcta ejecución del contrato*
No se ha presentado en el periodo ninguna actividad delictiva.

Riesgo No. 3 *Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de selección, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.*
No se ha presentado en el periodo ninguna modificación o cambio de normatividad que afecte al proceso, sin embargo, se considera pertinente realizar consultas y se ha recomendado a la entidad contratante gestionar mesas con la SDP y el comité SUGA por el tema de aforos.

Riesgo No. 4 *Oposición por parte de la comunidad para permitir el desarrollo del contrato. Se presentan acciones judiciales o de oposición al proyecto, que impiden el inicio de las actividades o determinan suspensión de las mismas. Grupos de interés acuden ante la autoridad o juez del caso quien profiere una orden contra los intereses del proyecto, o la comunidad realiza acciones de hecho, a pesar de la debida diligencia del consultor y oportuna atención de los trámites y acciones que corresponden*
Se programo reunión con la comunidad para hacer presentación de inicio de contrato, pero la entidad contratante suspendió dicha reunión y al cierre del periodo no se ha reprogramado por temas de directrices de la entidad. Como interventoría se recomendó no suspender la reunión ya que esto afecta el animo y percepción de la comunidad

Riesgo No. 5 *Demoras en la liquidación del contrato de consultoría por causas no imputables al contratista.*
No aplica en el periodo

Riesgo No. 6 *Existencia de condiciones actuales más complejas de lo previsto en el estudio de factibilidad al realizar los estudios y diseños*
Al consultor se le manifestó por parte de esta interventoría, al momento de solicitar ampliar el área de intervención, con el fin de adelantar las labores preliminares para diagnóstico, que estas decisiones estaban bajo su responsabilidad y riesgo y que los costos adicionales si llegaran a existir deberían ser bajo su cargo.

Lo referente al requerimiento de la entidad frente a la ampliación del aforo, lo que hace necesario tomar acciones por la entidad contratante frente a las normas vigentes y hacer gestión con las entidades a cargo.

Riesgo No. 7 *Mayor plazo de ejecución del inicialmente pactado en el contrato, por demoras en el cronograma por causas no imputables al contratista de consultoría*

No se ha presentado este riesgo

Riesgo No. 8 *Colusión de proponentes al presentar la propuesta con posibles precios artificialmente bajos que generen dificultades en la selección objetiva de propuestas dentro del proceso*.

No aplica en el periodo – proceso ya adjudicado

Riesgo No. 9 *Demora en la obtención de permisos, licencias o autorizaciones de intervención necesarios para el desarrollo del contrato, por causas no imputables al contratista.*

Al cierre del periodo no se han iniciado trámites ante terceros – Pero ya se debería tener la aprobación por parte del Comité director del parque.

Riesgo No. 10 *No contar con el contrato de Interventoría requerido para la ejecución del contrato derivado del presente proceso. Debido a procesos de contratación fallidos u órdenes judiciales o administrativas que impiden adjudicar o ejecutar el contrato de interventoría.*

La Interventoría fue adjudicada y se encuentra en ejecución el contrato.

Riesgo No. 11 *Mayor plazo de ejecución del inicialmente pactado en el contrato, por falta de control, monitoreo, seguimiento acompañamiento o aprobación de los productos por parte del interventor en su debido momento.*

Por Interventoría se adelanta el control y seguimiento a cada obligación del contratista con el fin de mantener el proceso dentro de las condiciones inicialmente pactadas, se ha generado informe de presunto incumplimiento allegado a la entidad contratante y a la aseguradora.

Riesgo No. 12 *Cambios en la regulación y/o normativa fiscal durante la ejecución del proyecto y/o posterior a la suscripción del contrato, que puedan afectar el equilibrio del contrato.*

No aplica en el periodo.

Riesgo No. 13 *Posibilidad de adulterar trámites y/o documentos con el fin de beneficiar a un tercero.*

No se evidencia ninguna acción que pueda conllevar a esta situación.

Riesgo No. 14 *Perdida de la información del contratista a causa de un factor externo (Incendio, picos de tensión, averías mecánicas, averías lógicas, error humano, desastre natural, virus, entre otras*

No aplica en el periodo.

Riesgo No. 15 *Acciones judiciales o reclamaciones, interpuestas ante autoridades o jueces que dentro sus competencias, profieran ordenes o decisiones que impidan o afecten la continuidad y ejecución del proyecto.*
No aplica en el periodo.

19. ESTADO DE CONSULTAS A ENTIDADES

MATRIZ DE CONSULTAS (Anexo 08 – Matriz de seguimiento y control)

En el ANEXO TECNICO del contrato de consultoría en su capítulo No. 3, EJECUCIÓN DEL CONTRATO, numeral 3.3. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, subnumeral 3.3.1. CONSULTAS A ENTIDADES Y TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS, se determina que "… *El contratista consultor deberá radicar las consultas por escrito ante las entidades y trámites de servicios públicos dentro de los CINCO (05) días Hábiles siguientes, a la suscripción del acta de inicio, con el fin de obtener los lineamientos requeridos para la ejecución del contrato:*

- *Secretaría Distrital De Ambiente (SDA).*
- *Instituto Distrital De Gestión De Riesgo Y Cambio Climático (IDIGER).*
- *Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).*
- *Empresas de Servicios Públicos:*
 (CODENSA, VANTI, EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, etc)
- *Ministerio del interior.*
- *Ministerio de Cultura, ICANH e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.*
- ***Y las demás necesarias para la ejecución del contrato***

El Contratista Consultor será responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación, el cual hará parte de los productos a entregar como resultado de la consultoría.

Así mismo, deberá informar de manera escrita ante las ESP y Entidades Distritales que tengan relación directa e indirecta con el manejo del parque acerca del inicio del contrato. " …

Como Interventoría en busca de generar un control y seguimiento adecuado y eficiente se recomienda la implementación de una MATRIZ DE CONSULTAS y de seguimiento a las respuestas por parte de las entidades consultadas; así las cosas, se genera esta matriz por el consultor, la cual es revisada y observada por el equipo interdisciplinario de la interventoría, con el fin de hacer las consultas pertinentes en la dependencia correspondiente; se genera link por el consultor para verificar dicha matriz en tiempo real por parte de esta interventoría y de la entidad contratante.

20. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

20.1. Es pertinente señalar que el desarrollo de las actividades en este periodo no fue eficiente, el consultor no ha cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en el tiempo del desarrollo del contrato.

20.2. Los productos de la etapa de ESQUEMA BASICO al 31 de marzo de 2025 no han sido presentados bajo las condiciones idóneas requeridas, por lo que pese a todos los esfuerzos realizados de brindar apoyo con mesas de trabajo, implementación de matriz multicriterio, y los apremios realizados, el consultor al 14 de marzo de 2025, no entrego los productos correspondientes a la 1ra fase, lo que conllevo a que por interventoría se presentará ante la entidad contratante y la aseguradora un presento incumplimiento.

El IDRD, a la fecha del cierre del periodo no presentó ningún comentario o requerimiento del informe antes mencionado.

20.3. Se reitera a la entidad contratante (IDRD) continuar con la política de coadyubar, de forma interinstitucional para lograr respuestas prontas de las entidades, así como la coordinación para obtener los ajustes en normativas que se requieren para lo correspondiente al aumento del aforo de acuerdo con lo esperado por la entidad.

20.4. Es pertinente que el consultor atienda las recomendaciones de la interventoría para lograr un trabajo coordinado y en equipo, para llegar al objetivo de tener los ESTUDIOS y DISEÑOS del LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE SIMÓN BOLÍVAR, en las condiciones y cumpliendo lo establecido contractualmente.

Anexo No.1 - Copia de garantías contractuales contrato de consultoría No. IDRD-SG-4266-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257763	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2024	26	12	2024	00:00	26	06	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MC ARQUITECTOS S A		NIT: 830.146.499-1	
DIRECCIÓN: CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD		NIT: 860.061.099-1	
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 59 A - 06	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA IDRD-SG-4265-2024, REFERENTE A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2024	26/06/2026	$268,496,168.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/12/2024	26/06/2028	$67,124,542.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2024	26/06/2028	$268,496,168.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,155,037.00	$ ******20,000.00	$ *****603,257.00	$ *********3,778,294.00	$ ******604,120,878.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101257763, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257763	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	26	12	2024	00:00	26	06	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1	
DIRECCIÓN: CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	NIT: 860.061.099-1	
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 59 A - 06	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA IDRD-SG-4266-2024, REFERENTE A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(3,155,037.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(603,257.00)	$ *******(3,778,294.00)	$ ****(604,120,878.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257763	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	26	12	2024	00:00	26	06	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MC ARQUITECTOS S A		NIT: 830.146.499-1	
DIRECCION: CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD		NIT: 860.061.099-1	
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 59 A - 06	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6605400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1641058 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101257763, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de ENERO de 2025

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257763	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	16	01	2025	00:00	16	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	NIT: 860.061.099-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, SEGUN CONTRATO ELECTRONICO DE CONSULTORIA IDRD-SG-4266-2024, REFERENTE A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/01/2025	16/07/2026	$268,498,168.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/01/2025	16/07/2028	$67,124,542.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/01/2025	16/07/2028	$268,498,168.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.
LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,155,037.00	$ ******20,000.00	$ *****603,257.00	$ *********3,778,294.00	$ ******604,120,878.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 5108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257763
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 6 TELEFONO: [illegible] DE ESTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257763	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	15	01	2025	00:00	16	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MC ARQUITECTOS S A		NIT:	830.146.499-1
DIRECCION: CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD		NIT:	860.061.099-1
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 59 A - 06	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	8605400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257763

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE184108A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101257763, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de ENERO de 2025

33-44-101257763
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Anexo No.2 - Copia de garantías contractuales contrato de interventoría No. IDRD-SG-4310-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245269	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	29	12	2024	00:00	29	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLIUN S.A.S.	NIT: 900.768.458-0	CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	NIT: 860.061.099-1	CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA - IDRD-SG-4310-2024 RELACIONADO CON LA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2024	29/07/2026	$101,830,166.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2024	29/07/2028	$25,457,541.60
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2025	29/07/2028	$101,830,166.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,004,352.00	$ ******20,000.00	$ *****194,626.00	$ *********1,218,979.00	$ ******229,117,874.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245269, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101245269**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2025**	**29**	**12**	**2024**	**00:00**	**29**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUN S.A.S.	**NIT: 900.768.458-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	**NIT: 860.061.099-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA - IDRD-SG-4310-2024 RELACIONADO CON LA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 15 DE ENERO DE 2024 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,004,352.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(194,626.00)	$ *******(1,218,979.00)	$ ****(229,117,874.40)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101245269**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2025**	**29**	**12**	**2024**	**00:00**	**29**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLIUN S.A.S.	**NIT: 900.768.458-0**	CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	**NIT: 860.061.099-1**	CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,004,352.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(194,626.00)	$ *******(1,218,979.00)	$ ****(229,117,874.40)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2025	29	12	2024	00:00	29	07	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOLIUN S.A.S.		**NIT: 900.768.458-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 70 C NRO. 48 - 55		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE		**NIT: 860.061.099-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 63 NRO. 59 A - 06		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6605400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245269, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ENERO de 2025

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101245269**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2025**	**15**	**01**	**2025**	**00:00**	**15**	**08**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLIUN S.A.S.	**NIT: 900.768.458-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	**NIT: 860.061.099-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA - IDRD-SG-4310-2024 RELACIONADO CON LA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**15/01/2025**	**15/08/2026**	**$101,830,166.40**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**15/01/2025**	**15/08/2028**	**$25,457,541.60**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**15/08/2025**	**15/08/2028**	**$101,830,166.40**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 15 DE ENERO DE 2024 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,004,352.00	$ ******20,000.00	$ *****194,626.00	$ *********1,218,979.00	$ ******229,117,874.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101245269**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**01**	**2025**	**15**	**01**	**2025**	**00:00**	**15**	**08**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLIUN S.A.S.	**NIT: 900.768.458-0**	CR 70 C NRO. 48 - 55	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	**NIT: 860.061.099-1**	CL 63 NRO. 59 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6605400

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,004,352.00	$ ******20,000.00	$ *****194,626.00	$ *********1,218,979.00	$ ******229,117,874.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000628758810(3900)000001218979(96)20260115

REFERENCIA PAGO:

1100062875881-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101245269	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2025	15	01	2025	00:00	15	08	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLIUN S.A.S.			**NIT: 900.768.458-0**
DIRECCIÓN: CR 70 C NRO. 48 - 55	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3013942384

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE			**NIT: 860.061.099-1**
DIRECCIÓN: CL 63 NRO. 59 A - 06	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6605400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245269, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ENERO de 2025

11-44-101245269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Anexo No.03 – Copia de Comunicaciones enviadas

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simón Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-126	lunes, 3 de marzo de 2025	Remision SG-SST consultor	IDRD	Se remite SG-SST Consultor	SF	Radicado fisico 20252100077342 el dia 3-03-2025
IDRD-4310-2024-127	lunes, 3 de marzo de 2025	Respuesta MCA160-2025-2502PBS-092 - Aprobación Plan de Calidad V.4	MC ARQUITECTOS S.A.	Aprobación Plan de Calidad V.4	VLU	Se envia por correo electronico el 3.3.25 a las 8:55 am
IDRD-4310-2024-128	lunes, 3 de marzo de 2025	Revisión No.5 Hojas de vida personal mínimo	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD	Se requiere radicación en fisico	CG	Radicado digital 20252100081102 el dia 4-03-2025
IDRD-4310-2024-129	lunes, 3 de marzo de 2025	Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnósticos finales	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita entregar la documentación faltante	CG	Se remite via correo electrónico el dia 3-03-2025 a las 11:06 am
IDRD-4310-2024-130	lunes, 3 de marzo de 2025	Respuesta MCA148-2025-2502PSB-081 - Observaciones IDRD Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita remitir lo mencionado	CG	Radicado digital 20252100078952 el dia 3-03-2025
IDRD-4310-2024-131	lunes, 3 de marzo de 2025	Se remite metodologia de componente estructural firmada	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite metodologia avalada y firmada	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 3-03-2025 a las 14:05 pm
IDRD-4310-2024-132	lunes, 3 de marzo de 2025	Remision informe social No. 2 Interventoria	IDRD	Se remite informe mensual NO. 2	MRCJ	Radicado fisico 20252100080182 el dia 4-03-2025
IDRD-4310-2024-133	martes, 4 de marzo de 2025	Respuesta MCA157-2025-2502PSB-089 - Observaciones Informe de Calida N°1 V.2	MC ARQUITECTOS S.A.	Observaciones Informe de Calida N°1 V.2	VLU	Se envia por correo electronico el 4.3.25 a las 9:17 am
IDRD-4310-2024-134	martes, 4 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologias componente Riesgos, electrico, paisajismo, presupuesyo y programación y estructuras	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 4-03-2025 a las 11:25 am
IDRD-4310-2024-135	martes, 4 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 y 095 Metodologias componente urbano y señaletica	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 4-03-2025 a las 11:47 am
IDRD-4310-2024-136	martes, 4 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnosticos finales electrico, urbano y paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 4-03-2025 a las 11:59 am
IDRD-4310-2024-137	martes, 4 de marzo de 2025	Solicitud asistencia a reuniones solicitadas por la entidad contratante	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD	Se solicita la asistencia a las reuniones	CG	Radicado digital 20252100082572 el dia 4-03-2025
IDRD-4310-2024-138	martes, 4 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 095 y 096 Metodologias y diagnostico ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 4-03-2025 a las 15:56 pm
IDRD-4310-2024-139	martes, 4 de marzo de 2025	Apremio por no cumplimiento de compromisos	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se presente plan de acción	ECCS	Se remite via correo electrónico el dia 4-03-2025 a las 18:05 pm

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CODIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-139	miércoles, 5 de marzo de 2025	Respuesta MCA153-2025-2502PSB-086 Informe CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita dar cumplimiento a los compromisos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 5-03-2025 a las 16:31 pm
IDRD-4310-2024-140	miércoles, 5 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB-094 y 095 Metodologias componente patrimonio y seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 5-03-2025 a las 16:43 pm
IDRD-4310-2024-141	jueves, 6 de marzo de 2025	Reiteración solicitud respuesta comunicado MCA168-2025-2502PSB-097 - SUGERENCIA DE PREGUNTA PARA EL COMITÉ SUGA – EVACUACIONES NSR 10	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita revisar y conceptuar	CG	Radicado digital 20252100086782 el dia 7-03-2025
IDRD-4310-2024-142	jueves, 6 de marzo de 2025	Respuesta comunicado MCA176-2025-2502PSB-102-Observaciones informe SST N°2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remiten observaciones	SF	Se remite via correo electronico el dia 6-03-2025 a las 13:59 pm
IDRD-4310-2024-143	jueves, 6 de marzo de 2025	Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografia	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remiten observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 6-03-2025 a las 22:07 pm
IDRD-4310-2024-144	jueves, 6 de marzo de 2025	Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe tecnico N°1 V2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita la subsanación del informe	CG	Se remite via correo electrónico el dia 6-03-2025 a las 22:13 pm
IDRD-4310-2024-145	jueves, 6 de marzo de 2025	Respuesta MCA177-2025-2502PSB- 093 y 103 Informe fauna y tecnico N°2 V1	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 6-03-2025 a las 22:20 pm
IDRD-4310-2024-146	viernes, 7 de marzo de 2025	Respuesta comunicado 20254100053901 Traslado Solicitud de contratista – ajuste de no cumplimiento de perfiles.	IDRD	Se remite respuesta	KA	Radicado digital 20252100088042 el dia 10-03-2025
IDRD-4310-2024-147	lunes, 10 de marzo de 2025	Remisión informe semanal No.6 - CIN 4310- 2024	IDRD	Se remite informe del 19 al 25 de febrero de 2025	CG	Radicado fisico 20252100090492 el dia 11-03-2025
IDRD-4310-2024-148	martes, 11 de marzo de 2025	Devolución documentación allegada el 8032025 – Apremio esquema Básico	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD	Se solicita se allegue la información	CG /// ECCS	Radicado digital 20252100091392 el dia 11-03-2025
IDRD-4310-2024-149	lunes, 10 de marzo de 2025	Observaciones diagnóstico estructural	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 10-03-2025 a las 15:20 pm
IDRD-4310-2024-150	lunes, 10 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnosticos finales arquitectonico e hidraulico	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 11-03-2025 a las 7:43 am
IDRD-4310-2024-151	martes, 11 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 085 Metodologias hidraulica	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 11-03-2025 a las 8:07 am
IDRD-4310-2024-152	martes, 11 de marzo de 2025	Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita la subsanación de los informes	CG	Se remite via correo electrónico el dia 11-03-2025 a las 11:59 am

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simon Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-153	martes, 11 de marzo de 2025	Respuesta MCA164-2025-2502PSB- 096 Diagnostico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 11-03-2025 a las 12:26 pm
IDRD-4310-2024-154	martes, 11 de marzo de 2025	Remisión pregunta de ocupación segun normatividad vigente	IDRD	Se da claridad	CG	Radicado digital 20252100092212 el dia 11-03-2025
IDRD-4310-2024-155	martes, 11 de marzo de 2025	Respuesta MCA185-2025-2502PSB-110 - Sugerencia Pregunta Evacuaciones	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite pregunta	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 8:05 am
IDRD-4310-2024-156	martes, 11 de marzo de 2025	Observaciones diagnostico componente de presupuesto y programación.	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remiten observaciones del diagnostico componente presupuesto y programacion.	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 7:53 am
IDRD-4310-2024-157	martes, 11 de marzo de 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-108 - Diagnóstico electrico	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 11-03-2025 a las 16:38 pm
IDRD-4310-2024-158	miércoles, 12 de marzo de 2025	Remisión Informe mensual Técnico No.2 - CIN 4310-2024	IDRD	Se remite informe mensual	CG	Radicado fisico 20252100093282 el dia 12-03-2025
IDRD-4310-2024-159	miércoles, 12 de marzo de 2025	Remisión Informe mensual SST No.2 - CIN 4310- 2025	IDRD	Se remite informe sst interventoria	SF	Radicado fisico 20252100093302 el dia 12-03-2025
IDRD-4310-2024-160	miércoles, 12 de marzo de 2025	Remisión Informe mensual calidad No.2 - CIN 4310- 2024	IDRD	Se remite informe mensual	VL	Radicado fisico 20252100093362 el dia 12-03-2025
IDRD-4310-2024-161	miércoles, 12 de marzo de 2025	Respuesta MCA181-2025-2502PSB-106 - Observaciones Informe Mensual N°2 Componente Ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 12-03-2025 a las 16:08 pm
IDRD-4310-2024-162	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta MCA184-2025-2502PSB-109 Metodologias electrica, paisajismo, patrimonio y correo metodologia de urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 10:10 am
IDRD-4310-2024-163	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta MCA183-2025-2502PSB-096 y 108 Diagnosticos de paisajismo, fauna y correo de diagnostico de Riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 10:20 am
IDRD-4310-2024-164	jueves, 13 de marzo de 2025	Recomendaciones ambientales, electricas, geotecnia y paisajismo presentación esquemas basicos	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solciita la entrega de la información	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 10:39 am
IDRD-4310-2024-165	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta MCA190-2025-2502PSB-114 - V3 Matriz multicriterio	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 10:54 am
IDRD-4310-2024-166	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta MCA184-2025-2502PSB-109 Diagnostico patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 14:25 pm
IDRD-4310-2024-167	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta comunicado 20254100060731 Subsanación HV personal minimo interventoria	IDRD	Se remite Respuesta comunicado 20254100060731 Subsanación HV personal minimo interventoria	DG	Radicado digital 20252100096022 el dia 14-03-2025

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CODIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simón Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-168	jueves, 13 de marzo de 2025	Respuesta comunicado MCA189-2025-2502PS B-113	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite Respuesta comunicado MCA189-2025-2502PS B-113	DG	Se remite via correo electrónico el dia 13-03-2025 a las 20:42 pm
IDRD-4310-2024-169	viernes, 14 de marzo de 2025	Respuesta radicado IDRD 20252100047382	IDRD	Se emite trazabilidad	CG	Radicado fisico 20252100099712 el dia 18-03-2025
IDRD-4310-2024-170	jueves, 13 de marzo de 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	IDRD // ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO	Se remite informe de presunto incumplimiento	CG	Radicado fisico IDRD 20252100098695 2 el dia 14-03-2025 Radicado aseguradora 25E00003584
IDRD-4310-2024-171	jueves, 13 de marzo de 2025	REMISIÓN INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO No.1 - CONTRATO DE CONSULTORÍA 4266 DE 2024	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite informe de presunto incumplimiento	CG	Se radica ante el contratista el dia 14-03-2025
IDRD-4310-2024-172	viernes, 14 de marzo de 2025	Respuesta correo V3 metodlogia componente de riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 14-03-2025 a las 11:39 am
IDRD-4310-2024-173	viernes, 14 de marzo de 2025	Respuesta MCA199-2025-2502PSB-122 Componente topografico	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 14-03-2025 a las 16:52 pm
IDRD-4310-2024-174	lunes, 17 de marzo de 2025	Respuesta MCA199-2025-2502PSB-112 JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO DE INTERVENCIÓN	MC ARQUITECTOS S.A. // IDRD	Se solicita informe	ECCS	Radicado digital 20252100099362 el dia 17-03-2025
IDRD-4310-2024-175	lunes, 17 de marzo de 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnosticos arquitectura, electrico, paisajismo y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 17-03-2025 a las 12:10 pm
IDRD-4310-2024-176	lunes, 17 de marzo de 2025	Remisión PGC consultoria	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite plan revisado y avalado	CG	Radicado fisico 20252100099702 el dia 18-03-2025
IDRD-4310-2024-177	lunes, 17 de marzo de 2025	Aprobación informe Calidad No. 1	MC ARQUITECTOS S.A.	Se da aval para radicación en fisico	VLU	Se remite via correo electrónico el dia 17-03-2025 a las 12:24 pm
IDRD-4310-2024-178	martes, 18 de marzo de 2025	Revision Informe de Calidad N°2 V.1	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remiten observaciones	VLU	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 13:00 pm
IDRD-4310-2024-179	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta a oficio MCA205-2025-2502PSB-126	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remiten observaciones	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 15:24 pm

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simón Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-180	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta MCA207-2025-2502PSB-127 - Metodologia de paisajismo y electrico	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 10:37 am
IDRD-4310-2024-181	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta correo de remisión de diagnóstico geotecnia y oficio MCA208-2025-2502PSB-128 diagnóstico seguridad humana	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 10:52 am
IDRD-4310-2024-182	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Basico Componente geotecnia, electrico y riesgos	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se entreguen los productos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 11:22 am
IDRD-4310-2024-183	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta MCA196-2025-2502PSB-120 - Informe tecnico No.1 V3	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se ajuste la información	CG	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 11:53 am
IDRD-4310-2024-184	martes, 18 de marzo de 2025	Respuesta MCA195-2025-2502PSB-119 - Informe tecnico No.2 V2 y solicitud informe mensual forestal No.2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se realice la correción de los documentos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 18-03-2025 a las 11:58 am
IDRD-4310-2024-185	martes, 18 de marzo de 2025	Remisión Informe mensual ambiental No.2 - CIN 4310-2024	IDRD	Se remite informe en digital	CG	Radicado digital 20252100100722 el dia 18-03-2025
IDRD-4310-2024-186	miércoles, 19 de marzo de 2025	Observaciones diagnostico componente presupuesto.	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite observaciones	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 19-03-2025 a las 12:08 pm
IDRD-4310-2024-187	miércoles, 19 de marzo de 2025	Alcance observaciones plan SST Interventoria	IDRD	Se remite alcance a observaciones	SF	Se remite via correo electrónico el dia 21-03-2025 a las 8:16 am
IDRD-4310-2024-188	jueves, 20 de marzo de 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnosticos urbano, paisajismo y electrico	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 9:39 am
IDRD-4310-2024-189	jueves, 20 de marzo de 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Basico Componente hidraulico, paisajismo, seguridad humana y urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se entreguen los productos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 10:03 am
IDRD-4310-2024-190	jueves, 20 de marzo de 2025	Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnosticos gestion del riesgo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 12:15 pm
IDRD-4310-2024-191	jueves, 20 de marzo de 2025	Respuesta MCA210-2025-2502PSB-130 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita se entreguen los productos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 12:24 pm

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simón Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-192	jueves, 20 de marzo de 2025	Revisión esquema básico y ficha No 1 inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita dar cumplimiento a lo indicado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 14:23 pm
IDRD-4310-2024-193	jueves, 20 de marzo de 2025	Observaciones esquema básico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.	Se evidencia que se carece de análisis presupuestal	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 20-03-2025 a las 16:37 pm
IDRD-4310-2024-194	viernes, 21 de marzo de 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA208-2025-2502PSB-128 - Diagnosticos patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 21-03-2025 a las 16:15 pm
IDRD-4310-2024-195	viernes, 21 de marzo de 2025	IDRD-4310-2024-194 - Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - Diagnosticos restauración	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 21-03-2025 a las 16:44 pm
IDRD-4310-2024-196	viernes, 21 de marzo de 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Basico componente patrimonio	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 22-03-2025 a las 14:13 pm
IDRD-4310-2024-197	viernes, 21 de marzo de 2025	Respuesta comunicado 20254100071311 - Ajuste de no cumplimiento perfiles contratista	IDRD	Se informa que se envio informe	KA	Radicado digital 20252100106432 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-198	martes, 25 de marzo de 2025	Remisión informe semanal No.7 - CIN 4310- 2024	IDRD	Se remite informe semanal del 26 de febrero al 4 de marzo de 2025	CG	Radicado fisico 20252100107982 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-199	martes, 25 de marzo de 2025	Remisión informe semanal No.8 - CIN 4310- 2024	IDRD	Se remite informe semanal del 5 de marzo al 11 de marzo de 2025	CG	Radicado fisico 20252100107952 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-200	martes, 25 de marzo de 2025	Remisión informe semanal No.9 - CIN 4310- 2024	IDRD	Se remite informe semanal del 12 de marzo al 18 de marzo de 2025	CG	Radicado fisico 20252100107972 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-201	martes, 25 de marzo de 2025	Remisión Plan de Calidad Interventoria V.2	IDRD	Se remite plan con las observaciones atendidas	VLU	Radicado digital 20252100107742 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-202	miércoles, 26 de marzo de 2025	Remisión Plan de Calidad Interventoria V.2 en fisico	IDRD	Se remite plan en fisico	CG	Radicado fisico 20252100109122 el dia 25-03-2025
IDRD-4310-2024-203	miércoles, 26 de marzo de 2025	Solicitud entregables junto con listas de chequeo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita entregar la documentación	CG	Se remite via correo electrónico el dia 26-03-2025 a las 15:25 pm
IDRD-4310-2024-204	miércoles, 26 de marzo de 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 Diagnóstico urbanismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 26-03-2025 a las 15:31 pm
IDRD-4310-2024-205	miércoles, 26 de marzo de 2025	Respuesta MCA209-2025-2502PSB-129 Esquema Basico componente ambiental	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 26-03-2025 a las 15:48 pm

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simon Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-206	miércoles, 26 de marzo de 2025	Respuesta MCA213-2025-2502PSB-132 - Validacion para radicar informe mensual ambiental No.2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se requiere atender lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 26-03-2025 a las 15:57 pm
IDRD-4310-2024-207	miércoles, 26 de marzo de 2025	Respuesta MCA217-2025-2502PSB-135 - Metodologia geotecnia y arqueologia	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita subsanar las observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 26-03-2025 a las 16:04 pm
IDRD-4310-2024-208	jueves, 27 de marzo de 2025	Remision SG-SST interventoria V2	IDRD	Se remite SG-SST pre aprobado.	SF	Radicado fisico 20252100111012 el dia 27-03-2025
IDRD-4310-2024-209	27-03-2025	Observaciones diagnostico componente presupuesto y programación	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 27-03-2025 a las 12:54 pm
IDRD-4310-2024-210	jueves, 27 de marzo de 2025	Solicitud entrega alcance observaciones informe SST N°2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se remite solicitud	SF	Se remite via correo electrónico el dia 27-03-2025 a las 13:05 pm
IDRD-4310-2024-211	sábado, 29 de marzo de 2025	Respuesta MCA237-2025-2502PSB-144 Observaciones inventario forestal	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 29-03-2025 a las 12:15 pm
IDRD-4310-2024-212	sábado, 29 de marzo de 2025	Respuesta MCA237-2025-2502PSB-127 y 136 Metodologia de urbanismo y electrica	MC ARQUITECTOS S.A.	Se emiten observaciones	CG	Se remite via correo electrónico el dia 29-03-2025 a las 12:49 pm
IDRD-4310-2024-213	sábado, 29 de marzo de 2025	Respuesta MCA230-2025-2502PSB-139 - Diagnostico paisajismo	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita atender lo requerido	CG	Se remite via correo electrónico el dia 29-03-2025 a las 13:05 pm
IDRD-4310-2024-214	sábado, 29 de marzo de 2025	Respuesta MCA254-2025-2502PSB-157 - Esquema basico componente de calidad	MC ARQUITECTOS S.A.	Se requiere la entrega de los productos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 29-03-2025 a las 13:31 pm
IDRD-4310-2024-215	lunes, 31 de marzo de 2025	Remisión Informe mensual ambiental No.1 V2 - CIN 4310-2024	IDRD	Se remite informe mensual	CG	Radicado fisico 20252100115582 el dia 31-03-2025
IDRD-4310-2024-218	lunes, 31 de marzo de 2025	Respuesta MCA254-2025-2502PSB-157 - Esquema basico Topografia	MC ARQUITECTOS S.A.	Se requiere la entrega de los productos	CG	Se remite via correo electrónico el dia 31-03-2025 a las 11:23 am
IDRD-4310-2024-219	lunes, 31 de marzo de 2025	Respuesta MCA214-2025-2502PSB-133 Informe mensual forestal No.2	MC ARQUITECTOS S.A.	Se solicita la entrega de lo mencionado	CG	Se remite via correo electrónico el dia 31-03-2025 a las 11:26 am
IDRD-4310-2024-220	lunes, 31 de marzo de 2025	Metodologia avalada componente presupuesto	MC ARQUITECTOS S.A.	Se da aval	JCO	Se remite via correo electrónico el dia 31-03-2025 a las 12:05 pm
IDRD-4310-2024-221	lunes, 31 de marzo de 2025	INFORME DE CALIDAD INTERVENTORIA V.1	IDRD	Se remite informe	VLU	Radicado digital 20252100117442 el dia 1-04-2025
IDRD-4310-2024-222	lunes, 31 de marzo de 2025	Alcance observaciones informe SST N°1	IDRD	Se remite alcance a observaciones	SF	Se remite via correo electrónico el dia 31-03-2025 a las 16:07 pm

SOLIUN INGENIERÍA	CORRESPONDENCIA ENVIADA	CÓDIGO	ADM-FR-01
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ELABORACIÓN	15/9/2023

CONTRATO DE OBRA No:	IDRD-SG-4266-2024
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACION DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMON BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
CONTRATO INTERVENTORÍA. No:	IDRD-SG-4310-2024
INTERVENTOR :	SOLIUN S.A.S
OBJETO:	OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR
PARQUE	Plaza de Eventos del Parque Simon Bolivar

CONSECUTIVO CORREPONDENCIA ENVIADA

No. CONSECUTIVO	FECHA	CONCEPTO	DIRIGIDO A:	OBSERVACIONES	ENCARGADO	SEGUIMIENTO
IDRD-4310-2024-223	lunes, 31 de marzo de 2025	Respuesta comunicado 20254100077441 - Hojas de vida interventoria	IDRD	Se remite respuesta	KA	Radicado digital 20252100116582 el día 1-04-2025

DEP. PROYECTOS

SOLIUN

NIT. 900.768.458-0

IDRD-4310-2024-126

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDRD
No. 20252100077342 Código Web: 4e!+Qi
FECHA:03-03-2025 09:40:23 FOLIOS: 124
RADICADOR: DOLLY ALEJANDRA MESA MORENO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUC
REMITENTE: CONSORCIO SANTA TERESA 26 RAUL ORLANDO
ASUNTO: REMISIÓN SG-SST CONSULTOR
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
Atn. María Mercedes Molina Rengifo
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."***

Asunto: **Remisión SG-SST Consultor**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del consultor, revisado y avalado por esta interventoría acorde con lo establecido en el apéndice SST del contrato de estudios y diseños.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (123) Folios + (01) CD
Con copia: N/A
Elaboro: SF
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD EYD SIMON BOLIVAR - IDRD-4310-2024-127 - Respuesta MCA160-2025-2502PBS-092 - Aprobación Plan de Calidad V.4

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 3 de marzo de 2025, 8:56
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buenos dias

Enviamos comunicado del asunto para su trámite correspondiente

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-127 - Respuesta MCA160-2025-2502PBS-092 - Aprobación Plan de Calidad V.4.pdf
175K

IDRD-4310-2024-127

Bogotá D. C., 3 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA160-2025-2502PBS-092 - Aprobación Plan de Calidad V.4**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisado el Plan de Calidad V4. Este cumple con los requisitos mínimos para su aprobación, por tanto, solicitamos se realice la radicación física del documento aprobado para emitir a la entidad.

Sin otro particular,

ING. RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: VLU
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-128 - Revisión No.5 Hojas de vida personal minimo

3 mensajes

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 3 de marzo de 2025, 10:58
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>
Cc: Ventanilla de Correspondencia <ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3018. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

3 adjuntos

- **IDRD-4310-2024-128 - Revisión No.5 Hojas de vida personal minimo.pdf** 220K
- **20254100053901.pdf** 776K
- **REVISIÓN 4 - HOJAS DE VIDA - 18-02-2025.xlsx** 2217K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 3 de marzo de 2025, 14:06
Para: IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **IDRD-4310-2024-128 - Revisión No.5 Hojas de vida personal minimo.pdf** 220K
- **20254100053901.pdf** 776K
- **REVISIÓN 4 - HOJAS DE VIDA - 18-02-2025.xlsx** 2217K

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 4 de marzo de 2025, 14:52
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buen día;

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informa que su solicitud

o comunicación ha sido recibida con el Radicado IDRD No **20252100081102**

De acuerdo con el tipo de trámite, se le resolverá según corresponda dentro de los términos legalmente establecidos.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Servicio a la Ciudadanía 6016605400 Ext : 625-251-252

o al correo: ***serviciociudadania@idrd.gov.co***

Este es un correo informativo

Atentamente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

IDRD-4310-2024-128

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Revisión No.5 Hojas de vida personal mínimo**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez revisadas las hojas de vida del contratista mencionado en el asunto, por medio de la presente nos permitimos remitir la evaluación de estas, mediante un Excel adjunto.

Aclarando a ustedes que se elevo a la entidad contratante sus solicitudes de evaluación frente a los perfiles:

12. PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA
18. PROFESIONAL EN PATRIMONIO
20. ARQUEOLOGO

Solicitud la cual el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD evaluó y respondió mediante el comunicado anexo, Radicado IDRD No. 20254100053901, solicitando que desde interventoría se evaluaran las hojas de vida conforme a lo establecido a la luz del contrato, por lo anterior, en el Excel adjunto encontraran esta validación para su correspondiente subsanación.

Así las cosas, nos permitimos manifestar que en general las Hojas de Vida del personal del consultor NO CUMPLEN a cabalidad, toda vez que las mismas carecen de la documentación soporte, por lo anterior, se conmina al consultor a dar cumplimiento con lo indicado en la minuta del contrato de la consultoría, en donde se establece:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

10. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de consultoría dentro de los plazos establecidos en el Anexo Técnico previa validación y aprobación de la interventoría.
13. Garantizar la permanencia del personal mínimo y los perfiles solicitados durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en la matriz de personal mínimo, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o por la inclusión de personal adicional proyectado.

15. Vincular al personal propuesto para el objeto del contrato, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, y validar su afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, en los términos de ley hasta la liquidación del contrato.

Por lo anterior, se solicita la subsanación de las hojas de vida **mencionando punto a punto la subsanación a cada observación,** cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la entidad contratante desde los PLIEGOS DE CONDICIONES de **manera inmediata** a partir del recibo del presente documento y poder así validar la documentación conforme a lo establecido contractualmente.

De igual forma, se requiere la radicación en físico de las hojas de vida validadas y que cumplen con lo indicado en la documentación contractual para ir radicando las mismas a la entidad contratante en el **menor tiempo posible.**

Es pertinente señalar que esta obligación a la fecha presenta un atraso de treinta y nueve (39) días calendario.

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: Lo referido en (01) Excel y (01) PDF
Con copia: IDRD - STC
Elaboro: CG
Reviso: N/A

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

IDRD-4310-2024-129 - Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnósticos finales

1 mensaje

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 3 de marzo de 2025, 11:06
Para: Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-4310-2024-129 - Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnosticos finales.pdf
334K

IDRD-4310-2024-129

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2025

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A
Atn. MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Representante legal
Carrera 11a No. 94ª - 31 Oficina 402
Acabrera@mcarquitectos.com
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."**

Asunto: **Respuesta MCA167-2025-2502PSB-096 - diagnósticos finales**

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, se informa al MC ARQUITECTOS S.A, que una vez verificada la información remitida por ustedes mediante el comunicado del asunto se evidencia que en esta entregado no se presente información de los siguientes componentes:

- COMPONENTE RIESGOS
- COMPONENTE DE GEOTECNIA
- COMPONENTE DE TOPOGRAFÍA
- COMPONENTE DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE OBRA
- COMPONENTE ARQUEOLÓGICO
- COMPONENTE PATRIMONIAL

Como se evidencia en las imágenes a continuación:



Esta carpeta está vacía

Documentos > 00-CDE > 03-PUB > 03.02-ENT > 03.02.01-Pago No. 1 > 250228_Diagnosticos > **Gestion de Riesgo**

Nombre	Descripción	Modificado	Modificado por	Recuento secun...	Agregar columna

Esta carpeta está vacía

Dada la información anterior, se solicita a MC ARQUITECTOS S.A, entregar los documentos faltantes a más tardar el 07 de marzo de 2023 conforme a lo indicado en la programación del contrato, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la minuta del contrato, en donde se establecen las siguientes obligaciones específicas:

> *"1. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos." Cursiva fuera del texto original*
> *" 5. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el interventor del contrato." Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a su respuesta

Sin otro particular,

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos: N/A
Con copia: N/A
Elaboro: CG
Reviso: N/A